

GUÍA DE RECURSOS PARA LA INTEGRACIÓN EN LA CIUDAD DE MADRID

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de
Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario
Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en Español

Juventud

Vivienda

Datos de interés
en extranjería

Listado de Consulados
y Embajadas



DATOS DE INTERÉS GENERAL

ORGANISMO	TELÉFONO	PÁGINA WEB	
Emergencias	112	https://www.comunidad.madrid/servicios/112	Datos de interés general
Ayuntamiento de Madrid	010	https://www.madrid.es/portal/site/munimadrid	Empadronamiento
Comunidad de Madrid	012	www.madrid.org	Línea Madrid
Atención al ciudadano de la Administración General del Estado	060	www.interior.gob.es	Juntas Municipales
Dirección General de Empleo	012	https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo	Red básica de Servicios Sociales
Seguridad Social	901 166 565 91 542 11 76	www.seg-social.es	Otros Recursos Sociales
Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo	913 63 41 00	https://www.insst.es/	Sistema Sanitario Público
SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal)	900 812 400	www.sepe.es	Educación
Servicio Telefónico de Información y de Asesoramiento Jurídico en Materia de Violencia de Género	016	http://violenciagenero.igualdad.gob.es/	Empleo y Formación
Oficina de Asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual	900 150 909 (9:00-14:00)	https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/victimas/oficinas-asistencia-victimas	Formación en español
SAMUR SOCIAL	112	www.madrid.es/samur	Juventud
Instituto de la Mujer	900 191 010	https://www.inmujeres.gob.es/	Vivienda
Defensor del Pueblo	900 101 025 91 432 62 91	www.defensordelpueblo.es	Datos de interés en extranjería
Ministerio de Justicia	91 837 22 95	https://www.mjusticia.gob.es/es	Listado de Consulados y Embajadas
I. Registro Civil Único de Madrid	012	https://www.comunidad.madrid/servicios/justicia/cita-previa-registro-civil-unico-madrid	
II. Servicio de Legalizaciones / Apostilla de La Haya		https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/tramites/legalizacion-unica-apostilla	

DATOS DE INTERÉS GENERAL

TRÁMITES

Solicitud de canje de permisos de conducir, gestión de multas, matriculaciones

Impuestos IRPF, IVA...

ORGANISMO / DIRECCIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR (Dirección General de Tráfico)

Jefatura Provincial de la Dirección General de Tráfico
c/ Josefa Valcárcel, 28 y 44 - 28071 · Madrid - España
Vehículos, conductores, sanciones, matriculación, gestorías e información general.
c/ Arturo Soria, 143 - 28043 · Madrid - España
Canjes, exámenes y sanidad.
Metro: Arturo Soria (L4)
Tel.: 91 301 85 00 / 060
<http://www.dgt.es>

Agencia Tributaria:

Información Tributaria Básica: 91 554 87 70
Cita previa general: 901 200 351 o 91 290 13 40
Informática: Soporte a cuestiones técnicas Teléfono: 91 757 57 77
Subastas: Información sobre bienes Teléfono: 91 598 63 34
o en la página web <https://sede.agenciatributaria.gob.es/>

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

EMPADRONAMIENTO

Definición:

Empadronarse es registrarse o inscribirse en el “Padrón Municipal”, que es el registro que acredita la residencia y el domicilio de los vecinos y vecinas del municipio a todos los efectos administrativos. La inscripción en el padrón confiere el derecho a disfrutar tanto de los servicios municipales como de aquellos que deban prestar otras Administraciones Públicas.

¿Quién puede empadronarse?

Cualquier persona que resida habitualmente en el municipio está obligada a empadronarse. Pueden empadronarse tanto las personas españolas como extranjeras, con independencia de que tengan regularizada o no su situación administrativa.

En el caso de que seas persona extranjera no comunitaria sin autorización de residencia permanente, deberás renovar el empadronamiento cada 2 años.

En el caso en el que una persona viva en más de un municipio a la vez, deberá inscribirse únicamente en el domicilio que resida durante más tiempo al año. Además, cuando se produzca un cambio de domicilio dentro del término municipal de Madrid, la persona deberá solicitar la realización de dicho cambio en el Padrón.

Los menores de edad no emancipados y los mayores incapacitados deberán figurar empadronados en el domicilio de los padres que tengan su guarda y custodia, o representantes legales, salvo autorización por escrito de éstos para residir en otro domicilio.

¿Cómo empadronarme?

Rellenando una hoja de empadronamiento y aportando la documentación que acredite tu identidad y el derecho al uso de la vivienda.

¿Dónde empadronarme?

Como realizar el trámite:

- Presencialmente: En las Oficinas de Atención a la Ciudadanía - Línea Madrid. Para este trámite es necesario solicitar cita previa. Puede comparecer el interesado o persona que lo represente.
- Puede pedir cita previa a través de la web: <https://sede.madrid.es/portal/site/tramites/menuitem> y a través del Teléfono 010, si llama desde la ciudad de Madrid, o del 91 480 00 10, si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

EMPADRONAMIENTO

Documentación:

- Solicitud de empadronamiento cumplimentada y firmada.
- Documentación en vigor que acredite la identidad del solicitante.
- Documento que acredite el uso de la vivienda: escritura de propiedad, contrato de compraventa o alquiler, una factura emitida a nombre del solicitante de agua, gas, electricidad, teléfono fijo, etc. Si no se tiene nada de lo anterior, se puede recurrir a una autorización de empadronamiento.
- Autorización de empadronamiento: si en ese domicilio hay alguna persona empadronada mayor de edad, ésta tiene que autorizar el nuevo empadronamiento.
- Se podrá solicitar el empadronamiento Presencialmente: sin cita previa, en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía (Línea Madrid), excepto en las oficinas auxiliares de Aravaca, Valverde y El Pardo que será obligatoria. Puede solicitar cita previa a través de los siguientes canales.

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

LÍNEA MADRID Y OFICINAS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Línea Madrid es la marca que identifica la atención a la ciudadanía dentro de Ayuntamiento de Madrid.

Estos canales de comunicación:

- Teléfono: 010
- Presencial (red de oficinas Línea Madrid)
- Tres canales de Internet:
 - Web: <http://www.madrid.es/> y el Asistente virtual mediante el chat online Línea Madrid
 - Twitter: <https://twitter.com/lineamadrid> - @linemadrid
 - Messenger de Facebook: <https://www.facebook.com/Lineamadrid/> - @lineamadrid

Línea Madrid presta dos tipos de servicios:

1. Información sobre organización y servicios del Ayuntamiento; sobre la ciudad de Madrid (instalaciones culturales, deportivas, sanitarias, educativas, transportes, etc.); sobre dependencias y oficinas de otras administraciones; sobre gestiones básicas no municipales; y sobre urbanismo.
2. Gestiones, facilitando la realización de múltiples gestiones relacionadas, entre otras materias:
 - Registro de documentos dirigidos al Ayuntamiento o a otras administraciones.
 - Concertación de cita previa con los servicios municipales.
 - Obtención de identificación electrónica: gestiones para el registro en cl@ve.
 - Objetos perdidos.
 - Presentación de sugerencias y reclamaciones.
 - Pago de sanciones administrativas.
 - Impuestos y tasas.
 - Estacionamiento regulado.
 - Bicicleta Pública.
 - Padrón (altas, bajas, modificaciones, volantes y certificados, renovación y confirmación de extranjeros) y Censo.
 - Servicios Sociales.

A través de las 27 oficinas de Atención a la Ciudadanía de Línea Madrid, el Ayuntamiento facilita a todos sus vecinos y vecinas y sus visitantes la realización de gestiones y un punto de información sobre la ciudad y el propio Ayuntamiento.

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

LÍNEA MADRID Y OFICINAS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Todas las gestiones se realizan con cita previa.

Todas las oficinas cuentan con medidas de accesibilidad básicas para personas con discapacidad y se puede recibir atención en lengua de signos española, además de inglés, francés, rumano, árabe o chino mandarín.

Horario: de lunes a jueves de 8:30 a 17:00 horas y los viernes de 8:30 a 14:00 horas.

Las Oficinas Auxiliares de Aravaca, Valverde y El Pardo atienden de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.

Cita previa: <https://sede.madrid.es/portal/site/tramites/menuitem>.

En las Oficinas de Línea Madrid puede recibir atención en lengua de signos española además de inglés, rumano, árabe o chino mandarín. El horario de atención en idiomas en las oficinas será el siguiente: Horario de atención en lengua de signos española: 8:30 a 17 horas, Horario de atención en inglés, rumano, árabe y chino mandarín: 8:30 a 14:15 horas.

Desde el 16 de enero de 2023, en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, salvo las auxiliares de Aravaca, Valverde, el Pardo y la oficina de apoyo de las Tablas, se prestarán sin cita previa los siguientes servicios:

- Información General.
- Comunicación a la Dirección General de Tráfico (DGT) de los cambios de domicilio de conductores y/o vehículos.
- Emisión de Certificados de Empadronamiento.
- Madrid Zona de Bajas Emisiones (Zonas de Bajas Emisiones de Especial Protección del Distrito Centro y de Plaza Elíptica).
- Multas, Sanciones de Tráfico e Identificador del Conductor Infractor.
- Tarjeta Azul.
- Tarjeta Madridmayor.es.
- Servicio de Estacionamiento Regulado de Residentes de titulares de vehículos domiciliados en zona SER y de vehículos renting/leasing a nombre de persona física.
- Consulta y Reclamaciones al Censo Electoral.
- Registro.
- Avisos Madrid.

Mientras que continuarán prestándose con cita previa los siguientes servicios:

- Altas, bajas y cambios de domicilio de Padrón.
- Renovaciones y Confirmaciones de personas extranjeras.
- Identificación electrónica (Certificado electrónico de la FNMT y/o Sistema Cl@ve (Cl@ve Pin y Cl@ve Permanente)).
- Tributos.
- Información Urbanística.

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

LÍNEA MADRID Y OFICINAS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

En las oficinas Auxiliares de Aravaca, Valverde y El Pardo todos los servicios anteriores se seguirán prestando con cita previa, excepto registro. En la oficina de apoyo de las Tablas sólo se prestarán los servicios de Altas, bajas y cambios de domicilio de Padrón; renovaciones y confirmaciones de personas extranjeras, identificación electrónica que serán con cita previa y registro, sin cita previa.

Las personas mayores de 65 años, podrán ser también atendidos sin cita previa en todas las Oficinas, incluidas las auxiliares, a excepción de la oficina auxiliar de Las Tablas, para sus trámites propios o cuando vengan en representación de otras personas también mayores de 65 años. La oferta de citas disponible para la ciudadanía en las oficinas de atención a la ciudadanía de Línea Madrid se realiza:

- Apertura de agendas a largo plazo, donde se ofertan aproximadamente el 40% de las citas que estarán disponibles a lo largo del mes siguiente.
- Apertura semanal todos los jueves a última hora de la mañana para la semana siguiente y se ofrecen aproximadamente el 40% de las citas que estarán disponibles.

DISTRITO	DIRECCIÓN	TRANSPORTE MÁS PRÓXIMO
Arganzuela	Pº Chopera, 10 28045	 Legazpi (L3/6) ☎ 6-18-62-78-148 🚶 165
Barajas	Plaza Mercurio, 1 28042	 Barajas (L8) ☎ 101-105-115
Carabanchel	c/ Utebo, 8 28025	 Vista Alegre (L5) ☎ 34-35
Centro	c/ Atocha, 70 28012	 Antón Martín (L1) ☎ 6-26-32 🚶 41-42
Chamartín	C/ Príncipe de Vergara, 142 28002	 Cruz del Rayo (L9) ☎ 29-52-1 🚶 146
Chamberí	c/ Palafox, 4 28010	 Bilbao (L1/4)/San Bernardo (L2/4)/ Alonso Martínez (L4/5/10) ☎ 37-40-147-149 🚶 124
Ciudad Lineal	C/ Hermanos García Noblejas 16, 28037 Madrid	 Ciudad Lineal (L5) ☎ 4-38-48-70-105
Fuencarral-El Pardo	Avda. Monforte de Lemos, 40 28029	 Barrio del Pilar (L9)/Peñagrande (L7) ☎ 42-126-132-137-147
Hortaleza	Ctra. Canillas, 2 28043	☎ 73-112-120-153
Latina	Avda. de las Águilas, 2 28044	 Aluche (L5) ☎ 17-139-H-121-131-155 ⚡ Fanjul/Aluche
Moncloa-Aravaca	Plaza de la Moncloa, 1 28008	 Moncloa (L3/6) ☎ 1-44-62-82-83-132-133-160-162-A-C1 🚶 110
Moratalaz	c/ Fuente Carrantona, 8 28030	 Pavones (L9) ☎ 8-20-32-142-144
Numancia	c/ Monte Oliveti, 14 28038	 Puente de Vallecas/Nueva Numancia (L1) ☎ 10-54-57-58-111-113-136-141-248-310

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

LÍNEA MADRID Y OFICINAS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

DISTRITO	DIRECCIÓN	TRANSPORTE MÁS PRÓXIMO
Puente Vallecas	Avda. Albufera, 42 28038	 Puente de Vallecas/Nueva Numancia (L1)  54-57-58-111-136-310
Retiro	Plaza de Daoíz y Velarde, 1 28007	 Pacífico (L1)  24-37-54-57-141
Salamanca	c/ Velázquez, 52 28001	 Velázquez/Serrano (L4)  1-9-19-51-74  87
San Blas-Canillejas	Avda. Arcentales, 28 28022	 Las Musas (L7)  38-140
Sanchinarro	c/ Princesa de Éboli, 29 28050	 Blasco Ibáñez (ML1)  173
Tetuán	c/ Simancas, 6 28029	 Valdeacederas (L1)  49-66-124
Usera	Avda. Rafaela Ybarra, 41 28026	 6-60-81
Vicálvaro	Plaza Don Antonio de Andrés, 18 28032	 San Cipriano (L9)  4-106-E3
Villa de Vallecas	Pº Federico García Lorca, 12 28031	 Villa de Vallecas (L1)  54-58-103-142-143
Villaverde	c/ Arroyo Bueno, 53 28021	 76  Puente Alcocer
Oficina Auxiliar de Moncloa-Aravaca	c/ Zarza, 20 28023	 160-161
Oficina Auxiliar de El Pardo	Plaza El Pardo, 2 28048	 601-602
Oficina Auxiliar de Valverde	Plaza Islas Azores, 1 28034	 66-137
Oficina de Apoyo Fuencarral-El Pardo	C. Capiscol, 5, Fuencarral-El Pardo, 28050 Madrid	 Las tablas (L10)  176

BiciMAD es el nuevo medio de transporte público de la ciudad de Madrid, un servicio prestado al 100% con bicicletas eléctricas, práctico, sencillo y ecológico.

¿Dónde informarte más?

- En la web de BiciMAD (www.bicimad.com).
- En el tótem de las estaciones BiciMAD.
- En la aplicación móvil de BiciMAD.
- En la Oficina de la Bici (www.madrid.es/oficinadelabici).
- Atención telefónica 010.
- Oficinas de Atención a la Ciudadanía de Línea Madrid.

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Formación en español

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

LÍNEA MADRID Y OFICINAS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

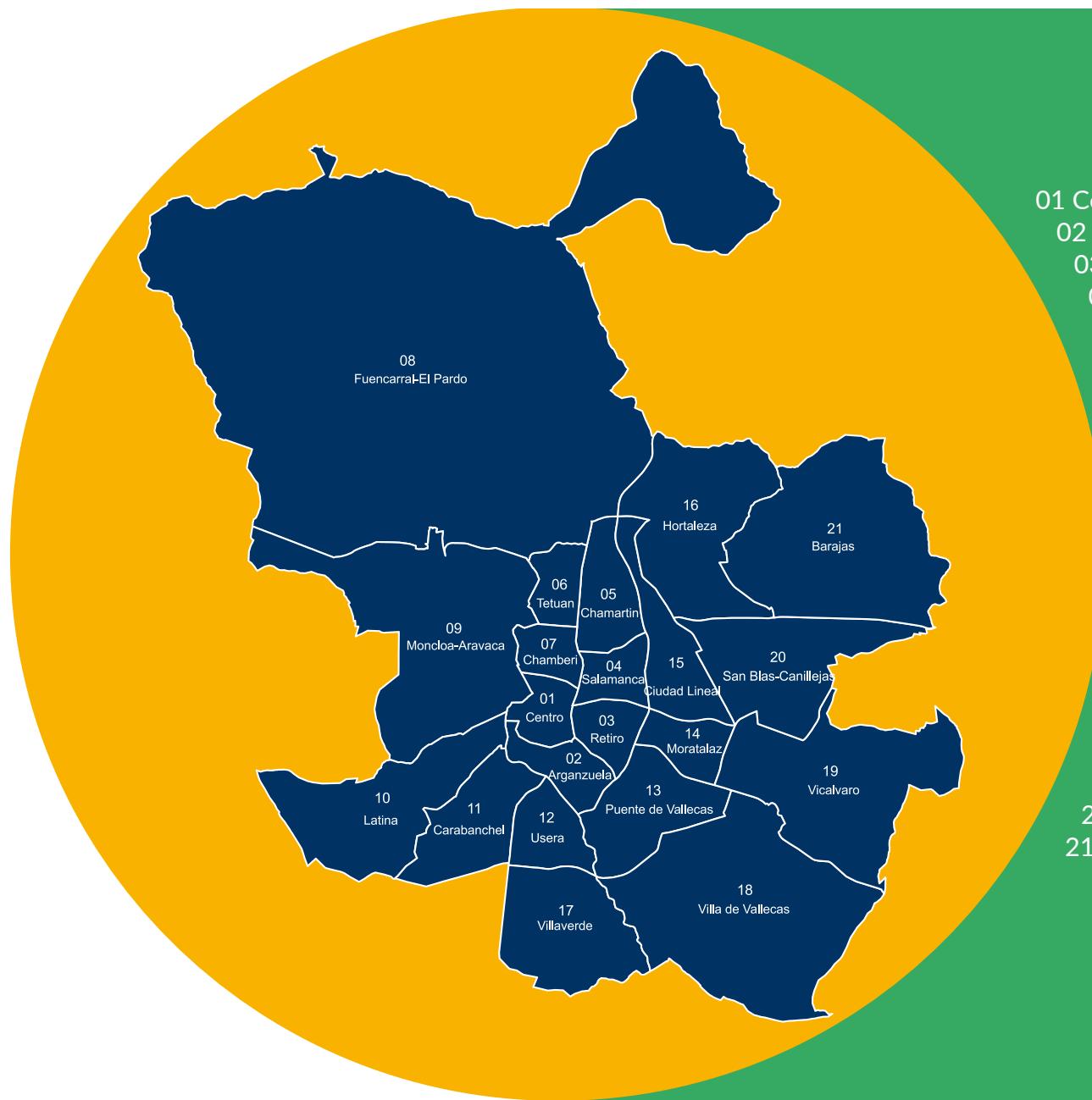
 Estaciones BICIMAD referenciadas en el listado de Línea Madrid Más estaciones: <https://www.bicimad.com/mapa>

Distrito Centro	Distrito Moncloa-Aravaca	Distrito Puente de Vallecas	Distrito Latina	Datos de interés general
41 - c/ Atocha, 54	110 - Paseo Moret, 2	Camino Valderribas, 94	Pza. Puerta del Ángel, 3	Empadronamiento
42 - c/ Santa Isabel, 32	Av. Complutense, 7	C/ Sierra Toledana, 33	C/ Caramuel frente al 52	Línea Madrid
Distrito Salamanca	José Antonio Novais frente al nº 12	Arroyo Olivar, 6 (Colonia Erillas 27)	Pº Ermita del Santo, 48	Juntas Municipales
87 - c/ Ayala, 44	Av. Complutense-Pza. Ramón y Cajal, 4	Distrito Moratalaz	Distrito Carabanchel	Red básica de Servicios Sociales
Av. Camilo José Cela, 23	Av. Juan Herrera, 1	C/ Hacienda de Pavones, 342	Gta. Marqués de Vadillo 9	Otros Recursos Sociales
Av. Brasilia esq. Brescia	Av. Complutense (frente al nº1)	C/ Arroyo Pilillas s/n	C/ San Delfín, 9	Sistema Sanitario Público
Av. Bruselas, 56	C/ Beatriz de Bobadilla	C/ Camino Vinateros, 108	Distrito Arganzuela	Educación
C/ Cartagena, 34		C/ Camino Vinateros, 28	Paseo de la Chopera, 14	Empleo y Formación
Distrito Fuencarral - El Pardo	Distrito Ciudad Lineal	Distrito Chamartín	C/ Sodio, 1B	Formación en español
C/ Pedro Rico, s/n (frente al 4)	C/ Condesa de Venadito 2	C/ María Francisca, 1	Paseo Imperial, 20	Juventud
C/ Sinesio Delgado 2	C/ Gutiérrez de Cetina 77	Paseo Castellana 298	Distrito Chamberí	Vivienda
Distrito Tetuán	C/ José del Hierro,5	C/ Serrano 113B	C/ Manuel Silvela, 20	Datos de interés en extranjería
C/ San German, 5	C/ Carlota O'Neill,32	C/ Santa Hortensia, 31	C/ Isaac Peral, 42	Listado de Consulados y Embajadas
C/ Francisco Balseiro, 1	C/ Derechos Humanos, 12	C/ Rodríguez Jaén (Est. Chamartín)	C/ Galileo, 63	
C/ Francos Rodríguez, 62	C/ José María Pereda, 1	C/ Doctor Fleming, 7	C/ Santa Engracia, 87	
Distrito Usera	Av. Marqués de Corbera, 12	Av. Pío XII, 3	C/ Zurbano 90	
C/ Antonio López, 129	Av. Marqués de Corbera, 52	C/ General López Pozas, 2		
C/ Eugenio Caxes, frente al 12				

JUNTAS MUNICIPALES

DISTRITO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	
01 Centro	Calle Mayor, 72	010	Datos de interés general
02 Arganzuela	Pº de la Chopera, 10	010	Empadronamiento
03 Retiro	Plaza Daoíz y Velarde, 2	010	Línea Madrid
04 Salamanca	c/ Velázquez, 52	010	Juntas Municipales
05 Chamartín	C/ Príncipe de Vergara, 142	010	Red básica de Servicios Sociales
06 Tetuán	c/ Bravo Murillo, 357 (acceso por c/ Simancas, 6)	010	Otros Recursos Sociales
07 Chamberí	Plaza de Chamberí, 4	010	Sistema Sanitario Público
08 Fuencarral - El Pardo	Avda. Monforte de Lemos, 40	010	Educación
09 Moncloa	Plaza de la Moncloa, 1	010	Empleo y Formación
10 Latina	Avda. Las Águilas, 2	010	Formación en español
11 Carabanchel	Plaza de Carabanchel, 1	010	Juventud
12 Usera	Avda. Rafaela Ybarra, 41	010	Vivienda
13 Puente de Vallecas	Calle Sierra Salvada 6, 28038 Madrid	010	Datos de interés en extranjería
14 Moratalaz	c/ Fuente Carrantona, 8	010	Listado de Consulados y Embajadas
15 Ciudad Lineal	C/ Hermanos García Noblejas 16, 28037 Madrid	010	
16 Hortaleza	Carretera de Canillas, 2	010	
17 Villaverde	c/ Arroyo Bueno, 53	010	
18 Villa de Vallecas	Pº Federico García Lorca, 12	010	
19 Vicálvaro	Plaza Don Antonio de Andrés, 18	010	
20 San Blas - Canillejas	Avda. Arcentales, 28	010	
21 Barajas	Plaza Mercurio, 1	010	

MAPA DE LOS DISTRITOS DE MADRID CAPITAL



- 01 Centro
- 02 Arganzuela
- 03 Retiro
- 04 Salamanca
- 05 Chamartín
- 06 Tetuán
- 07 Chamberí
- 08 Fuencarral-El Pardo
- 09 Moncloa-Aravaca
- 10 Latina
- 11 Carabanchel
- 12 Usera
- 13 Puente de Vallecas
- 14 Moratalaz
- 15 Ciudad Lineal
- 16 Hortaleza
- 17 Villaverde
- 18 Villa de Vallecas
- 19 Vicálvaro
- 20 San Blas-Canillejas
- 21 Barajas

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

RED BÁSICA DE SERVICIOS SOCIALES

DEFINICIÓN

Los Centros de Servicios Sociales son el equipamiento básico de la red pública de atención social a las ciudadanas y ciudadanos de Madrid.

En los Centros se presta atención a personas y familias que requieran de información y orientación sobre derechos y recursos sociales, así como atenciones o intervenciones individuales y socio-familiares que pudieran corresponderles en función de la problemática presentada.

¿QUIÉN LO SOLICITA?

- Las personas extranjeras residentes tienen derecho a los servicios y a las prestaciones sociales en iguales condiciones que los españoles.
- Toda persona extranjera tienen derecho a los servicios y prestaciones sociales básicas.

¿CÓMO?

El Ayuntamiento de Madrid pone a disposición de la ciudadanía el Servicio de Cita Previa para el acceso a los centros de servicios sociales.

- En la página web: <https://sede.madrid.es/portal/site/tramites/menuitem>.
- Teléfono: 010
- Presencialmente: en las Oficinas de Atención al Ciudadano Línea Madrid

¿DÓNDE?

En el Centro de Servicios Sociales del Distrito en el cual se está empadronado. En algunos distritos hay más de un centro.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Para acceder al Centro de Servicios Sociales es necesario:

- Documento acreditativo de la identidad: DNI, NIE o pasaporte.
- Documento de identidad: NIE/PAS/DNI
- Volante de empadronamiento

OBSERVACIONES

En función de la demanda, se solicitará más documentación siempre dependiendo del tipo del recurso al que se acceda.

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

LISTADO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

DISTRITO	CENTRO SS. SS.	DIRECCIÓN	TELÉFONO	
01 Arganzuela	JOSÉ VILLAREAL	c/ Guillermo de Osma, 14	915177224	Datos de interés general
02 Barajas	TERESA DE CALCUTA	Plaza del Navío, 4	913295920	Empadronamiento
03 Carabanchel	VISTA ALEGRE	C/ Eduardo Morales 28, 28025 Madrid	913602980/ 81	Línea Madrid
03 Carabanchel	PLAZA ELÍPTICA	c/ Antonio Leyva, 86	91 565 56 61	Juntas Municipales
03 Carabanchel	ZAIDA	c/ Zaida, 36	91 525 61 00	Red básica de Servicios Sociales
04 Centro	PUERTA DE TOLEDO	c/ La Paloma, 39	91 588 50 67	Otros Recursos Sociales
04 Centro	MARAVILLAS	c/ San Joaquín, 10	91 588 88 18	Sistema Sanitario Público
05 Chamartín	SANTA HORTENSIA	c/ Santa Hortensia, 15	91 510 68 50	Educación
06 Chamberí	MARTA ESQUIVIAS TALLADA	c/ Pontevedra, 1	91 549 99 00	Empleo y Formación
07 Ciudad Lineal	LUIS VIVES	Avda. Institución Libre de Enseñanza, 160	915499934/36/44	Formación en español
07 Ciudad Lineal	SANTA FELICIDAD	C/ Hermanos García Noblejas 160, 28037 Madrid	914402360	Juventud
08 Fuencarral-El Pardo	BADALONA	c/ Badalona, 122	91 735 55 10	Vivienda
08 Fuencarral-El Pardo	VICENTE DE PAÚL	c/ Buitrago de Lozoya, 22	917355510(centralita) 917355511(cita previa)	Datos de interés en extranjería
09 Hortaleza	CONCEPCIÓN ARENAL	c/ Javier del Quinto, 12	915885317/55	Listado de Consulados y Embajadas
09 Hortaleza	EL QUEROL	c/ Velez Rubio, 1 esquina a Bacares	913821561	
10 Latina	LOS YÉBENES	c/ Los Yébenes, 241	91 719 65 00	
10 Latina	GALLUR	c/ Gallur, 24	91 422 03 40	
10 Latina	FUERTE DE NAVIDAD	c/ Fuerte de Navidad, 15	91 480 03 67	
11 Moncloa - Aravaca	DEHESA DE LA VILLA	c/ Antonio Machado, 22	91 373 02 24	
11 Moncloa - Aravaca	INFANTE DON JUAN	c/ Paseo Moret, 3	91 588 69 13	

DISTRITO	CENTRO SS. SS.	DIRECCIÓN	TELÉFONO
11 Moncloa - Aravaca	JMD MONCLOA-ARAVACA	C/ Zarza 20, 28023 Madrid	91 588 69 13
12 Moratalaz	FUENTE CARRANTONA	c/ Fuente Carrantona, 12	91 588 74 62/69
13 Puente de Vallecas	SAN DIEGO	c/ Javier de Miguel, 10	91 757 19 00
13 Puente de Vallecas	ENTREVÍAS	c/ Yuste, 8	91 507 92 71
13 Puente de Vallecas	PABLO NERUDA	c/ Gerardo Diego, 8	91 380 68 40
13 Puente de Vallecas	RAMÓN PÉREZ DE AYALA	c/ Marismas, 24 c/v a c/ Ramón Pérez de Ayala, s/n	91 502 19 15
14 Retiro	RETIRO	c/ José Martínez de Velasco, 22	91 557 13 00
15 Salamanca	GUINDALERA	c/ Pilar de Zaragoza, 28	91 713 07 01
16 San Blas-Canillejas	LUZ CASANOVA	C. de Pobladura del Valle, 13c, 28037 Madrid	91 760 98 40/791
16 San Blas-Canillejas	PABLO CASALS	c/ Pobladura del Valle, 13	91 760 98 40
16 San Blas-Canillejas	TORRE ARIAS	c/ Torre Arias, 2	91 743 24 06
17 Tetuán	MARÍA ZAYAS	C/ San Enrique 16, 28020 Madrid	91 449 21 40/141
17 Tetuán	VICENTE FERRER	c/ Matilde Landa, 30	91 314 89 92
18 Usera	SAN FILIBERTO	c/ San Filiberto, 7	91 565 60 20/21
18 Usera	LOYOLA DE PALACIO	c/ Silvina, 10	91 500 00 71
19 Vicálvaro	CALAHORRA	c/ Calahorra, 11	91 775 31 50
19 Vicálvaro	VALDEBERNARDO	c/ Ladera de los Almendros, 6	91 301 67 14
20 Villa de Vallecas	VILLA DE VALLECAS	c/ Peña Veiga, 6	91 380 75 99
20 Villa de Vallecas	MARÍA DE ECHARRI Y MARTÍNEZ	Av. Ensanche de Vallecas 91, 28051 Madrid	91 301 67 30
21 Villaverde	HUERTA DE VILLVERDE	c/ Huerta de Villaverde, 11 (Junta Municipal Distrito)	91 588 77 94 / 91 588 8900
21 Villaverde	EDUARDO MINGUITO	C/ Leonor Góngora, 62	91 710 95 52 / 91 710 93 56

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

OTROS RECURSOS SOCIALES

RECURSOS MUNICIPALES (Listado orientativo, no se trata de una relación exhaustiva de recursos sociales)

DENOMINACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

Programa Integral de Prevención de Situaciones de Exclusión Social para Jóvenes Inmigrantes

Programa integral de acogida para jóvenes inmigrantes, mayores de 18 años que han quedado fuera del sistema de protección de menores al haber cumplido la mayoría de edad, y a los que se facilita alojamiento y recursos para que puedan lograr su autonomía económica y social.
Derivación desde los Centros de Servicios Sociales; cualquier asociación u ONG que trabaje con población inmigrante en el municipio de Madrid o desde servicios de atención a inmigrantes de La Merced.

Programa municipal de atención a ciudadanos extranjeros con abuso de alcohol y otras drogas (ISTMO)

Atención a personas inmigrantes con problemas de drogodependencias.
c/Sierra de Filabres, 88-28038 Madrid - Metro L1 (Nueva Numancia)
Tel. +34 91833 44 17// +34 674 257 397 // +34 620 986 320
e-mail: istmo@arquisocial.es
Horario de atención: ininterrumpidamente de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas.
Acceso: solo personas empadronadas en municipio de Madrid. Preferible cita previa

**SAVG 24 horas
(Servicio de Atención a Víctimas de Violencia de Género)**

Servicio Especializado de emergencia, atención y protección a mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja y sus hijas e hijos. Se valorará la atención a dar con entrevista previa Atención integral por equipo interdisciplinar, acceso a Alojamiento Protegido y acceso a Servicio de Atención Psicosocioeducativa para mujeres y sus hijas e hijos víctimas de violencia de pareja o expareja.
e-mail: savg24h@madrid.es (General) / savg24hts@madrid.es (Directo) - Tel. 900 222 100 - de lunes a domingo (24 horas)

SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN MUNICIPAL A LAS EMERGENCIAS SOCIALES

Servicio de atención e intervención en situaciones de emergencia social.
C/ Carrera San Francisco, 10 - 28005 Metro: L5 (Latina, Puerta de Toledo)
Tel. 91 480 20 20 - Horario de atención: lunes a domingo: 24 horas al día.

Oficinas Municipales de Información, Orientación y Acompañamiento para la Integración Social de la Población Inmigrante

Oficina Norte
c/ Juan Pantoja, 2 - 1^a Planta. 28039 - Metro: Alvarado (L1).
Tel.- 917581437 - Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Oficina Sur
c/ Vía Carpetana, 99. 28047 - Metro: Carpetana (L6). Tel.- 914625480
Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas y domingos de 10:00 a 14:00

Página web: <https://oficinamunicipalinmigracion.es>
e-mail: oficinainmigracion@oficinainmigracion.info
Se atienden con CITA PREVIA
Las atenciones presenciales se realizan sólo por cita telefónica previa valoración técnica.
Consultas por teléfono y por correo electrónico

[Datos de interés general](#)

[Empadronamiento](#)

[Línea Madrid](#)

[Juntas Municipales](#)

[Red básica de Servicios Sociales](#)

[Otros Recursos Sociales](#)

[Sistema Sanitario Público](#)

[Educación](#)

[Empleo y Formación](#)

[Formación en español](#)

[Juventud](#)

[Vivienda](#)

[Datos de interés en extranjería](#)

[Listado de Consulados y Embajadas](#)

OTROS RECURSOS SOCIALES

BAÑOS PÚBLICOS

Baños Públicos Municipales

Bravo Murillo, 133 - 28020
Horario: De lunes a sábado: 8:00 a 14:30
Domingo: 8:30 a 14:30
Festivos: 9:00 a 14:30
Teléfono: 91 533 59 24 - Metro: Alvarado (L1)
El tiempo de agua está limitado a veinte minutos. Imprescindible llevar toalla y jabón.

Baños Públicos Municipales

Glorieta de Embajadores, 2 - 28012
Horario:
De lunes a sábado: de 8:30 a 18:30 horas
Domingos y festivos: de 8:30 a 14:30 horas
Teléfono: 91 530 97 77 **El tiempo de agua está limitado a veinte minutos.**
Metro: Embajadores (L3) **Imprescindible llevar toalla y jabón.**

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

OTROS RECURSOS SOCIALES

COMEDORES SOCIALES

Comedor Social Calle Canarias

Asilado/as, refugiado/as, desplazado/as o solicitantes de asilo y refugio, pendientes de resolución de recursos o de legalizar su documentación para residir o trabajar legalmente en España. Atiende a personas en situación de vulnerabilidad.
 c/ Canarias, 5
 Horario: lunes 12:30–14:45, martes, miércoles, jueves y viernes de 9:00–17:00, sábado y domingo Cerrado
 Teléfono: 915 35 93 30 - Metro: Palos de la Frontera (L3) - Bus: 45.
 Acceso: Obtención de tarjeta por derivación de Servicios Sociales, agentes sociales o personal de Cruz Roja.

Centro de Acogida e Integración Social "Santiago Masarnau"

C/ Serafín de Asís, 7 A
 Tel.: 91 470 13 50.
 Horario para hacer la tarjeta para comidas (hablar con la Trabajadora Social), lunes, miércoles y viernes 8:00h.
 Horario comedor: 12:00-13:15 de lunes-sábado. Metro: Batán (L10) – Bus: 36, 39, 65.
 Comidas y ropero
 Acceso: derivación servicios sociales o entidades sociales.

Comedor Ave María

c/ Doctor Cortezo, 4
 Tel.: 91 429 39 97.
 Metro: Tirso de Molina (L1)
 Programa "entrega de alimentos a familias"
 Acceso: acudir martes o jueves de 10 a 12 h con documento identificativo y certificado de empadronamiento.
 Desayunos y meriendas Acceso: acudir directamente en el horario indicado

Comedor Social: Cía. Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl

- Turno de familias a las 11:00 h. Comedor Familias: capacidad 50 unidades familiares.
- Turno de adultos de 12:00 a 13:00 h. Comedor Adultos: 240 plazas.
- Para acceder al comedor: A través de derivación de servicios sociales, agentes sociales y a través de solicitud de persona interesada, acudiendo lunes, martes, jueves o viernes de 9:00 - 10:30 a entrevista personal

Centro de Día de Hijas de la Caridad

El Centro de Día ofrece unas instalaciones y servicios orientados a contener, promocionar y empoderar a la población en general, favoreciendo el autocuidado y facilitando los procesos de integración social.
 Área Sanitaria: duchas, lavandería, etc.: de lunes a viernes de 9:00 a 11:00 horas.

Área Socio-laboras: según programación.

Paseo del General Martínez Campos, 18. 28010 Madrid - Tel.: 91 446 47 39
 Metro: Iglesia (L1), Alonso Cano (L7), Rubén Darío (L5), Gregorio Marañón (L10) – Bus: 5, 16, 61.
 50 Plazas.

Dentro del Programa Integral Vicente de Paúl HIJAS DE LA CARIDAD, compartiendo las instalaciones:
Centro de Acogida: 14 plazas.

Pisos de Autonomía y Pisos de Inserción: 23 y 35 plazas respectivamente.

[Datos de interés general](#)

[Empadronamiento](#)

[Línea Madrid](#)

[Juntas Municipales](#)

[Red básica de Servicios Sociales](#)

[Otros Recursos Sociales](#)

[Sistema Sanitario Público](#)

[Educación](#)

[Empleo y Formación](#)

[Formación en español](#)

[Juventud](#)

[Vivienda](#)

[Datos de interés en extranjería](#)

[Listado de Consulados y Embajadas](#)

OTROS RECURSOS SOCIALES

COMEDORES SOCIALES

Centro de Día Catalina Labouré

C/ Pozas, 4 - 28004 Madrid. Barrio / Distrito: UNIVERSIDAD / CENTRO - Tel. 91 522 76 41.
 Email trabajador social: fmadera@fshijasdelacaridad.org
 Acceso: acudir lunes de 9 a 13h para valoración social.
 Horario: de 8:30 a 17:30 horas.
 Servicios: Atención social y psicológica; desayuno, comida y merienda; servicio de ducha, lavandería, enfermería, ropero y peluquería; talleres de orientación laboral y talleres socioculturales. Se atiende a población en general, no es necesaria la derivación de otro recurso social. 50 plazas.

Comedor San Francisco

C/ Poeta Ángela Figuera, 23 - 28003 Madrid. - Tel.: 91 535 00 62.
 Máximo 100 plazas.
 Horario: De Lunes a viernes de 10:45 a 13:15 para personas ya registradas y con tarjeta
 De lunes a viernes de 10:45 a 14:30 para personas no registradas y sin tarjeta
 Metro: Vicente Aleixandre (L6) y Guzmán el Bueno (L6/L7).
 Bus: C1, C2, 2, 45, 132, F.

Comedor Virgen de la Candelaria

C/ Virgen de la Oliva, 69 - 28037 Madrid. - Tel.: 91 708 70 74.
 Metro: Simancas (L7). Buses: 28 / 109. Mail: centrosocial.madrid@ordendemalta.es
 Acceso: acudir en horario indicado.
 Proyecto "Cercanos. Rondas nocturnas" reparto de comida martes y viernes de 21:30 a 24:30
 Plaza de Manuel Gómez Moreno
 Horario de atención: Lunes a sábado de 17:00 a 19:00 horas; sábados de 13:00 a 16:00 horas, domingos y festivos cerrado.

Comedor San Juan Bautista

C/ de la Costa Verde, 15 - 28029 Madrid.
 Tel.: 91 708 70 74.
 Horario: Lunes a sábado, de 17:00 a 19:00.
 Domingo y festivos: 10:00 a 12:00
 Metro: Ventilla (L9), Plaza de Castilla (L1,9,10).

[Datos de interés general](#)

[Empadronamiento](#)

[Línea Madrid](#)

[Juntas Municipales](#)

[Red básica de Servicios Sociales](#)

[Otros Recursos Sociales](#)

[Sistema Sanitario Público](#)

[Educación](#)

[Empleo y Formación](#)

[Formación en español](#)

[Juventud](#)

[Vivienda](#)

[Datos de interés en extranjería](#)

[Listado de Consulados y Embajadas](#)

OTROS RECURSOS SOCIALES

CENTROS DE ACOGIDA

San Martín de Porres
Hombres

Vía Carpetana 47/ Tel.: 91 428 11 70.
 60 plazas. Para información acudir en horario de mañana.
 Ducha, ropero, cena y desayuno.
 El primer día laborable del mes, el interesado en obtener una plaza debe asistir en la mañana para apuntarse en la lista de espera. Acceso también a través de derivaciones.
 Metro: Carpetana (L6).

San Juan de Dios
Hombres de 18 a 65 años

C/ Herreros de Tejada nº3 / Telf.: 91 344 00 20
 140 plazas, entrada de 16:30 a 20:00.
 Reserva de plaza de forma presencial. Se requiere documentación.
 Horario: presencial martes de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 19:00
 Cena y Desayuno.
 Metro: Concha Espina (L9).

Centro de acogida temporal San Blas
(Cruz Roja)

Para personas extranjeras sin hogar, entre 18 y 65 años.
 120 plazas.
 Acceso: acudir presencialmente martes y jueves de 10 a 11 horas.
 Contacto: acogidacatsanblas@cruzroja.es
 c/ Valdecanillas, 112 - Madrid.
 Tel.: 91 440 07 98.

CEDIA 24 HORAS "CALOR Y CAFÉ"
Mujeres y Hombres

c/ Cuart de Poblet, 11 bis posterior.
 Tel.: 91 541 67 63.
 Entrada 24 h. Entrevista previa.
 Ducha, cena y desayuno. Pernoctación en camas.
 E-mail: cedia@caritasmadrid.org
 Metro: Laguna (L6) Bus: 31, 55, 119 Renfe: Laguna (C5).

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

En la página web del Ayuntamiento de Madrid figuran más comedores y centros de acogida, pero son con derivación. Algunos están incluidos en la campaña del frío o para colectivos más específicos.

OTROS RECURSOS SOCIALES

CENTROS DE ACOGIDA

AYUNTAMIENTO DE MADRID Centro de Acogida San Isidro Mujeres y Hombres

Paseo del Rey, 34.
Tel.: 91 758 15 57.
Metro: Príncipe Pío (L6,10) - Bus: 41, 46, 75.
Entrada 24 h. Previa cita.
Cama con 4 comidas diarias, duchas, enfermería, atención social, apoyo psicológico y atención médica.
268 plazas.
Ingreso únicamente a través del Samur Social. Llamando al 112.
Mail: casanisidro@madrid.es

Servicio de Emergencias sociales

Servicio integrado en la Red Básica de Servicios Sociales.
Número de plazas de emergencia: 50 plazas.
E-mail de derivación: central.emergenciasocial@madrid.org
Teléfono: 91 591 98 54.
Datos del Dispositivo:
Dirección: C/ Ruiz, 9, 28004.
web municipal: [campaña contra el frío](#)
Horario atención: 24 horas.

Hogar Madre Teresa de Calcuta Hombres

Pº Ermita del Santo, 46.
Residencia para hombres que estén enfermos, mayores de 65 años o con VIH
Se accede por derivación de agentes sociales y servicios sociales.
Llamar previamente por Teléfono al 91 463 37 44.
Metro: Puerta del Ángel (L6).

CAT El Vivero

Calle Luis Buñuel 2 28018 Villa de Vallecas
917777814
Cercanías- El Pozo Metro: Alto del Arenal
Acceso: Solo derivación Cruz Roja

CAT Mejía Lequerica Servicio de Atención Residencial en Centro de Acogida

C/ Mejía Lequerica, 21 - 28004 Madrid · Distrito: Centro - Teléfono: 630 75 83 44
Metros: Alonso Martínez (L4, L5, L10), Bilbao (L1, L4) y Tribunal (L1, L10).
128 plazas - Email: equipotecnico.mejialequerica@grupo5.net
Atendiendo al perfil para mujeres y familias solicitantes de asilo preferentemente y personas migrantes en situación de alta vulnerabilidad, que estén fuera del sistema de protección para personas refugiadas mientras se incorporan a otros recursos.
El proceso de derivación se realizará a través del CET Las Caracolas y del Departamento de Convivencia e Integración.

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de
Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario
Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés
en extranjería

Listado de Consulados
y Embajadas

SISTEMA SANITARIO PÚBLICO

ESTRUCTURA DEL SISTEMA SANITARIO:

ATENCIÓN PRIMARIA.

Es la puerta de entrada a los Servicios de Salud. Comprende desde actividades de promoción y educación de la salud hasta la prevención de la enfermedad.

ATENCIÓN A LAS URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS.

Se puede prestar tanto en el Centro Sanitario como en tu domicilio, llamando al 061, o al 112.

ATENCIÓN ESPECIALIZADA.

Siempre será tu médico de familia el que te derive a este tipo de atención. Incluye distintas especialidades como ginecología o cardiología.

TARJETA SANITARIA - DEFINICIÓN

La Comunidad de Madrid facilitará una tarjeta sanitaria para acceder a todos los servicios sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud a la ciudadanía residente en la Comunidad de Madrid, a los que el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) haya reconocido la condición de asegurados o beneficiarios.

La Tarjeta Sanitaria Individual es un documento que identifica a la ciudadanía como usuarios/as del Sistema Público de la Comunidad de Madrid y acredita el derecho a las prestaciones sanitarias.

Para acceder a cualquier prestación o servicio sanitario deberá mostrar la tarjeta sanitaria, así como el documento de identidad, cuando se requiera.

¿QUIÉN LO SOLICITA?

Cualquier ciudadano/a que resida en la Comunidad de Madrid y que se encuentre en alguno de los siguientes casos:

- **Asegurados:** tendrán la condición de **asegurado/a** aquellas personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Ser trabajador afiliado a la Seguridad Social y en situación de alta o asimilada a la de alta.
 - b) Pensionista de la Seguridad Social
 - c) Ser perceptor de cualquier prestación periódica de la Seguridad Social. Incluidas la prestación y el subsidio por desempleo.
 - d) Haber agotado la prestación o el subsidio por desempleo y figurar inscrito en la oficina correspondiente como demandante de empleo.

El reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria con cargo al Sistema Nacional de Salud corresponde al INSS, a través de sus CAISS (Centros de Atención e Información de la Seguridad Social. Teléfono de información: 901 166 565).

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

SISTEMA SANITARIO PÚBLICO - TARJETA SANITARIA

- **Beneficiario/as de todos los anteriores:**

1. Ser cónyuge de la persona asegurada o convivir con ella con una relación de afectividad análoga a la conyugal, constituyendo una pareja de hecho.
2. Ser ex cónyuge, o estar separado judicialmente, en ambos casos a cargo de la persona asegurada por tener derecho a percibir una pensión compensatoria por parte de ésta.
3. Los descendientes y personas asimiladas a cargo del mismo, menores de 26 años o que tengan una discapacidad en grado igual o superior al 65% y los acogidos de hecho.

- **Tendrán la consideración de personas asimiladas a los descendientes las siguientes:**

1. Los menores sujetos a la tutela o al acogimiento legal de una persona asegurada, de su cónyuge, aunque esté separado judicialmente, o de su pareja de hecho, así como de su ex cónyuge a cargo cuando, en este último caso, la tutela o el acogimiento se hubiesen producido antes del divorcio o de la nulidad matrimonial.
2. Las hermanas y los hermanos de la persona asegurada.

- **Las personas que no cumplen los requisitos anteriores:** las personas no comprendidas en el punto anterior, no teniendo cobertura obligatoria de la prestación sanitaria por otra vía, se encuentren en algunos de los supuestos siguientes: tener nacionalidad española y residir en territorio español, ser nacionales de algún Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de Suiza y estar inscritos en el Registro Central de Extranjeros. Los titulares de una autorización para residir en territorio español, mientras ésta se mantenga vigente en los términos previstos en su normativa específica.

- **Supuestos especiales**

Los extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España recibirán asistencia sanitaria en las siguientes modalidades:

1. Asistencia sanitaria de urgencia por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, hasta la situación de alta médica.
2. Los extranjeros menores de dieciocho años residentes en España.
3. Las mujeres extranjeras embarazadas tendrán derecho a que el SNS les proporcione la asistencia al embarazo, parto y postparto.
4. Las personas solicitantes de protección internacional cuya permanencia en España haya sido autorizada por este motivo, mientras permanezcan en esta situación.

La competencia para el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria corresponde a las CCAA/Servicios Públicos de Salud.

- [Datos de interés general](#)
- [Empadronamiento](#)
- [Línea Madrid](#)
- [Juntas Municipales](#)
- [Red básica de Servicios Sociales](#)
- [Otros Recursos Sociales](#)
- [Sistema Sanitario Público](#)
- [Educación](#)
- [Empleo y Formación](#)
- [Formación en español](#)
- [Juventud](#)
- [Vivienda](#)
- [Datos de interés en extranjería](#)
- [Listado de Consulados y Embajadas](#)

SISTEMA SANITARIO PÚBLICO - TARJETA SANITARIA

¿CÓMO?

Para poder acceder a los servicios de Atención Primaria, el ciudadano deberá solicitar la Tarjeta Sanitaria Individual en su correspondiente Centro de Salud de atención primaria. Antes tendrá que ser reconocido el derecho en los Centros de Atención e Información (CAISS) del Instituto Nacional de la Seguridad Social previa cita.

¿DÓNDE?

La tarjeta sanitaria se solicita en el centro de salud asignado al domicilio en el que esté empadronado. Allí, los profesionales de la Unidad Administrativa le indicarán la documentación necesaria en su caso concreto.

Para mayor información llamar al teléfono de atención de la Comunidad de Madrid 012.

CONSULTAR, ANULAR O CAMBIAR UNA CITA:

Presencialmente: puede gestionar sus citas presencialmente acudiendo a su centro de salud en horario de atención al público.

Quiosco digital (terminal para citación): los quioscos digitales son terminales táctiles ubicados en Centros de Salud. Consulte los Centros de Salud que disponen de quiosco digital.

Cita online por ordenador: Todos los centros de salud y consultorios disponen de este servicio de cita online:

(<https://www.citaprevia.sanidadmadrid.org/Forms/Acceso.aspx>).

Puede imprimir o descargar, en su ordenador, un resguardo con los datos de su cita si lo desea.

Cita desde dispositivos móviles: La aplicación para dispositivos móviles “Cita sanitaria Madrid” puede ser descargada de forma gratuita desde las siguientes plataformas: Android e iOS. Puede:

- a) Guardar los datos de acceso en el dispositivo para no tener que introducirlos cada vez que desee realizar una gestión.
- b) Incorporar y mantener a varias personas con sus credenciales sin necesidad de salir de la aplicación ni autenticarse nuevamente.
- c) Guardar los datos de la cita en la agenda del dispositivo móvil y que se borren si se anula la cita.

Cita por telefonía automatizada de reconocimiento de voz: Puede gestionar la cita llamando a los teléfonos del centro de salud que aparecen en el reverso de su tarjeta sanitaria y seleccionando las opciones 1 o 2. También puede seleccionar la opción 9 si desea ser atendido directamente por el personal de la Unidad de Atención al Usuario de su centro de salud. El horario en este caso, es el de atención en el centro de salud, de lunes a viernes, excepto festivos, de 8:00 a 21:00 horas.

- Datos de interés general
- Empadronamiento
- Línea Madrid
- Juntas Municipales
- Red básica de Servicios Sociales
- Otros Recursos Sociales
- Sistema Sanitario Público
- Educación
- Empleo y Formación
- Formación en español
- Juventud
- Vivienda
- Datos de interés en extranjería
- Listado de Consulados y Embajadas

SISTEMA SANITARIO PÚBLICO - TARJETA SANITARIA

DOCUMENTACIÓN:

- DNI o NIE, pasaporte en vigor. Los menores de 14 años podrán aportar el libro de familia (originales o fotocopias compulsadas).
- Volante de Inscripción Padronal en un municipio de la Comunidad de Madrid actualizado.
- Documento de afiliación a la Seguridad Social o bien certificado de la Tesorería en el que indique la no afiliación.
- Otros documentos dependiendo del caso en que se encuentre, sobre estos documentos le informarán en el Centro de Salud.
- Impreso de solicitud que le entregarán en su Centro de Salud.

OBSERVACIONES:

En aquellos casos extraordinarios en los que no se disponga de la documentación requerida, también podrá dirigirse al Centro de Salud más cercano a su domicilio donde le informarán de los pasos a seguir. También se puede llamar al teléfono de atención de la Comunidad de Madrid, 012.

ASISTENCIA SANITARIA PARA CIUDADANOS EXTRANJEROS SIN RESIDENCIA LEGAL (DASE)

Es un documento que acredita el acceso a la asistencia sanitaria con cargo a fondos públicos en la Comunidad de Madrid a ciudadanos extranjeros que viven en la Comunidad de Madrid sin residencia legal en España. La vigencia del documento de asistencia sanitaria DASE es de dos años.

- 1) Haber superado la situación de estancia; es decir, que han transcurrido más de 90 días desde su entrada en España.
- 2) Acreditar un tiempo mínimo de empadronamiento en España de 3 meses.3-cita con el trabajador social del centro. 4-citas sanitarias necesarias.
- 3) No disponer de un visado de estancia en vigor.
- 4) No tener obligación de acreditar la cobertura obligatoria de la prestación sanitaria por otra vía, en virtud de lo dispuesto en el derecho de la Unión Europea, de los convenios bilaterales y la demás normativa aplicable.
- 5) No poder exportar el derecho de cobertura sanitaria desde su país de origen o procedencia (ciudadanos comunitarios, Chile y Andorra).
- 6) No existir un tercero obligado al pago.

Documentación a presentar, se puede consultar en: <https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/asistencia-sanitaria-extranjeros-dase>

Presentación de solicitud: En el centro de salud asignado a tu domicilio te facilitarán información sobre los trámites a realizar y te entregarán el folleto informativo y el formulario que debes llenar.

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

CENTROS DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA

CENTROS DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA (Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid)

ACCESO A LOS CENTROS DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA (Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid).

Para conocer el Centro de Salud que te corresponde puedes llamar al teléfono 012 o acceder a través de la web <http://centrossanitarios.sanidadmadrid.org/>

CENTRO	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
C.S. Abrantes	Avda. Abrantes, 55	Madrid	91 565 07 70
C.S. Adelfas	Avda. Ciudad de Barcelona, 190 semiesquina c/ Cerro de la Plata	Madrid	91 434 03 48
C.S. Alameda	c/ Alameda, 5	Madrid	91 420 38 02
C.S. Alameda de Osuna	c/ Carabela, 7	Madrid	91 329 64 58
C.S. Alcalá de Guadaira	c/ Alcalá de Guadaira, 4	Madrid	91 778 35 62
C.S. Almendrales	c/ Visitación, 5	Madrid	91 500 11 60
C.S. Andrés Mellado	c/ Andrés Mellado, 37	Madrid	91 544 60 20
C.S. Angela Uriarte	c/ Candilejas, 66	Madrid	91 785 10 30
C.S. Aquitania	c/ Aquitania, 22	Madrid	91 313 53 23
C.S. Aravaca	c/ Riaza, 5	Madrid	91 357 34 86
C.S. Argüelles	c/ Quintana, 11	Madrid	91 559 48 98
C.S. Arroyo de la Media Legua	c/ Arroyo de la Media Legua, 35	Madrid	91 328 02 57
C.S. Artilleros	Paseo de los Artilleros, 31	Madrid	91 776 80 11
C.S. Avda. de Aragón	c/ Alcalá, 425	Madrid	91 320 10 68
C.S. Barajas	Avda. Logroño, 319	Madrid	91 329 17 67
C.S. Barrio del Pilar	c/ Finisterre, 18	Madrid	91 314 97 77
C.S. Baviera	C/del Pintor Moreno Carbonero, 21	Madrid	91 726 71 78
C.S. Benita de Ávila	c/ Benita Ávila, 26	Madrid	91 388 29 15
C.S. Buenos Aires	c/ Pío Felipe, 26	Madrid	91 303 32 00
C.S. Bustarviejo	c/ Bustarviejo, 5-7	Madrid	91 572 09 98
C.S. Cáceres	c/ Cáceres, 4	Madrid	91 530 91 12
C.S. Campamento	c/ Mirueña, 5	Madrid	91 711 39 73
C.S. Campo de la Paloma	c/ Villalobos, 14	Madrid	91 778 96 13
C.S. Canal de Panamá	c/ Verdaguer y García, 56	Madrid	91 403 21 54

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

CENTROS DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA

CENTRO	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
C.S. Canillejas	c/ Boltaña, 5	Madrid	91 324 93 93	Datos de interés general
C.S. Carabanchel	Avda. Carabanchel Alto, 150	Madrid	91 511 57 93	Empadronamiento
C.S. Caramuel	c/ Fuenteovejuna, 17	Madrid	91 479 82 62	Línea Madrid
C.S. Casa de Campo	c/ Ribera del Manzanares, 113	Madrid	91 559 00 35	Juntas Municipales
C.S. Castelló	c/ Castelló, 63	Madrid	91 577 81 18	Red básica de Servicios Sociales
C.S. Cea Bermúdez	c/ Cea Bermúdez, 10	Madrid	91 534 97 55	Otros Recursos Sociales
C.S. Cebreros	c/ Cebreros, 74-76	Madrid	91 464 27 16	Sistema Sanitario Público
C.S. Cerro Almodóvar	c/ Fuentespina, 2	Madrid	91 331 18 36	Educación
C.S. Ciudad de los Periodistas	c/ Valencia de Don Juan, 1	Madrid	91 730 33 99	Empleo y Formación
C.S. Ciudad Jardín	c/ Pantoja, 3	Madrid	91 519 44 11	Formación en español
C.S. Comillas	c/ Eduardo Marquina, 33	Madrid	91 460 51 00	Juventud
C.S. Daroca	Avda. Daroca, 4	Madrid	91 355 30 04	Vivienda
C.S. Delicias	c/ Delicias, 5	Madrid	91 467 89 62	Datos de interés en extranjería
C.S. Dr. Castroviejo	C/ Cándido Mateos, 11	Madrid	91 373 95 00	Listado de Consulados y Embajadas
C.S. Dr. Cirajas	c/ Doctor Cirajas, 20	Madrid	91 322 15 40	
C.S. El Espinillo	Avda. Orovilla, 53	Madrid	91 318 07 75	
C.S. El Pardo	c/ Carlos Morla Lynch, 2	Madrid	91 376 02 33	
C.S. Eloy Gonzalo	c/ Eloy Gonzalo, 24	Madrid	91 593 23 00	
C.S. Embajadores	c/ Cardenal Solís, 6	Madrid	91 467 12 00	
C.S. Ensanche de Vallecas	c/ Cincovillas, 1	Madrid	91 385 22 55	
C.S. Entrevías	c/ Campiña, c/v a Los Pedroches, s/n	Madrid	91 507 30 30	
C.S. Espronceda	c/ Espronceda, 24	Madrid	91 399 41 49	
C.S. Estrecho de Corea	c/ Estrecho de Corea, 1	Madrid	91 407 37 14	
C.S. Federica Montseny	Avda. de la Albufera, 285	Madrid	91 390 99 75	
C.S. Fuencarral	c/ Isla de Java, s/n	Madrid	91 729 34 71	
C.S. Fuentelareina	c/ Alfonso Rodríguez Castelao, 17	Madrid	91 373 84 48	
C.S. Gandhi	c/ Gandhi, 30	Madrid	91 304 29 27	
C.S. García Noblejas	C/ Hermanos García Noblejas, 168	Madrid	91 304 53 62	

CENTROS DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA

CENTRO	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
C.S. General Fanjul	Avda. Las Águilas, 18	Madrid	91 706 33 00	Datos de interés general
C.S. General Ricardos	c/ General Ricardos, 131	Madrid	91 428 39 39	Empadronamiento
C.S. Goya	c/ O'Donnell, 55	Madrid	91 504 22 10	Línea Madrid
C.S. Guayaba	c/ Antonia Rodríguez Sacristán, 4	Madrid	91 508 10 04	Juntas Municipales
C.S. Guzmán el Bueno	c/ Guzmán el Bueno, 11	Madrid	91 544 76 96	Red básica de Servicios Sociales
C.S. Ibiza (Orión)	c/ Ibiza, 7	Madrid	91 504 40 16	Otros Recursos Sociales
C.S. Infanta Mercedes	c/ Infanta Mercedes, 7	Madrid	91 450 60 61	Sistema Sanitario Público
C.S. Isla de Oza / Valdezarza Norte	c/ San Martín de Porres, 6	Madrid	91 373 84 12	Educación
C.S. Jazmín	c/ Jazmín, 33	Madrid	91 383 26 14	Empleo y Formación
C.S. Joaquín Rodrigo	c/ Mariano Vela, 62	Madrid	91 392 06 30	Formación en español
C.S. José María Llanos	c/ Cabo Machichaco, 62	Madrid	91 507 50 60	Juventud
C.S. José Marvá	c/ Bravo Murillo, 317	Madrid	91 571 83 03	Vivienda
C.S. Justicia	c/ Regueros, 3	Madrid	91 702 54 83	Datos de interés en extranjería
C.S. La Ventilla	Avda. de Asturias, 61-63	Madrid	91 315 61 12	Listado de Consulados y Embajadas
C.S. Lagasca	c/ Lagasca, 122	Madrid	91 561 84 63	
C.S. Las Águilas I y II	c/ José de Cadalso, 51	Madrid	91 705 91 00	
C.S. Las Calesas	c/ Calesas, 12, esquina Mirasierra	Madrid	91 500 12 47	
C.S. Las Cortes	c/ Carrera de San Jerónimo, 32	Madrid	91 369 04 91	
C.S. Lavapiés	c/ Embajadores, 41	Madrid	91 527 27 45	
C.S. Legazpi	c/ Antracita, 2 A	Madrid	91 506 23 26	
C.S. Linneo	c/ Linneo, 3	Madrid	91 365 48 68	
C.S. Londres	c/ Londres, 55	Madrid	91 361 16 74	
C.S. Los Alpes	c/ Suecia, 62	Madrid	91 775 91 09	
C.S. Los Ángeles	c/ Totanés, 1	Madrid	91 797 25 09	
C.S. Los Cármenes	c/ Vía Carpetana, 202	Madrid	91 466 31 39	
C.S. Los Rosales	c/ Diamante, 12	Madrid	91 723 03 27	
C.S. Los Yébenes	c/ Los Yébenes, 46-48	Madrid	91 717 84 12	
C.S. Lucero	c/ Latina, 14, esquina c/ Carboneras	Madrid	91 479 85 13	

CENTROS DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA

CENTRO	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
C.S. Maqueda	c/ Seseña, 44	Madrid	91 711 91 12	Datos de interés general
C.S. Mar Báltico	c/ Mar Báltico, 2	Madrid	91 381 76 25	Empadronamiento
C.S. María Auxiliadora	c/ María Auxiliadora, 3	Madrid	91 450 69 51	Línea Madrid
C.S. Martín de Vargas	c/ Martín de Vargas, 15	Madrid	91 517 12 18	Juntas Municipales
C.S. Martínez de la Riva	c/ Martínez de la Riva, 55-57	Madrid	91 477 25 61	Red básica de Servicios Sociales
C.S. Mirasierra	c/ Mirador de la Reina, 117	Madrid	91 376 74 51	Otros Recursos Sociales
C.S. Monóvar	c/ Monóvar, 11	Madrid	91 383 95 35	Sistema Sanitario Público
C.S. Montesa	c/ Montesa, 38	Madrid	91 309 08 64	Educación
C.S. Nuestra Señora de Fátima	Avda. Nuestra Señora de Fátima, 93	Madrid	91 525 56 43	Empleo y Formación
C.S. Numancia	c/ Puerto de Cotos, 2	Madrid	91 328 74 10	Formación en español
C.S. Núñez Morgado	c/ Núñez Morgado, 4	Madrid	91 314 31 51	Juventud
C.S. Orcasitas	c/ Cestona, 3	Madrid	91 341 20 09	Vivienda
C.S. Orcasur	c/ Arenas del Rey, 1	Madrid	91 317 11 03	Datos de interés en extranjería
C.S. Pacífico	c/ Reyes Magos, 21	Madrid	91 501 70 65	Listado de Consulados y Embajadas
C.S. Palma - Norte	c/ Palma, 59, esquina c/ Norte	Madrid	91 521 45 78	
C.S. Párroco Julio Morate	c/ Párroco Julio Morate, 3	Madrid	91 473 68 22	
C.S. Pascual Rodríguez	c/ Pascual Rodríguez, 21	Madrid	91 464 64 65	
C.S. Paseo Imperial	c/ Toledo, 180	Madrid	91 364 07 62	
C.S. Pavones	c/ Hacienda de Pavones, 271	Madrid	91 301 62 61	
C.S. Peña Prieta	c/ Altos de Cabrejas, 4	Madrid	91 501 40 40	
C.S. Potes	c/ Potes, 2	Madrid	91 795 45 61	
C.S. Potosí	c/ Potosí, 7	Madrid	91 457 09 76	
C.S. Príncipe de Vergara	c/ Príncipe de Vergara, 111	Madrid	91 564 41 16	
C.S. Prosperidad	c/ Canillas, 99	Madrid	91 413 43 13	
C.S. Puerta Bonita	c/ Alegría, 24	Madrid	91 461 11 95	
C.S. Puerta del Ángel	Paseo de Extremadura, 113-115	Madrid	91 479 74 14	
C.S. Quince de Mayo	Paseo Quince de Mayo, 10-12	Madrid	91 469 61 61	
C.S. Rafael Alberti	c/ San Claudio, 154	Madrid	91 390 99 00	

CENTROS DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA

CENTRO	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
C.S. Reina Victoria	c/ Reina Victoria, 21	Madrid	91 534 99 06	Datos de interés general
C.S. Rejas	c/ Euterpe, 12	Madrid	91 320 22 84	Empadronamiento
C.S. San Andrés	c/ Alberto Palacios, 22	Madrid	91 797 28 84	Línea Madrid
C.S. San Cristóbal	c/ Benimamet, 24	Madrid	91 795 53 13	Juntas Municipales
C.S. San Fermín	Avda. San Fermín, 3	Madrid	91 792 33 12	Red básica de Servicios Sociales
C.S. Sanchinarro	c/ Ana de Austria, 26	Madrid	91 718 83 46	Otros Recursos Sociales
C.S. Santa Hortensia	c/ Santa Hortensia, 14	Madrid	91 519 45 66	Sistema Sanitario Público
C.S. Segovia	c/ Segovia, 4	Madrid	91 548 22 24	Educación
C.S. Segre	c/ Segre, 27	Madrid	91 564 42 54	Empleo y Formación
C.S. Silvano	Avda. de Machupichu, 58	Madrid	91 381 51 00	Formación en español
C.S. Torito	c/ Camino de los Vinateros, 140	Madrid	91 328 00 00	Juventud
C.S. Valdebernardo	Bulevar Indalecio Prieto, 26	Madrid	91 301 62 90	Vivienda
C.S. Valdezarza	c/ Azuaga, 13	Madrid	91 311 58 78	Datos de interés en extranjería
C.S. Valle Inclán	c/ Valle Inclán, 97	Madrid	91 706 21 00	Listado de Consulados y Embajadas
C.S. Ventura Rodríguez	c/ Ventura Rodríguez, 7	Madrid	91 559 02 40	
C.S. Vicente Muzas	c/ Vicente Muzas, 8	Madrid	91 510 28 20	
C.S. Vicente Soldevilla / C. Especialidades	c/ Sierra de Alquife, 8	Madrid	91 477 50 48	
C.S. Villa de Vallecas	c/ Fuentidueña, 12	Madrid	91 331 50 50	
C.S. Villaamil - Doctor Castroviejo	C/ Cándido Mateos, 11	Madrid	91 311 45 60	
C.S. Villablanca	c/ Villablanca, 81	Madrid	91 371 62 00	
C.S. Virgen de Begoña	Avda. del Llano Castellano, 3	Madrid	91 358 20 23	
C.S. Virgen del Cortijo	Avda. Manoteras, 47	Madrid	91 766 42 22	
Consultorio Antonio Leyva*	c/ Toledo, 180	Madrid	91 364 07 62	
<small>*Pertenece a C.S. Paseo Imperial</small>				

LISTADO DE CENTROS MUNICIPALES DE SALUD COMUNITARIA

Los Centros Madrid Salud realizan programas de prevención y atención sanitaria a los que pueden acceder la población inmigrante.

Para mayor información llamar al teléfono de información del Ayuntamiento de Madrid, 010 o acceder a través de la web:

<https://madridsalud.es/centros-madrid-salud-comunitaria/>

CMSc. Centro Municipal de Salud Comunitaria Arganzuela
c/ Concejal Benito Martín Lozano, 1
28005 - Madrid
Citaciones: 913 541 784 / 913 541 785

CMSc. Centro Municipal de Salud Comunitaria Carabanchel
c/ Eugenia de Montijo, 90
28025 - Madrid
Citaciones: 913 696 072 / 913 602 200

CMSc. Centro Municipal de Salud Comunitaria Centro
c/ Navas de Tolosa, 10
28013 - Madrid
Citaciones: 915 889 661 / 915 889 660

CMSc. Centro Municipal de Salud Comunitaria Chamberí
c/ Rafael Calvo, 6
28010 - Madrid
Citaciones: 915 886 783 / 915 886 784

CMSc. Centro Municipal de Salud Comunitaria Ciudad Lineal
Plaza de Agustín González, 1
28017 - Madrid
Citaciones: 914 064 134 / 914 061 578

CMSc. Centro Municipal de Salud Comunitaria Fuencarral
c/ Monforte de Lemos, 38
28029 - Madrid
Citaciones: 915 886 871 / 73

CMSc. Centro Municipal de Salud Comunitaria Hortaleza
c/ Juan Clemente Núñez, 3 (Frente a Silvano, 157)
28043 - Madrid
Citaciones: 917 489 207 / 917 489 197

CMSc. Centro Municipal de Salud Comunitaria Latina
Paseo de Extremadura, 147
28011 - Madrid
Citaciones: 914 794 666 / 914 649 972

CMSc. Centro Municipal de Salud Comunitaria Puente de Vallecas
c/ Concordia, 15
28053 - Madrid
Citaciones: 915 886 016 / 915 133 025

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

LISTADO DE CENTROS MUNICIPALES DE SALUD COMUNITARIA

CMSc. Centro Municipal de Salud Comunitaria Salamanca Retiro
C/ Núñez de Balboa, 40
28001 - Madrid
Citaciones: 913 601 530 / 91 369 77 21

CMSc. Centro Municipal de Salud Comunitaria San Blas
c/ Pobladura del Valle, 13 esq. c/ Amposta
28037 - Madrid
Citaciones: 917 609 647 / 917 609 656

CMSc. Centro Municipal de Salud Comunitaria Tetúan
c/ Aguiléñas, 1
28029 - Madrid
Citaciones: 915 886 675 / 915 886 689

CMSc. Centro Municipal de Salud Comunitaria Usera
c/ Avena, 3 esq. a c/ Heno
28026 - Madrid
Citaciones: 914 609 850 / 914 607 200

CMSc. Centro Municipal de Salud Comunitaria Vicálvaro
c/ Calahorra, 11
28032 - Madrid
Citaciones: 917 602 401 / 917 753 260
917 753 262

CMSc. Centro Municipal de Salud Comunitaria Villa de Vallecas
c/ Sierra Gádor, 68
28031 - Madrid
Citaciones: 917 791 312 / 913 807 910

CMSc. Centro Municipal de Salud Comunitaria Villaverde
Avda. Felicidad, 17
28041 - Madrid
Citaciones: 914 804 939 / 915 889 260

CMS CENTRO MADRID SALUD JOVEN
c/ Navas de Tolosa, 10 - 2^a planta
28013 - Madrid
Citaciones: 915 889 677 / 915 889 678

CENTRO MADRID SALUD: BUCO DENTAL
Avda. Felicidad, 17
28041 - Madrid
Teléfono: 915 888 780 / 914 801 040
Secretaría: 914 801 040

CENTRO MADRID SALUD INTERNACIONAL
c/ Montesa, 22 - Planta Baja Edificio A
010 [91 529 82 10 si llama desde fuera de Madrid]
Citaciones: 91 529 82 10
Teléfono del centro: 91 588 59 60

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

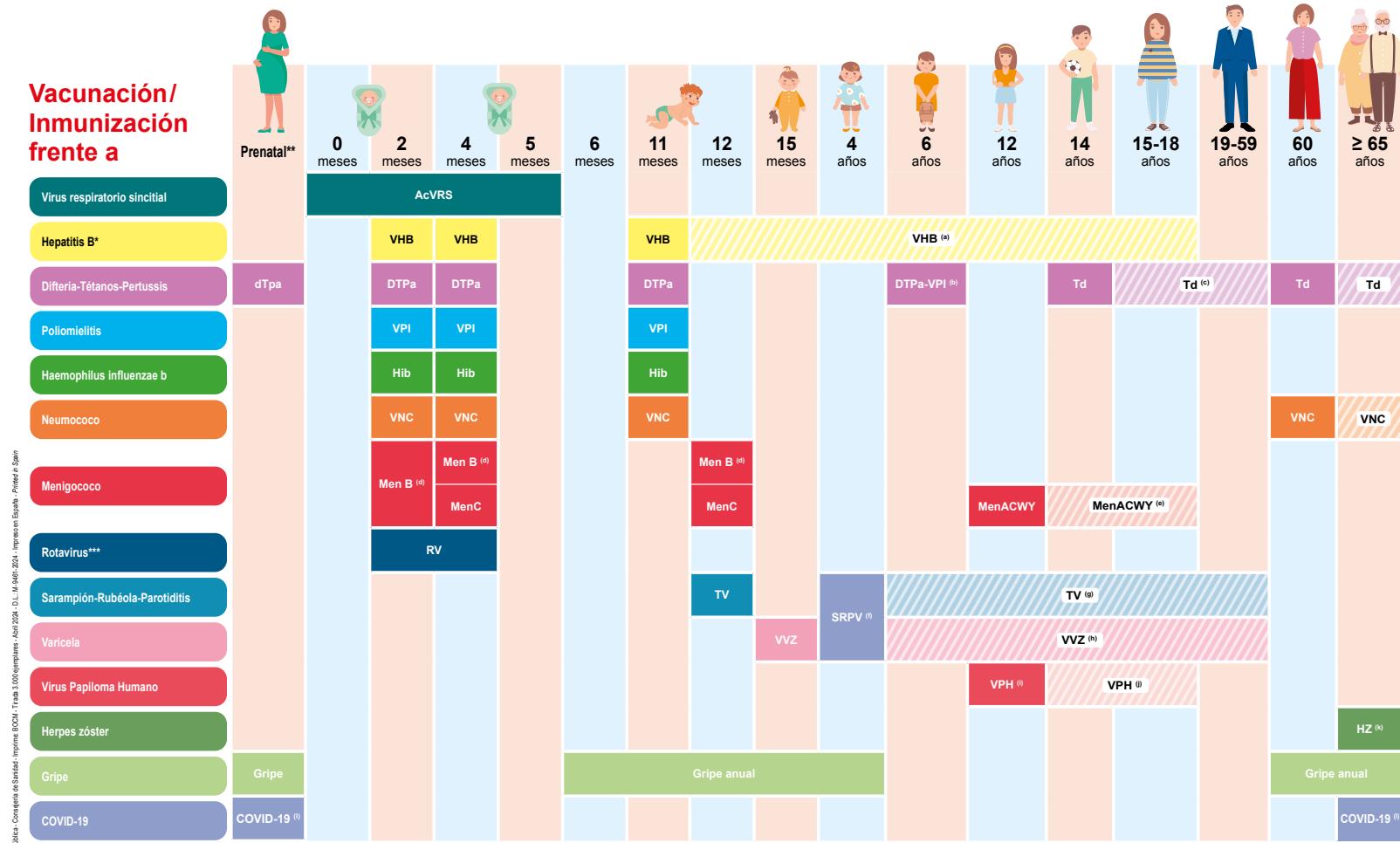
Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

CALENDARIO DE VACUNACIÓN/INMUNIZACIÓN A LO LARGO DE TODA LA VIDA

2024



Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas



ESCOLARIZACIÓN

DEFINICIÓN

La escolarización en España es obligatoria y gratuita para los y las menores de entre 6 y 16 años de edad, es decir que los padres, madres o tutores legales tienen la obligación de escolarizar a los menores.

¿QUIÉN LO SOLICITA?

La solicitud deberá estar firmada por ambos padres, madres o representantes legales del alumno, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad.

¿CÓMO?

Para realizar la matrícula deberá informarse en el centro en el que vaya a realizar dicha matrícula durante los plazos y períodos establecidos para cada etapa educativa y seguir sus instrucciones.

Con anterioridad al inicio del período de presentación de solicitudes de admisión, las familias podrán obtener información sobre el proceso de admisión y los centros adscritos a través de la *Secretaría virtual* (<https://raices.madrid.org/secretariavirtual/>) y la página web de los centros educativos.

Con carácter general, salvo imposibilidad técnica para poder hacerlo, la **solicitud de admisión deberá ser cumplimentada y entregada de FORMA TELEMÁTICA** a través de la *Secretaría Virtual* para ello necesita disponer de *certificado digital*, o entrar en el sistema de identificación electrónica *cl@ve*, o **registrarse en el sistema informático**, o a través de la **validación de credenciales de la aplicación Roble/Raíces**.

Únicamente podrá presentarse una solicitud de admisión por cada alumno/a.

En el caso de que, por imposibilidad técnica para poder hacerlo de forma telemática, la presente en **soporte papel** deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El **impreso de solicitud** consta de una hoja informativa y tres ejemplares en papel autocopiativo. **La solicitud quedará inutilizada si se mantiene doblada** mientras se rellena o si se efectúa alguna anotación en papeles colocados sobre dicho impreso.
- La solicitud de admisión **debe ser firmada por ambos padres, madres o representantes legales** del alumno/a, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad, en cuyo caso deberá presentarse la oportuna declaración responsable.
- En las solicitudes de admisión para **Bachillerato** solo podrá incluirse una modalidad de Bachillerato.
- La **solicitud** para participar en el proceso ordinario de admisión de alumnos se podrá **OBTENER** en cualquier **centro** sostenido con fondos públicos, en las sedes de los **Servicios de apoyo a la escolarización (SAE)** o, a través de **internet** en esta **página web**:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/solicita-tu-admision-educacion-infantil-obligatoria-bachillerato>

Una vez cumplimentada deberá hacer tres copias.

- Datos de interés general
- Empadronamiento
- Línea Madrid
- Juntas Municipales
- Red básica de Servicios Sociales
- Otros Recursos Sociales
- Sistema Sanitario Público
- Educación
- Empleo y Formación
- Formación en español
- Juventud
- Vivienda
- Datos de interés en extranjería
- Listado de Consulados y Embajadas

- Además del centro solicitado en primera opción, en la solicitud podrán incluirse de forma priorizada **hasta cinco centros educativos** sostenidos con fondos públicos en los que se solicita ser admitido.

A través de [la Secretaría Virtual](#) se podrá realizar, en su momento, el seguimiento del trámite de admisión. Se podrá consultar, además: listado provisional de alumnos que han solicitado el centro en primera opción, las puntuaciones globales provisionales, listado definitivo de puntuación y alumnos admitidos en el centro.

La baremación de la solicitud la realiza el centro solicitado en primera opción, quien aplicará los criterios comunes de admisión y también los criterios específicos que sean de aplicación al centro.

¿DÓNDE?

La Comunidad de Madrid dicta anualmente Instrucciones en las que se establece el lugar y plazo para la recogida y presentación de solicitudes para participar en el proceso ordinario de admisión de alumnos en centros mantenidos con fondos públicos (públicos y concertados).

Dentro del proceso ordinario:

Accede al **Buscador de Centros educativos** para cualquier consulta general sobre centros educativos, centros escolares próximos al domicilio o lugar de trabajo y plazas libres. A través de la [Secretaría Virtual](#) se podrá realizar, en su momento, el seguimiento del trámite de admisión.

Fuera del proceso ordinario (una vez que ha comenzado el curso):

Las solicitudes para participar en el proceso extraordinario de admisión estarán disponibles y podrán recogerse y entregarse tanto en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, como en los Servicios de apoyo a la escolarización, que informarán a las familias acerca de las vacantes disponibles en la zona.

DOCUMENTACIÓN:

En cumplimiento de la Normativa vigente, con el fin de simplificar la documentación aportar por las familias, y salvo negativa expresa de la familia, la administración educativa recabará y utilizará a efectos de admisión la información reflejada o mencionada en cada solicitud y que ya obre en poder de las administraciones públicas.

En los casos en los que la familia deniegue expresamente la consulta ante otras administraciones, la solicitud deberá ir acompañada por la documentación acreditativa necesaria para la justificación.

OBSERVACIONES:

Para más información: <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion> y en el teléfono de atención de la Comunidad de Madrid, 012.

En los propios centros escolares informan y se gestiona la posible solicitud de ayudas de comedor, ayuda de material escolar, aulas de apoyo escolar, etc.

Datos de interés general
Empadronamiento
Línea Madrid
Juntas Municipales
Red básica de Servicios Sociales
Otros Recursos Sociales
Sistema Sanitario Público
Educación
Empleo y Formación
Formación en español
Juventud
Vivienda
Datos de interés en extranjería
Listado de Consulados y Embajadas

SERVICIOS DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN. DAT MADRID CAPITAL

(PROCESO EXTRAORDINARIO: A partir del 1 de julio de 2019)

COMISIÓN	DISTRITOS MUNICIPALES	SEDE	DOMICILIO Y TELÉFONO	
Nº 1	Fuencarral-El Pardo, Tetuán, Chamberí.	CEIP Jaime Vera	c/ Ávila, 2 C.P. 28020	Tel: 606.826.802 Fax: 917.031.890 sae1capital@madrid.org
Nº 2	Hortaleza, Barajas	CEIP Dionisio Ridruejo	c/ Zipaquirá, 14 C.P. 28033	Tel: 917.598.095 Fax: 913.005.919 sae2capital@madrid.org
Nº 3	Ciudad Lineal, San Blas, Vicálvaro	IES Simancas	c/ Zaratán, s/n C.P. 28037	Tel.: 913.049.721 Fax: 913.272.818 sae3capital@madrid.org
Nº 4-5	Centro, Arganzuela, Moncloa-Aravaca, Retiro, Salamanca, Chamartín	CEIP Vázquez de Mella	c/ Bailén, 18 C.P. 28005	Tel.: 913.604.646- 913.604.647 Fax: 913.604.648 sae4capital@madrid.org
Nº 6	Usera, Villaverde	CEIP Meseta de Orcasitas	c/ Camino Viejo de Villaverde, 1 C.P. 28041 Madrid	Tel.: 917.463.456 Fax: 917.463.328 sae6capital@madrid.org
Nº 7	Moratalaz, Puente de Vallecas Villa de Vallecas (Cañada Real)	CEIP Aragón	c/ Luis Marín, 1. C.P. 28038-Madrid	Tel.: 917.861.103/913.032.368 Fax: 917.863.148 sae7capital@madrid.org
Nº 8	Latina, Carabanchel.	CEIP República de Uruguay	Avda. Ntra. Sra. de Valvanera, 120 C.P. 28047-Madrid	Tel.: 914.220.609 Fax: 914.285.144 sae8capital@madrid.org
Comisión Territorial ACNEES de Madrid-Capital	Dirección de Área Territorial Madrid-Capital Servicio de la Unidad de Programas Educativos	c/ Vitruvio, 2, 5. ^a Planta. C.P. 28006-Madrid	Tel.: 917.203.310/917.203.210/ 917.203.213 - Fax: 917.203.084 sae.nee.capital@madrid.org	
BACHILLERATO DE ARTES Madrid-Capital	IES Lope de Vega	c/ San Bernardo, 70. C.P. 28015-Madrid	Tel.: 915.321.362 Fax: 915.320.248 saebacapital@madrid.org	

[Datos de interés general](#)[Empadronamiento](#)[Línea Madrid](#)[Juntas Municipales](#)[Red básica de Servicios Sociales](#)[Otros Recursos Sociales](#)[Sistema Sanitario Público](#)[Educación](#)[Empleo y Formación](#)[Formación en español](#)[Juventud](#)[Vivienda](#)[Datos de interés en extranjería](#)[Listado de Consulados y Embajadas](#)

SERVICIOS DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN. DAT MADRID CAPITAL

(PROCESO EXTRAORDINARIO: A partir del 1 de julio de 2019)

SAE Específico (alumnos con necesidades educativas especiales)	El enlace para pedir cita previa es: https://gestiona7.madrid.org/CTAC_CITA/DAT	c/ Vitruvio, 2 - 5 ^a Planta C.P. 28006	Educación Infantil 3-6 Tel.: 91 720 33 10 682 347 537
COMISIÓN TERRITORIAL DE ACNEES DE MADRID CAPITAL	Dirección Área Territorial Madrid-Capital Servicio de la Unidad de Programas Educativos	c/ Vitruvio, 2 - 5 ^a Planta C.P. 28006	Educación Primaria 6-12 Tel.: 91 720 32 10 626 966 471
			Educación Secundaria Obligatoria 12-16 Tel.: 91 720 32 13 686 980 105
			Educación Especial Tel.: 91 720 33 27 650 987 508
			sae.nee.capital@madrid.org
			Tel.: 91 720 33 10 91 720 32 10 91 720 32 13 sae.nee.capital@madrid.org

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de
Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario
Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés
en extranjería

Listado de Consulados
y Embajadas

CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

CENTRO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	MAIL
Aluche *	c/ Ocaña, 35 bis - 28047 Madrid	91 717 91 00	cepa.aluche.madrid@educa.madrid.org
Arganzuela *	c/ Batalla del Salado, 29 - 28045 Madrid	91 539 53 95	cepa.arganzuela.madrid@educa.madrid.org
Canillejas *	c/ Las Musas, 11 - 28022 Madrid	91 741 18 60	cepa.canillejas.madrid@educa.madrid.org
Centro *	C/ San Bernardo 70, 28015 Madrid	91 532 99 59	cepa.centro.madrid@educa.madrid.org
Cid Campeador *	C/ Hermanos García Noblejas, 70 - 28017 Madrid	91 705 84 02	cepa.ciudadlineal.madrid@educa.madrid.org
Ciudad Lineal *	Avda. Institución Libre de Enseñanza, 70 - 28017 Madrid	91 754 52 06	cepa.moratalaz.madrid@educa.madrid.org
Cultural Moratalaz *	C/ Fernando Ortiz, 2 - 28041 Madrid	91 437 02 19	cepa.daoizyvelarde.madrid@educa.madrid.org
Daoíz y Velarde *	C/ Daoíz, 5, Planta Baja - 28004 Madrid	91 565 10 55	cepa.centro.madrid@educa.madrid.org
Distrito Centro *	c/ San Bernardo, 70 Pl.2º - 28015 Madrid	91 532 99 59	cepa.dulcechacón.madrid@educa.madrid.org
Dulce Chacón *	c/ Abertura, 2 - 28033 Madrid	91 381 12 72	cepa.entrevías.madrid@educa.madrid.org
Entrevías *	c/ Serena, 394 - 28053 Madrid	91 786 16 72	cepa.fuencarral.madrid@educa.madrid.org
Fuencarral *	c/ Braille, 10 - 28034 Madrid	91 736 46 84	cepa.maramarillo.madrid@educa.madrid.org
Hortaleza - Mar Amarillo *	c/ Mar Amarillo, 21 - 28033 Madrid	91 763 77 90	cepa.joaquinsorolla.madrid@educa.madrid.org
Joaquín Sorolla *	c/ Alonso de Heredia, 16 - 28028 Madrid	91 726 16 64	cepa.sampedro.madrid@educa.madrid.org
José Luis Sampedro *	c/ Chantada, 34 - 28029 Madrid	91 378 19 49	cepa.laalbufera.madrid@educa.madrid.org
La Albufera *	C/ Arcos de Jalón, 9 - 28037 Madrid	91 478 93 25	cepa.lasrosas.madrid@educa.madrid.org
Las Rosas *	c/ Arcos del Jalón, 9 - 28037 Madrid	91 306 58 16	cepa.losrosales.madrid@educa.madrid.org
Los Rosales *	c/ Concepción de la Oliva, 17 - 28021 Madrid	91 505 20 34	cepa.moncloa.madrid@educa.madrid.org
Moratalaz *	C/ del Corregidor Alonso de Tobar, 7, Moratalaz, 28030 Madrid	91 437 02 19	cepa.moratalaz.madrid@educa.madrid.org
Oporto *	C/ Oreja, 186 - 28041 Madrid	91 560 84 02	cepa.orcasitas.madrid@educa.madrid.org
Pablo Guzmán *	c/ Andorra, 25 - 28043 Madrid	91 300 37 25	cepa.pabloguzman.madrid@educa.madrid.org
Pan Bendito *	Camino Viejo de Leganés, 188 - 28025 Madrid	91 560 05 90	cepa.panbendito.madrid@educa.madrid.org
Tetuán *	c/ Pinos Alta, 63 - 28029 Madrid	91 733 38 37	cepa.tetuan.madrid@educa.madrid.org
Vallecas *	Pl. Antonio María Segovia, 0, 28031 Madrid	91 331 14 33	cepa.vallecas.madrid@educa.madrid.org
Vicálvaro *	c/ Lago Como, 4 - 28032 Madrid	91 371 84 92	cepa.vicalvaro.madrid@educa.madrid.org
Villaverde *	c/ Villalonso, 10 - 28021 Madrid	91 796 28 20	cepa.villaverde.madrid@educa.madrid.org
Vista Alegre *	c/ General Ricardos, 179 bis - 28025 Madrid	91 461 88 17	cepa.vistaalegre.madrid@educa.madrid.org

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

Los Centros de Educación para Adultos (CEPA's) con asterisco tienen clases de español en su nuevo programa

CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

AULAS Y CENTROS	DISTRITO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	
Aula Municipal de Formación de Personas Adultas	CIUDAD LINEAL (En Centro Cultural La Elipa)	c/ Santa Felicidad, 39 28017	914 055 312	Datos de interés general
Aula Municipal de Formación de Personas Adultas	SAN BLAS - CANILLEJAS (En Centro Cultural Antonio Machado)	c/ San Román del Valle, 8 28037	913 135 294	Empadronamiento
Aula Municipal de Formación de Personas Adultas	VILLAVERDE (En el Centro Sociocultural Ágata)	c/ Doctor Martín Arévalo, 2 28021	917 109 300	Línea Madrid
Aula Municipal de Formación de Personas Adultas	VILLAVERDE (En Centro Cultural San Cristóbal de los Ángeles)	Plaza Pinazo, 9 28021	917 100 692 / 917 100 413	Juntas Municipales
Centro Municipal de Educación de Adultos	BARAJAS	c/ Plus Ultra, 3 28042	913 292 265	Red básica de Servicios Sociales
Centro Municipal de Educación de Adultos	ARGANZUELA	Paseo de la Chopera, 10 28045	915 886 243	Otros Recursos Sociales
Centro Social Comunitario Casino de la Reina	CENTRO	c/ Casino, 3 28005	915 396 310	Sistema Sanitario Público
				Educación
				Empleo y Formación
				Formación en español
				Juventud
				Vivienda
				Datos de interés en extranjería
				Listado de Consulados y Embajadas

EMPLEO

Las personas extranjeras que reúnan los requisitos para trabajar en España podrán participar en las políticas de desarrollo de itinerarios de empleo y formación para el empleo que desarrolla el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid.

¿Quién puede participar?

Pueden acceder al empleo y a los distintos programas de empleo y formación todas las personas extranjeras mayores de 16 años que tengan autorización para trabajar en España.

¿Cómo?

Mediante los distintos servicios de empleo:

- Servicio de asistencia para el autoempleo.
- Información y acceso a ofertas de empleo.
- Información y acceso a ofertas de empleo para trabajar en otros países de la Unión Europea. Red EURES.
- Información e inscripción a los cursos de formación profesional para el empleo, tanto si estás trabajando como si estás en situación de desempleo.
- Acceso a programas de formación y empleo:

La oferta de formación para el empleo dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados incluye las acciones formativas organizadas en el marco del Programa Operativo Plurirregional titularidad del Servicio Público de Empleo Estatal en el marco del Programa Operativo Regional titularidad de la Comunidad de Madrid.

Para su impartición, la Comunidad de Madrid, pone a disposición de los trabajadores una extensa red de centros de formación especializados en los diversos ámbitos ocupacionales que, además deben de acreditar experiencia y calidad para impartir la formación.

La formación será impartida en:

- Centros de Formación para el Empleo de la Comunidad de Madrid.
- Centros de Formación o entidades acreditadas para impartir formación conducente a la obtención de certificado de profesionalidad.
- Centros de Formación inscritos para impartir formación para el empleo.
- Centros de Formación o entidades de acreditada solvencia contratadas por la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid para la impartición de acciones formativas de ámbitos sectorial o territorial.
- Centros de Formación o entidades participantes en el programa de actuaciones en colaboración con municipios de la Comunidad de Madrid.

- Datos de interés general
- Empadronamiento
- Línea Madrid
- Juntas Municipales
- Red básica de Servicios Sociales
- Otros Recursos Sociales
- Sistema Sanitario Público
- Educación
- Empleo y Formación
- Formación en español
- Juventud
- Vivienda
- Datos de interés en extranjería
- Listado de Consulados y Embajadas

EMPLEO

- Orientación para el empleo a través de los diferentes programas de empleo.
- Acceso a intermediación laboral y orientación a través de las Agencias de Colocación Autorizadas.

Agenzia para el Empleo del Ayuntamiento de Madrid:

La Agencia para el Empleo es el organismo autónomo del Ayuntamiento de Madrid que desarrolla el mayor número de iniciativas para apoyar a las personas que buscan empleo. Gestionan, a través de las Agencias de Zona, diferentes recursos en materia de fomento del empleo: Servicio de Información y Orientación laboral, Bolsa de empleo, autoempleo y Bolsa de empleo del sector alimentario de Madrid.

Más información en el teléfono 010 o [Agencia para el empleo de Madrid >](#)

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

EMPLEO

Agencia para el Empleo.- Direcciones

AGENCIAS DE LA ZONA	DISTRITO INFLUENCIA	AGENCIAS DE LA ZONA	DISTRITO INFLUENCIA
ARGANZUELA C/ Áncora, 41 28045 Madrid Palos de Moguer / Arganzuela Tel.: 913 643 460 azarganzuelaae@madrid.es	ARGANZUELA CENTRO	TETUÁN c/ Juan Pantoja, 2 - 2 ^a Planta Tel.: 91 533 65 59 aztetuanae@madrid.es	TETUÁN CHAMBERÍ FUENCARRAL MONCLOA-ARAVACA
LATINA-CARABANCHEL c/ Alhambra, 89 Tel.: 91 508 87 58 azlatinacarabanchelae@madrid.es	CARABANCHEL LATINA	PUENTE DE VALLECAS Plaza Sierra Ministra, 3 Acceso por calle Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, 28053 Madrid Tel.: 91 477 96 64 azvallecasae@madrid.es	PUENTE DE VALLECAS VILLA DE VALLECAS
BARAJAS Avda. de Cantabria, 6 - 2 ^a Planta Tel.: 91 741 21 90 28042 Madrid azbarajasae@madrid.es	BARAJAS CHAMARTÍN CIUDAD LINEAL HORTALEZA	VICÁLVARO Avda. Daroca, 327, 28032 Madrid Tel.: 91 775 39 50 azvicalvaroae@madrid.es	SAN BLAS VICÁLVARO
RETIRO Avda. Ciudad de Barcelona, 162 Tel.: 91 513 30 85 azretiroae@madrid.es	MORATALAZ SALAMANCA RETIRO	VILLAVERDE Avda. Orovilla, 54, 28041 Madrid Tel.: 91 723 92 23 azvillaverdeae@madrid.es	USERA VILLAVERDE
BOLSA DE EMPLEO DEL SECTOR ALIMENTARIO ZONA COMERCIAL D1 LOCAL C6 MERCAMADRID. 28018 MADRID Mercamadrid Bolsa de Empleo especializada en el sector alimentario para demandantes de empleo con experiencia o formación en el sector. Canales solicitud cita previa a través del 010 // 915 88 03 32 Presencial en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía. Contacto: aemercamadrid@madrid.es			

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

FORMACIÓN

DEFINICIÓN:

Las personas extranjeras residentes tendrán derecho a la educación no obligatoria en iguales condiciones que los españoles y españolas, a la obtención de las titulaciones correspondientes y al acceso del sistema público de becas y ayudas.

Los poderes públicos promoverán que las personas extranjeras residentes que lo necesiten puedan recibir una enseñanza para su mejor integración social con reconocimiento y respeto a su identidad cultural.

¿QUIÉN LO SOLICITA?

Las personas extranjeras residentes (exceptuando ciertos organismos públicos y entidades privadas que sí admiten extranjero/as sin permiso de residencia).

¿CÓMO?

Acudiendo personalmente a la entidad correspondiente según el tipo de Formación demandada por la persona interesada.

¿DÓNDE?

Educación de Personas Adultas del Ayuntamiento de Madrid: en la Junta Municipal de Distrito en la que se está empadronado.

Programa de Formación para Inmigrantes de la Comunidad de Madrid: en las entidades concertadas.

Programa de Formación Ocupacional: dirigirse a la oficina de empleo que le corresponda.

Cursos de Formación: dirigirse a las entidades de iniciativa privada que van ofertando cursos a lo largo del año y también en la Agencia para el Empleo del Ayuntamiento de Madrid.

DOCUMENTACIÓN:

Para los cursos que se realicen a través de las Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid, será necesario estar dado de alta como demandante de empleo. La información se realizará en la oficina de empleo que corresponda al código postal del domicilio donde figura el empadronamiento. Para el resto de la formación, la documentación requerida dependerá de cada curso y entidad que lo imparta.

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

FORMACIÓN

En Madrid, las competencias de empleo y formación se encuentran transferidas a la Administración Autonómica:

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

C/ Alcalá, 31
28014 - Madrid
Teléfono: 91 720 80 02 / 012

Web: www.madrid.org

En el ámbito de la administración municipal:

Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud

Ayuntamiento de Madrid

Paseo de la Chopera, 41 - 28045 MADRID
Teléfono: 91 480 11 12 / 91 480 11 42
Correo-e: dgfiej@madrid.es

Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía

C/ Alcalá, 30 - 32
28014 - Madrid
Teléfono de información al ciudadano: 012
Web: <https://www.comunidad.madrid/>

Subdirección General de Educación y Juventud

Ayuntamiento de Madrid
Teléfono: 91 480 11 12 / 91 480 11 42
Paseo de la Chopera, 41 - 28045 MADRID
Teléfono: 914 801 112 - 914 801 142
Correo-e: sej@madrid.es

HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS:

MINISTERIO DE CIENCIAS, INNOVACION Y UNIVERSIDADES

Paseo de la Castellana, 162, 28046 Madrid <https://www.universidades.gob.es/>

Sede electrónica e información: <https://universidades.sede.gob.es/procedimientos/portada/ida/3513/idp/1029>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACION PROFESIONAL Y DEPORTES

Homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros no universitarios

<https://www.educacionfpymdeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-no-universitarios/titulos-extranjeros/homologacion-convalidacion-no-universitarios.html>

Homologación/convalidación de títulos y estudios extranjeros no universitarios de Formación Profesional

<https://www.educacionfpymdeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-no-universitarios/titulos-extranjeros/homologacion-titulos-fp.html>

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

FORMACIÓN EN ESPAÑOL

INSTITUCIONES OFICIALES EN LA ENSEÑANZA DE ESPAÑOL

INSTITUTO CERVANTES

C/ Alcalá, 49
28014 – Madrid
Teléfono: +34 91 436 76 00
Fax: +34 91 436 76 91
informa@cervantes.es
www.cervantes.es

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Red Electrónica de Didáctica del Español como Lengua Extranjera
<https://www.educacionyfp.gob.es/mc/redele/portada.html>

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

RELACIÓN DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DE MADRID CAPITAL

web principal: <http://www.educa2.madrid.org/principal>

Área territorial/ localidad

EOI

Domicilio y Teléfono

Correo electrónico y página web

Madrid

Barajas
(Extensión EOI Ciudad Lineal)

Antonio Sancha, 11
91 913 65 00

secretaria.eoi.extciudadlineal-barajas.madrid@educa.madrid.org
www.educa2.madrid.org/web/centro.eoi.extciudadlineal-barajas.madrid

Madrid

Carabanchel

Portalegre, 52
91 469 58 12

eoicarabanchel.madrid@educa.madrid.org
www.educa2.madrid.org/web/centro.eoi.carabanchel.madrid

Madrid

Ciudad Lineal

Carlota O'Neill, 15
91 908 09 11 / 12

secretaria.eoi.ciudadlineal.madrid@educa.madrid.org
<http://www.educa2.madrid.org/web/centro.eoi.ciudadlineal.madrid>

Madrid

Embajadores

Embajadores, 68
91 468 10 00

jestudios.eoi.embajadores.madrid@educa.madrid.org
www.educa2.madrid.org/web/centro.eoi.embajadores.madrid

FORMACIÓN EN ESPAÑOL

Área territorial/ localidad	EOI	Domicilio y Teléfono	Correo electrónico y página web	Datos de interés general
Madrid	Tribunal	Santa Brígida, 10 91 521 32 86	https://www.educa2.madrid.org/web/centro.eoi.madridtribunal.madrid	Empadronamiento
Madrid	Jesús Maestro	Jesús Maestro, 5 91 533 58 02/03/04/05	info.eoi.jesusmaestro@madrid.org http://www.educa2.madrid.org/web/centro.eoi.jesusmaestro.madrid	Línea Madrid
Madrid	Moratalaz	Valdebernardo, 3 91 371 17 49	secretaria.eoi.moratalaz.madrid@educa.madrid.org http://www.educa2.madrid.org/web/centro.eoi.moratalaz.madrid	Juntas Municipales
Madrid	Puente de Vallecas (Extensión de EOI Moratalaz)	Ronda de Sur, 229 91 786 31 95	secretaria.eoi.extmoratalaz-ptevallecas.madrid@educa.madrid.org http://www.educa2.madrid.org/web/eoivallecas	Red básica de Servicios Sociales
Madrid	San Blas	Conserveros, s/n 91 306 69 79	secretaria.eoi.sanblas.madrid@educa.madrid.org http://www.educa2.madrid.org/web/centro.eoi.sanblas.madrid	Otros Recusos Sociales
Madrid	Valdezarza	Fermín Caballero, 92 91 386 30 98/91 373 1588 /91 386 39 73	secretaria.eoi.valdezarza.madrid@educa.madrid.org https://site.educa.madrid.org/eoi.valdezarza.madrid/	Sistema Sanitario Público
Madrid	Villaverde	Fernando Ortiz, 2 91 317 5000	secretaria.eoi.villaverde.madrid@educa.madrid.org http://www.educa2.madrid.org/web/centro.eoi.villaverde.madrid	Educación
Madrid	El Espinillo (Extensión de EOI Villaverde)	De la Alianza, 20-22-24 91 317 63 00	secretaria@eoielespinillo.com https://www.educa2.madrid.org/web/centro.eoi.extvillaverde-eospinillo.madrid	Empleo y Formación
Madrid				Formación en español
Madrid				Juventud
Madrid				Vivienda
Madrid				Datos de interés en extranjería
Madrid				Listado de Consulados y Embajadas

FORMACIÓN EN ESPAÑOL

OTRAS ASOCIACIONES

Madrid

Departamento de
Servicios a la
Ciudadanía. Centro
Social Comunitario
Casino de la Reina

c/ Casino, 3
28005 Madrid
91 539 63 10

Madrid

La Casa Encendida

Ronda de Valencia, 2
28012 Madrid
915062180

Madrid

Centro Juvenil
Tetuán Punto Joven

c/ Dulcinea, 4
28020 Madrid
915347744/606003779

Correo electrónico y página web

cccreina@madrid.es
www.madrid.es/casinodelareina

cursoslce@montemadrid.es
lacasaencendida@montemadrid.es
<https://www.lacasaencendida.es>

cjtetuan@centrosjuvenilesmadrid.com
<https://centrosjuvenilesmadrid.weebly.com>

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de
Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario
Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés
en extranjería

Listado de Consulados
y Embajadas

JUVENTUD

OFICINA JOVEN DE LA COMUNIDAD DE MADRID. TIVE

La Oficina Joven de la Comunidad de Madrid. TIVE depende de la Dirección General de Juventud y Deportes, y tiene como objetivo servir de apoyo a los jóvenes ofreciendo información de interés, así como la gestión de cursos de idiomas, carnés, viajes y actividades de ocio y tiempo libre. Ofrece información sobre cuestiones de interés juvenil: empleo, vivienda, formación, salud, becas, estudios y profesiones, cursos y becas de idiomas en el extranjero, certámenes, carnés, albergues y campamentos, actividades culturales, de aventura, viajes y alojamientos internacionales y cuanta información se precise sobre estos y otros temas.

¿CÓMO SE TIENE ACCESO?

En la ciudad de Madrid, nos encontramos con dos instancias a las que se puede acceder:

- **Centro Regional de Información y Documentación Juvenil (CRIDJ)**

Calle Recoletos, número 1 Esquina Paseo de Recoletos,
número 14 - 28001 - Madrid

Teléfono: 901 510 610

Fax: 91 276 74 79

Dirección en Internet: <http://www.comunidad.madrid/servicios/juventud>

Dependencia: DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD. COMUNIDAD DE MADRID

¿Cómo llegar?: Metro: Banco de España; Autobús: 1, 2, 46, 74, 146; Cercanías Renfe: Recoletos.

Tipo de Centro: Servicios de información juvenil dependientes de las Administraciones Autonómica / Asesorías Jurídicas / Asesorías sobre estudios y profesiones / Garantía Juvenil.

Información: Información sobre temas de interés para los jóvenes: Empleo, Estudios y Cursos de Formación, Vivienda, Actividades, Convocatorias: Becas, Premios y Concursos, Certámenes, Subvenciones y Ayudas, Voluntariado, etc.

En las mismas dependencias, se encuentran:

- Asesoría Jurídica. Tel. 91 276 75 39. E-mail: asesoriajuridica.cridj@madrid.org
- Asesoría de Estudios y Profesiones. Tel. 91 276 75 42. E-mail: asesoriaestudios.cridj@madrid.org

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

- Garantía Juvenil. c/ Recoletos, 1 - 28001 Madrid. Prestaciones: Carnés: Carné Joven Comunidad de Madrid, ISIC, Teacher y Carné de Alberguista.
- Biblioteca Joven y 14-30. Espacio Joven, situada en Ronda del Sur, 143 - 28053 Madrid.

Documentos informativos a disposición en:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/juventud/red-centros-informacion-juvenil#fichas-informativas>.

- **Oficina Joven Comunidad de Madrid. TIVE**

c/ Fernando el Católico, 88

28015 – Madrid

Horario de atención al público: de lunes a viernes

- de 9:00 a 19:00 horas de abril a septiembre

- de 9:00 a 14:00 horas de octubre a marzo

Telf.: 91 543 74 12

E-mail: correo.cridj@madrid.org

Información:

Información sobre temas de interés para los jóvenes: Empleo, Estudios y Cursos de Formación, Vivienda, Actividades, Convocatorias: Becas, Premios y Concursos, Certámenes, Subvenciones y Ayudas, Voluntariado, etc. - Garantía Juvenil - Carné joven

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

Dirección en Internet: <http://www.comunidad.madrid/servicios/juventud>

- **Centro de Información Juvenil del Ayuntamiento de Madrid.**

Paseo de la Chopera, 41 - 28045

Arganzuela - Madrid

Contacto:

<https://www.madrid.es/juventud>

WhatsApp: 628 062 450

Atención al público: Franja de atención: Mañana/Tarde

Horario: lunes a viernes de 12:00 a 14:30 h. Lunes a jueves de 16:00 a 19:30 h. Viernes de 16:00 a 18:00 h

Centro accesible

Telf. 628 062 450

E-mail: ninfjuventud@madrid.es

Asesorías:

Empleo - Estudios - Jurídico - Salud Sexualidad - Tiempo libre - Voluntariado

Información:

Actividades culturales, deportivas, ocio, etc. Asociacionismo e iniciativas juveniles. Ayudas, subvenciones y becas. Carnés. Cursos y talleres. Educación. Empleo y ofertas de empleo. Movilidad. Mujer e igualdad. Premios y concursos. Programas europeos. Recursos de inmigración. Voluntariado y cooperación.

Trámites:

Expedición de carnés.

Servicio de asistencias Psicológica:

Un servicio especializado de apoyo y asistencia psicológica para jóvenes, familiares y profesionales de juventud. Gratuito para jóvenes de 14 a 30 años, familiares y profesionales de juventud.

Podrás acudir a esta ayuda siempre que lo necesites, sin límite de intervenciones.

Cómo contactar:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/juventud/servicio-asistencia-psicologica>

Por Teléfono y WhatsApp: 900 14 30 00

De lunes a domingo de 13:00 a 22:00 h

E-mail: saludmental1430@madrid.org

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

RED MUNICIPAL DE INFORMACIÓN JUVENIL

¿QUÉ ES UNA OFICINA DE INFORMACIÓN JUVENIL?

Las Oficinas de Información Juvenil (OIJ) son un servicio público y gratuito del Ayuntamiento de Madrid, que pone a disposición de las personas jóvenes aquella información que pueda ser de su interés (formación, vivienda, empleo, salud, tiempo libre, asociacionismo, etc.). Desde las Oficinas de Información Juvenil no se dispone de asesoría, sino que se orienta e informa a los usuarios / as por diferentes medios (presencial, internet, redes sociales, etc.).

Son un recurso que depende del departamento de Juventud de la Dirección General de Familia, Infancia, Voluntariado, Educación y Juventud, del Ayuntamiento de Madrid. Así mismo, las Oficinas de Información Juvenil, además de pertenecer a la Red Europea de Información Juvenil (ERYICA) y a la Red Nacional (INJUVE), se incluyen y trabajan conjuntamente con la Red Regional de Información Juvenil (CRIDJ).

En el municipio de Madrid hay un total de ocho Oficinas, distribuidas por zonas.

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Aunque va dirigido principalmente a jóvenes de 14 a 30 años, se atiende a todo el público.

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

- De lunes a viernes de 12:00 a 14:30 h
- Lunes, martes y jueves de 16:00 a 19:00 h
- Viernes de 16:00 a 18:00 h

¿CÓMO?

A través de las Oficinas de Zona:

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

RED MUNICIPAL DE INFORMACIÓN JUVENIL

ZONA	DISTRITOS MUNICIPALES	DIRECCIÓN	BARRIO / DISTRITO	TELÉFONO / CORREO
1	Chamartín Salamanca Tetuán Chamberí	c/ Raimundo Fernández Villaverde, 2 28003 Madrid	Chamberí Ríos Rosas	91 512 41 73 616 505 834 oijzona1@madrid.es
2	Fuencarral-El Pardo Moncloa-Aravaca	c/ Hontalbilla, 10 (Centro Juvenil Hontalbilla) 28034 Madrid	Valverde Fuencarral-El Pardo	91 734 30 21 / WhatsApp 609 927 405 Centralita: 91 736 43 78 oijzona2@madrid.es
3	Latina Centro Carabanchel	c/ Alfonso Fernández, 23 28044 Madrid	Buenavista Carabanchel	91 508 83 22 / 608 644 666 Centralita: 91 511 89 80 oijzona3@madrid.es
4	Arganzuela	CENTRO JUVENIL OUKA LEELE C. de Sodio, 16, Arganzuela, 28045 Madrid	Arganzuela	91 512 41 73 / WhatsApp 626 512 412 oijzona4@madrid.es
4	Arganzuela	Centro de Información Juvenil. Negociado de Recursos Juveniles Pº de la Chopera, 41, Arganzuela, 28045 Madrid	Arganzuela	91 480 12 18 / ninfjuventud@madrid.es Instalación accesible para personas con movilidad reducida
5	Moratalaz Ciudad Lineal Vicálvaro	c/ Titánio 5, 28032 Madrid	Pavones Moratalaz	91 588 05 10 / 91 853 48 32 620 452 327 oijzona5@madrid.es
6	Villa de Vallecas	c/ Real de Arganda, 39 28031 Madrid	Villa de Vallecas Santa Eugenia	91 305 24 48 (El Sitio de mi Recreo) / WhatsApp 628 062 450 oijzona6@madrid.es
7	Barajas Hortaleza San Blas - Canillejas	Avda. Logroño, 179 28042 Madrid	Corralejos Barajas	91 734 75 74 / WhatsApp 626 580 934 oijzona7@madrid.es
8	Usera	c/ Avenida 5, 28026 Madrid	Moscadó Usera	91 069 93 67 / WhatsApp 689 278 363 oijzona8@madrid.es

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

RED MUNICIPAL DE INFORMACIÓN JUVENIL

OTRAS DIRECCIONES DE INTERÉS PARA JÓVENES

Instituto de la Juventud. INJUVE

c/ José Ortega y Gasset, 71

28006 Madrid

Telf.: 91 782 76 00

informacioninjuve@injuve.es

<https://www.injuve.es/>

European Youth Information and Counselling Agency

87, Route de Thionville

L-2611 Luxembourg

Telf.: +352 248 73 992

secretariat@eryica.org

<http://eryica.org>

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

VIVIENDA

DEFINICIÓN

Las personas extranjeras residentes tienen derecho a acceder al sistema público de ayudas en materia de viviendas en las mismas condiciones que las ciudadanas y ciudadanos españoles.

¿QUIÉN LO SOLICITA?

Personas inmigrantes residentes.

¿CÓMO?

Personalmente, el particular se dirigirá directamente a la dirección correspondiente, en función de su situación legal, o a través también de servicios sociales.

¿DÓNDE?

RECURSOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID



EMVS (Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid)



c/ Palos de la Frontera, 13

Teléfono: 91 516 81 50

Horario: L - V: 8:30 - 14 h.

Necesario solicitar cita previa:

<https://www.emvs.es/contacto/atenci%C3%B3n-a-la-ciudadan%C3%ADa#Cita>

Autobuses: 6, 8, 19, 27, 45, 47, 55, 59, 85, 86, 247

Metro: Palos de la Frontera (L3) / Renfe: Embajadores línea C5.

Instalación accesible



ALMA (Programa Alquila Madrid)



Servicio de Intermediación del Alquiler (SIA)

c/ Palos de la Frontera, 13

Teléfono: 91 516 81 50

Horario: Lunes - Viernes: 8:30h - 14 h.

Necesario solicitar cita previa:

<https://www.emvs.es/Alquiler/SIA>

Autobuses: 6, 19, 27, 45, 47, 55, 59, 85, 86

Metro: Palos de la Frontera (L3) / Renfe: Delicias

Instalación accesible

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

RECURSOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Oficina de la Vivienda de la CAM



Avda. de Asturias, 28

Teléfono: 012

Horario: L - V: 9- 17 h y en agosto L - V: 9-14 h

Necesario solicitar cita previa:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/vivienda/cita-previa-materia-vivienda>

Puede recibir toda la información por correo electrónico escribiendo a:

oficinavivienda@madrid.org

Autobús: 42, 177

Metro: Ventilla (L9)

Oficina de Información de Vivienda Pública de la Comunidad de Madrid



c/ Braganza, s/n

Teléfono: 012

Horario: L - V: 9 - 14 h.

Necesario solicitar cita previa:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/vivienda/cita-previa-materia-vivienda>

Puede recibir toda la información por correo electrónico escribiendo a:

oficinavivienda@madrid.org

Autobuses: 47, 55, 81, 108, 116, 247

Metro: Opañel (L6) / Intercambiador Plaza Elíptica (L6 y L11)

DOCUMENTACIÓN

Dependiendo de la demanda planteada, se ofrecerá información sobre la documentación necesaria.

OBSERVACIONES:

Teléfonos de interés:

- Teléfono de atención del Ayuntamiento: 010.
- Teléfono de atención de la Comunidad de Madrid: 012.

Páginas de interés:

- <https://www.emvs.es>
- <https://www.comunidad.madrid/servicios/vivienda>

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

DATOS DE INTERÉS EN EXTRANJERÍA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTAD

TRÁMITES

[Solicitud de asilo y refugio en España](#)

[Solicitud de Nacionalidad Española por Opción, inscripción de nacimiento y matrimonio](#)

[Inscripción de nacimiento, matrimonio, defunción ocurridos en el extranjero en los cuales esté implicado un ciudadano español, cambio de nombre y apellidos, rectificación registral sexo. Certificados de nacimiento, matrimonio y defunción](#)

[Solicitud de legalización de documentación oficial extranjera y española](#)

ORGANISMO / DIRECCIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR (Oficina de Asilo y Refugio)

c/ Pradillo, 40 - 28002 Madrid. Metro: Alfonso XIII (Línea 4)
Tel.: 91 537 21 70 / 060 . Correo e: oar@interior.es

Web: [Oficina de asilo y refugio >](#)

Registro Civil Único

c/ Pradillo, 66 - 28002 Madrid. Metro: Alfonso XIII (Línea 4)
Ciudadanos información: 91 493 66 30 / 012
Inscripciones nacimiento: 91 493 17 39 / 17 43 / 17 49
Nacionalidad: 91 493 46 44 / 18 48 / 00 52

Registro Civil Central

c/ Montera, 18 - 28013 Madrid
Metro: Sol (Líneas 1, 2, 3) - Gran Vía (Líneas 1, 5)
Tel.: 91 837 22 95

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

C/ General Pardiñas, 55 , esquina con calle Padilla.- 28006 Madrid
Metro: Núñez de Balboa (Línea 5), Lista (Línea 4) - Tel: 91 379 16 63
Información y Trámites online: <https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Legalizaciones/Servicio-de-legalizaciones.aspx>
Cita previa C/ Bolsa 8: <https://citaprevia.mjusticia.gob.es/>

[Datos de interés general](#)

[Empadronamiento](#)

[Línea Madrid](#)

[Juntas Municipales](#)

[Red básica de Servicios Sociales](#)

[Otros Recursos Sociales](#)

[Sistema Sanitario Público](#)

[Educación](#)

[Empleo y Formación](#)

[Formación en español](#)

[Juventud](#)

[Vivienda](#)

[Datos de interés en extranjería](#)

[Listado de Consulados y Embajadas](#)

DATOS DE INTERÉS EN EXTRANJERÍA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

TRÁMITES

Solicitudes de extranjería: Autorizaciones de residencia y de trabajo. Solicitud de registro de comunitarios, residencia de familiares de comunitarios y estancia de estudiantes

ORGANISMO / DIRECCIÓN

Oficinas de Extranjería de Madrid

Sede Central: c/ Silva, 19 - 28004 (Metro: Santo Domingo [L2], Callao [L3 L5])
c/ García de Paredes, 65 - 28010 (Metro: Gregorio Marañón [L7 L10])
c/ San Nicasio, 31 - 28911 Leganés (Metro: Puerta del Sur San Nicasio [L12])
Avda. Plaza de Toros, 14 - 28025 (Metro: Vista Alegre [L5])

Brigada Provincial de Extranjería y Documentación

Avda. Los Poblados, s/n - Madrid 28047

Metro: Aluche [L5]

Cita previa: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/icplus>
Delegación del Gobierno en Madrid

Información sobre procedimientos. Trámites

Extranjería Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática (mpt.gob.es)

Sede 1. Oficina de Extranjería en Madrid (Silva)
Sede 2. Oficina de Extranjería en Madrid (García de Paredes)
Sede 3. Oficina de Extranjería en Madrid (Leganés)
Sede 4. Oficina de Extranjería en Madrid (Avda. Plaza de Toros)
https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/madrid/servicios/extranjeria.html#Madrid.Sede1
Para cualquier otra consulta de Extranjería/Consultas Oficinas
<https://centrodeservicios.redsara.es/ayuda/consulta/ExtranjeriaCG>

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

DATOS DE INTERÉS EN EXTRANJERÍA

OTROS RECURSOS Y DIRECCIONES

ASESORAMIENTO JURÍDICO

Ilustre Colegio de Abogados de Madrid SOJ

Atención e información a los ciudadanos en la defensa de sus derechos, en la tramitación de sus reclamaciones judiciales, y en la obtención de la asistencia jurídica gratuita. Prestación de carácter gratuito y universal.
Servicio de cita previa dirigido a los ciudadanos que deseen acudir a realizar una consulta al siguiente teléfono: 900 814 815.
El horario es de 9:00 a 17:00 horas ininterrumpidamente. En el momento de reserva de cita se les indicará el día, la hora y el lugar de la cita.

Colegio de Graduados Sociales

Orientación jurídica y seguridad social básica y gratuita
Sede: C/ Arriaza, 4 - 28008 Madrid
Metro: Opera [L5]
Horario de atención de lunes a jueves de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 19:00 horas.
Viernes de 9:00 a 14:00 horas
Se solicitará cita presencial llamando al teléfono 91 523 08 88
Correo electrónico: admon@graduadosocialmadrid.org
El servicio está suspendido temporalmente, se prevé sea reiniciado próximamente.

[Datos de interés general](#)

[Empadronamiento](#)

[Línea Madrid](#)

[Juntas Municipales](#)

[Red básica de Servicios Sociales](#)

[Otros Recursos Sociales](#)

[Sistema Sanitario Público](#)

[Educación](#)

[Empleo y Formación](#)

[Formación en español](#)

[Juventud](#)

[Vivienda](#)

[Datos de interés en extranjería](#)

[Listado de Consulados y Embajadas](#)

DATOS DE INTERÉS EN EXTRANJERÍA

Servicio Municipal de Orientación Jurídica en Materia de Extranjería y para supuestos de racismo, xenofobia, homofobia y transfobia

Este servicio presta asesoramiento en materia de extranjería y en situaciones de xenofobia y racismo. Se presta por letrados especializados en la legislación de extranjería en los Centros de Servicios Sociales de los 21 distritos en los días asignados. Se accede con cita previa. (Detalle de los Centros en página 13).

Horario: los días y horas de atención variarán según el Centro de Servicios Sociales.

OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL INMIGRANTE SUR-OESTE

MIÉRCOLES
DE 10:00 A 14:00 Y
DE 16:00 A 18:00.
VIERNES
DE 9:00 A 14:00

c/ Vía Carpetana, 99
Telf.: 91 462 54 80

OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL INMIGRANTE NORTE

LUNES
DE 10:00 A 14:00 Y
DE 16:00 A 18:00.

c/ Juan Pantoja, 2
Telf.: 91 758 14 37

[Datos de interés general](#)

[Empadronamiento](#)

[Línea Madrid](#)

[Juntas Municipales](#)

[Red básica de Servicios Sociales](#)

[Otros Recursos Sociales](#)

[Sistema Sanitario Público](#)

[Educación](#)

[Empleo y Formación](#)

[Formación en español](#)

[Juventud](#)

[Vivienda](#)

[Datos de interés en extranjería](#)

[Listado de Consulados y Embajadas](#)

DATOS DE INTERÉS EN EXTRANJERÍA

COMUNIDAD DE MADRID

SERVICIOS

Registro General de la Comunidad de Madrid: Ventanilla Única

DIRECCIÓN

Oficina de Atención al Ciudadano (Gran Vía)
c/ Gran Vía, 3 - 28013 Madrid

Metro: Gran Vía

Horario de apertura: Lunes a viernes de 9 a 19 horas, Sábados de 9 a 13 horas
Agosto: Lunes a viernes de 9 a 14 horas y sábados de 9 a 13 horas
24 y 31 de diciembre de 9:00 a 13:00 h

ONLINE: [Acceder >](#)

Se recomienda solicitud de cita previa.

Se atiende sin cita, si bien tienen preferencia las personas con cita.

Oficina de REGISTRO/PIAC

Dirección: C/ Carretas, 4. 28012 Madrid

Horario de apertura: De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 h

ONLINE: [Acceder >](#)

Se recomienda solicitud de cita previa.

Se atiende sin cita, si bien tienen preferencia las personas con cita.

Para consultar otros registros: [servicios de atención al ciudadano de la CAM](#)

Orientar y asesorar al ciudadano en materia de consumo

- **Registro de reclamaciones y denuncias**
- **Información al ciudadano sobre distintas competencias administrativas para poder dirigir sus reclamaciones o denuncias**

Oficina Municipal de Información al consumidor

Cuenta con una red de 22 oficinas, una central y 21 oficinas de distrito.

C/ Príncipe de Vergara, 140 - 28002 Madrid - Metro: Cruz del Rayo (Línea 9)

Atención presencial: CON CITA PREVIA. Puede solicitar cita a través de los siguientes canales de Línea Madrid:

En Línea: accediendo al Servicio de Cita Previa, seleccionando como Tipo de Servicio: Consumo y la gestión deseada. [Cita previa Ayuntamiento de Madrid >](#)

Telefónica: a través del 010 o del 91 529 82 10 (consultar el coste de la llamada en la página de información del 010).

Presencial: en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía.

[Datos de interés general](#)

[Empadronamiento](#)

[Línea Madrid](#)

[Juntas Municipales](#)

[Red básica de Servicios Sociales](#)

[Otros Recursos Sociales](#)

[Sistema Sanitario Público](#)

[Educación](#)

[Empleo y Formación](#)

[Formación en español](#)

[Juventud](#)

[Vivienda](#)

[Datos de interés en extranjería](#)

[Listado de Consulados y Embajadas](#)

DATOS DE INTERÉS EN EXTRANJERÍA

COMUNIDAD DE MADRID

SERVICIOS

CEPI
**Centros de Participación e
 Integración de Inmigrantes
 de la Comunidad de Madrid**

DIRECCIÓN

CEPI Alcalá de Henares

c/ Braulio Vivas, 5
 Alcalá de Henares (Madrid)
 Tel.: 91 814 59 40. Fax: 91 882 38 70 mail: infocepi.alcala@samu.es

Autobuses: 223 y 229 Avenida América

web: <https://www.comunidad.madrid/centros/cepi-alcala-henares>

Horario: De lunes a viernes de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00 h. Sábados alternos en el mismo horario.

Cita previa: vía telefónica

CEPI Madrid Tetuán

c/ Nuestra Señora del Carmen, 17-28039 Madrid

Tel.: 91 398 18 33 Fax: 91 398 18 34

mail: cepitetuan@cesal.org

Metro: Tetuán (salida Algodonales) y Estrecho (L1)

Referencia: Entrada por "Parque de las Palomas" (Supercor)

Horario: De lunes a viernes de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00. Sábados alternos con el mismo horario.

Horario de verano: Del 1 de julio al 31 de agosto: L-M-X-V-Sábados: 09:00-15:00 y Jueves: 9:00-18:00

Cita previa: vía telefónica

Se hace una valoración inicial de forma telefónica o por correo electrónico para otorgar cita.

web: <https://www.comunidad.madrid/centros/cepi-madrid-tetuam>

CEPI Collado Villalba

C/Camino de Berrocal, 6 28400 Collado Villalba

Tel.: 91 991 7441

mail: cepicolladovillalba@asispa.org

Autobuses: 671, 672, 673, 681, 682, 683, 684, 687, 688 ↗ 691 desde Moncloa; 876 desde Plaza de Castilla; RENFE: C3, C8 y C10

Horario: Lunes a Viernes: 10:00-14:00 y 15:00-19:00- Sábados alternos: mismo horario.

Horario de verano: Del 1 de julio al 31 de agosto: L-V: 09:30-15:30 - Sábados de 09:30-15:30

Cita previa: Vía telefónica.

web: <https://www.comunidad.madrid/centros/cepi-collado-villalba>

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de
 Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario
 Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés
 en extranjería

Listado de Consulados
 y Embajadas

DATOS DE INTERÉS EN EXTRANJERÍA

COMUNIDAD DE MADRID

SERVICIOS

CEPI
Centros de Participación e
Integración de Inmigrantes
de la Comunidad de Madrid

DIRECCIÓN

CEPI Leganés

C/ Ordoñez, 21

28911 Leganés

Tel.: 91 991 74 95

mail: cepileganes@asispa.org

RENFE: C5 Cercanías Madrid. Estación Leganés Central; Metro Sur: Línea 12 Leganés Central

Autobuses: 432 (Villaverde Bajo-Leganés), 450 (Getafe-Leganés-Alcorcón), 484

(Oporto-Leganés Central), 491, 492 y 493 (Aluche-Fuenlabrada) y 482 y 485 (Aluche-Leganés),

Horario: De lunes a viernes de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00 h. Sábados alternos en el mismo horario.

Horario de verano: Del 1 de julio al 31 de agosto: L-V: 9:30-15:30 - Dos sábados: 09:30-15:30

Cita previa: vía telefónica

web: <https://www.comunidad.madrid/centros/cepi-leganes>

CEPI Madrid Chamartín

C/ Canillas, 11 - 28002 Madrid

Tel.: 91 563 77 75 / Fax: 91 564 06 00

mail: cepichamartin@guarani.org.es

Metro: Prosperidad (Línea 4)

Horario: De lunes a viernes de 10:00 a 14:00 h y de 15:00 a 19:00 h.

Sábados alternos en el mismo horario.

Horario de verano: Del 1 de julio al 31 de agosto:

Lunes a Viernes 10:00-14:00 y 15:00 - 17:00 h - Sábados (2º y 4º): 10:00 - 16:00 h

Cita previa: vía telefónica

Abogado: (lunes de 10:00 a 12:00 h.) - Móvil 602 609 785

Empleo: (de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 h.) - Móvil 679 786 134

Orientación Psicosocial: (de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 h.) - Móvil 602 689 409

web: <https://www.comunidad.madrid/centros/cepi-madrid-chamartin>

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de
Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario
Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés
en extranjería

Listado de Consulados
y Embajadas

DATOS DE INTERÉS EN EXTRANJERÍA

COMUNIDAD DE MADRID

SERVICIOS

CEPI
**Centros de Participación e
 Integración de Inmigrantes
 de la Comunidad de Madrid**

DIRECCIÓN

CEPI Madrid Arganzuela

Ronda de Segovia, 34 - 28005 Madrid Tel.: 91 365 67 02
 mail: cepiarganzuela@fundacionaltius.org
 Autobús: 6, 17, 28, 23, 35, 41, 55, 59, 60, 62, 78, 85, 148, 002 (gratuito), E1, N16, N23
Cercanías: Pirámides, Embajadores **Metro:** Puerta de Toledo (Línea 5)
 Horario: Lunes: 08:30-14:00 y 15:00-19:00 M-V: 09:00-14:00 y 15:00-19:00
 Sábados alternos: 09:00-14:00 y 15:00-19:00
 Horario de verano: Del 1 de julio al 31 de agosto: Lunes: 08:00 - 16:00 / M-V: 09:00 - 16:00
 Sábados: 09:30 - 15:30
 Cita previa: vía telefónica. Si es para el área de empleo de forma presencial el lunes a las 9:00 h. y para atención jurídica de forma presencial el martes a las 9:00 h.
 web: <https://www.comunidad.madrid/centros/cepi-madrid-arganzuela>

CEPI Madrid Villaverde

C/ Francisco del Pino, 16 - local bajo - 28021 Madrid
 Tel.: 91 819 55 39
 mail: cepivillaverde@fundacionaltius.org
 Metro: Villaverde Bajo-Cruce (Línea 3) - Cercanías: Villaverde Bajo
 Horario: Lunes: 8:30-14:00 y 15:00-19:00 / M-V: 09:00-14:00 y 15:00-19:00
 Sábados alternos: 09:00-14:00 y 15:00-19:00
 Horario de verano: Del 1 de julio al 31 de agosto: L: 08:00-16:00 / M-V: 08:00-15:00
 Sábados: 09:00-15:30
 Cita previa: vía telefónica.
 Para atención jurídica los martes a las 9:00 h. por Teléfono o presencial y atención social el jueves a las 9:00 h.
 web: <https://www.comunidad.madrid/centros/cepi-madrid-usera>

CEPI San Sebastián de los Reyes-Alcobendas

C/ Viento, 2 - 28701 San Sebastián de los Reyes Tel.: 91 002 08 29
 mail: cepissdelosreyes-alcobendas@uteproviviendaprogestion.org
 Metro: Reyes Católicos [L10]
 RENFE Cercanías: Línea C4 Parada Alcobendas-San Sebastián de los Reyes
 Autobuses: Plaza de Castilla 152, 156, 161
 Horario: Lunes, miércoles y viernes de 9:30 a 14:00 y de 15:00 a 19:00; martes y jueves de 8:30 a 14:00 y de 15:00 a 19:00; sábados alternos de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00 h.
 Horario de verano: Del 1 de julio al 31 de agosto: L-X-V: 08:30-15:30 / M-J: 08:00-15:30
 Sábado: 09:30-15:30
 web: <https://www.comunidad.madrid/centros/cepi-alcobendas-san-sebastian-reyes>

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de
 Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario
 Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés
 en extranjería

Listado de Consulados
 y Embajadas

ARRAIGO SOCIAL

DEFINICIÓN

Es una autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales, que se podrá conceder a ciudadanos extranjeros y extranjeras que se hallen en España, y, o bien tengan vínculos familiares en España o estén integrados socialmente.

¿QUIEN LO PUEDE SOLICITAR?

Sujeto legitimado para presentar la solicitud: el extranjero/extranjera personalmente, o su representante legal en el supuesto de ser menor o incapaz.

REQUISITOS

No ser ciudadano de un Estado de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de Suiza, o familiar de ciudadanos de estos países a los que les sea de aplicación el régimen de ciudadano de la Unión.

Carecer de antecedentes penales en España y en sus países anteriores de residencia por delitos existentes en el ordenamiento español.

No tener prohibida la entrada en España y no figurar como rechazable en el espacio territorial de países con los que España tenga firmado un convenio en tal sentido.

No encontrarse, en su caso, dentro del plazo de compromiso de no retorno a España que el extranjero haya asumido al retornar voluntariamente a su país de origen.

Haber permanecido con carácter continuado en España durante un periodo mínimo de tres años. Para que este requisito se cumpla, las ausencias de España durante este período no pueden superar los 120 días.

Un contrato de trabajo indefinido firmado por el trabajador/a y empleador/a, que garantice al menos el salario mínimo interprofesional.

No es necesario acreditar los requisitos de solvencia y cumplimiento de obligaciones legales del empleador/empresa, salvo que el contrato genere dudas fundadas, podrá requerirse la aportación de documentación adicional.

¿CÓMO?

Se deberá contar con un contrato de trabajo firmado por el trabajador/a y empleador/a, para un periodo no inferior a un año. La empresa o el empleador deben encontrarse inscritos en la Seguridad Social, y hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como disponer de medios económicos para hacer frente a su proyecto empresarial y a las obligaciones derivadas del contrato.

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

ARRAIGO SOCIAL

Se podrá eximir la presentación del contrato en el supuesto de que se acredite que se cuenta con medios económicos suficientes o que éstos derivan de una actividad por cuenta propia, y siempre que lo recomiende el informe de integración social que emita la Comunidad Autónoma.

Para consultar el procedimiento de solicitud de la autorización inicial en Madrid, donde se indica documentación a presentar y modelos de solicitud. [Oficina de Extranjería de Madrid, Delegación de gobierno >](#)

¿DÓNDE?

Solicitud de cita previa en Madrid:

[Web cita previa extranjería >](#)

Se dirigir la petición de cita a la dirección de correo electrónico citaprevia_extranjeria.madrid@correo.gob.es, adjuntando en el mensaje el formulario y la documentación de la autorización a solicitar

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

ARRAIGO FAMILIAR

DEFINICIÓN

Es una autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales que se podrá conceder en los siguientes supuestos:

- a) Cuando se trate de padre o madre, o tutor de un menor de nacionalidad española, o se trate de persona que presta apoyo a una persona con discapacidad.
- b) Cuando se trate del cónyuge o pareja de hecho acreditada de ciudadano o ciudadana de nacionalidad española, ascendiente mayor de 65 años o menor de 65 años a cargo, descendiente menor de 21 años o mayor de 21 años a cargo, de ciudadano o ciudadana de nacionalidad española, o de su cónyuge o pareja de hecho.
- c) Cuando se trate de hijos de padre o madre que hubieran sido originariamente españoles.

¿QUIEN LO PUEDE SOLICITAR?

Sujeto legitimado para presentar la solicitud: extranjero personalmente, o su representante legal en el supuesto de ser menor o incapaz.

REQUISITOS

- 1_ No ser ciudadano comunitario, ni familiar de ciudadano de un Estado de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de Suiza al que le sea de aplicación el régimen comunitario.
- 2_ Carecer de antecedentes penales en España y en sus países anteriores de residencia por delitos existentes en el ordenamiento español.
- 3_ No tener prohibida la entrada en España y no figurar como rechazable en los Estados miembros del Espacio Schengen.
- 4_ No encontrarse, en su caso, dentro del plazo de compromiso de no retorno a España que el extranjero haya asumido al retornar voluntariamente a su país de origen.
- 5_ Ser padre o madre de menor de nacionalidad española, o hijo de padre o madre que hubiera sido originariamente español.
- 6_ Ser padre o madre o tutor de un menor de nacionalidad española; tener a cargo al menor y convivir con él, o encontrarse al corriente respecto de las obligaciones paternofiliales respecto al mismo.

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

ARRAIGO FAMILIAR

7_ Ser una persona que presta apoyo a una persona española con discapacidad o que requiera medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica: tener a cargo a la persona española con discapacidad, o que requiera medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica, y convivir con ella.

8_ Ser el cónyuge o pareja de hecho acreditada de ciudadano o ciudadana de nacionalidad española, ascendiente mayor de 65 años o menor de 65 años a cargo, descendiente menor de 21 años o mayor de 21 años a cargo, de ciudadano o ciudadana de nacionalidad española, o de su cónyuge o pareja de hecho.

9_ Ser hijos de padre o madre que hubieran sido originariamente españoles.

¿CÓMO?

Para consultar el procedimiento de solicitud de la autorización inicial en Madrid, donde se indica documentación a presentar y modelos de solicitud. [Oficina de Extranjería de Madrid, Delegación de gobierno >](#)

¿DÓNDE?

Solicitud de cita previa en Madrid: [Web cita previa extranjería >](#)

Se dirigir la petición de cita a la dirección de correo electrónico: citaprevia_extranjeria.madrid@correo.gob.es, adjuntando en el mensaje el formulario y la documentación de la autorización a solicitar.

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

ARRAIGO LABORAL

DEFINICIÓN

Es una autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales que se podrá conceder a ciudadanos extranjeros que se hallen irregularmente en España y hayan tenido relaciones laborales durante un mínimo de seis meses.

REQUISITOS

- No ser ciudadano de un Estado de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de Suiza, o familiar de ciudadanos de estos países a los que les sea de aplicación el régimen de ciudadano de la Unión.
- Carecer de antecedentes penales en España y en sus países anteriores de residencia por delitos existentes en el ordenamiento español.
- No tener prohibida la entrada en España y no figurar como rechazable en el espacio territorial de países con los que España tenga firmado un convenio en tal sentido.
- No encontrarse, en su caso, dentro del plazo de compromiso de no retorno a España que el extranjero haya asumido al retornar voluntariamente a su país de origen.
- Haber permanecido con carácter continuado en España durante un periodo mínimo de dos años. Se entiende permanencia continuada si las ausencias no han superado los 90 días en los dos últimos años.
- Poder demostrar la existencia de relaciones laborales cuya duración no sea inferior a seis meses.

¿CÓMO?

Para consultar el procedimiento de solicitud de la autorización inicial en Madrid, donde se indica documentación a presentar y modelos de solicitud. [Oficina de Extranjería de Madrid, Delegación de gobierno >](#)

¿DÓNDE?

Solicitud de cita previa en Madrid: [Web cita previa extranjería >](#)

Se dirigir la petición de cita a la dirección de correo electrónico: citaprevia_extranjeria.madrid@correo.gob.es, adjuntando en el mensaje el formulario y la documentación de la autorización a solicitar.

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

ARRAIGO PARA LA FORMACIÓN

DEFINICIÓN

Es una autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales que se podrá conceder a ciudadanos extranjeros que se hallen en España y hayan permanecido de forma continuada durante dos años, permitiendo la obtención de una autorización para la realización de una formación, supeditando la obtención de la autorización de residencia y trabajo a la superación de ésta y la presentación de un contrato de trabajo.

REQUISITOS

- No ser ciudadano de un Estado de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de Suiza, o familiar de ciudadanos de estos países a los que les sea de aplicación el régimen de ciudadano de la Unión.
- Carecer de antecedentes penales en España y en sus países anteriores de residencia por delitos existentes en el ordenamiento español.
- No tener prohibida la entrada en España y no figurar como rechazable en el espacio territorial de países con los que España tenga firmado un convenio en tal sentido.
- No encontrarse, en su caso, dentro del plazo de compromiso de no retorno a España que el extranjero haya asumido al retornar voluntariamente a su país de origen.
- Haber permanecido con carácter continuado en España durante un periodo mínimo de dos años. Se entiende permanencia continuada si las ausencias no han superado los 90 días en los dos últimos años.
- Comprometerse a realizar una formación:
 - ◆ reglada para el empleo o a obtener un certificado de profesionalidad, o una formación conducente a la obtención de la certificación de aptitud técnica o habilitación profesional necesaria para el ejercicio de una ocupación específica o una promovida por los Servicios Públicos de Empleo.
 - ◆ o bien, en el ámbito de la formación permanente de las universidades, comprometerse a la realización de cursos de ampliación o actualización de competencias y habilidades formativas o profesionales, así como de otras enseñanzas propias de formación permanente.
 - ◆ A estos efectos, la matriculación deberá haberse realizado en un plazo de tres meses desde la notificación de la resolución de concesión de la autorización de residencia.

¿CÓMO?

Para consultar el procedimiento de solicitud de la autorización inicial en Madrid, donde se indica documentación a presentar y modelos de solicitud. [Oficina de Extranjería de Madrid, Delegación de gobierno >](#)

¿DÓNDE?

Solicitud de cita previa en Madrid: [Web cita previa extranjería >](#)

Se dirigir la petición de cita a la dirección de correo electrónico: citaprevia_extranjeria.madrid@correo.gob.es, adjuntando en el mensaje el formulario y la documentación de la autorización a solicitar.

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

REAGRUPACIÓN FAMILIAR-REUNIÓN CON UN FAMILIAR QUE RESIDE EN ESPAÑA

DEFINICIÓN:

Consiste en una autorización de residencia temporal que se podrá conceder a los familiares de las personas extranjeras residentes en España, en virtud del derecho a la reagrupación familiar.

¿QUIÉN LO SOLICITA?

REQUISITOS

- No ser ciudadano de un Estado de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de Suiza, o familiar de ciudadanos de estos países a los que les sea de aplicación el régimen de ciudadano de la Unión.
- No encontrarse irregularmente en territorio español.
- Carecer de antecedentes penales en España y en sus países anteriores de residencia, en los últimos cinco años, por delitos existentes en el ordenamiento español.
- No tener prohibida la entrada en España y no figurar como rechazable en el espacio territorial de países con los que España tenga firmado un convenio en tal sentido.
- Tener asistencia sanitaria por estar cubierta por la Seguridad Social o contar con un seguro privado de enfermedad.
- No padecer ninguna de las enfermedades que pueden tener repercusiones de salud pública graves de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional de 2005.
- No encontrarse, en su caso, dentro del plazo de compromiso de no retorno a España que el extranjero haya asumido al acogerse a un programa de retorno voluntario.
- El reagrupante ha de tener medios económicos suficientes para atender las necesidades de la familia. Disponer de vivienda adecuada.
- El reagrupante deberá haber residido un año como mínimo de manera regular y haber obtenido autorización para residir por, al menos, otro año (este requisito no será aplicable a los extranjeros residentes en España en base a su previa condición de residentes de larga duración-UE en otro estado miembro de la UE, titulares de una Tarjeta azul-UE o beneficiarios del régimen especial de investigadores). Para reagrupar a los ascendientes el reagrupante deberá ser titular de una autorización de larga duración o larga duración-UE.
- El familiar reagrupado podrá ser:
 - ◆ Cónyuge o persona con la que el reagrupante mantenga una relación de afectividad análoga a la conyugal. de la residencia del reagrupante en España.

[Datos de interés general](#)
[Empadronamiento](#)
[Línea Madrid](#)
[Juntas Municipales](#)
[Red básica de Servicios Sociales](#)
[Otros Recursos Sociales](#)
[Sistema Sanitario Público](#)
[Educación](#)
[Empleo y Formación](#)
[Formación en español](#)
[Juventud](#)
[Vivienda](#)
[Datos de interés en extranjería](#)
[Listado de Consulados y Embajadas](#)

REAGRUPACIÓN FAMILIAR-REUNIÓN CON UN FAMILIAR QUE RESIDE EN ESPAÑA

- ◆ Hijos del reagrupante y del cónyuge o pareja, incluidos los adoptados (siempre que la adopción produzca efectos en España), menores de dieciocho años o discapacitados que no sean objetivamente capaces de proveer a sus propias necesidades debido a su estado de salud. Si es hijo de uno de los cónyuges o miembros de la pareja, éste deberá ejercer en solitario la patria potestad o se le deber haber otorgado la custodia y estar efectivamente a su cargo.
- ◆ Representados legalmente por el reagrupante, menores de dieciocho años o que tengan una discapacidad y no sean objetivamente capaces de proveer a sus propias necesidades debido a su estado de salud. El acto jurídico del que surgen las facultades representativas no podrá ser contrario a los principios del ordenamiento español.
- ◆ Ascendiente en primer grado del reagrupante residente de larga duración o larga duración-UE, o de su cónyuge o pareja, cuando estén a su cargo, sean mayores de sesenta y cinco años y existan razones que justifiquen la necesidad de autorizar la residencia en España. Se considera que están a cargo cuando se acredite que durante el último año el reagrupante ha transferido fondos o soportado gastos de su ascendiente de al menos el 51% del producto interior bruto per cápita, en cómputo anual, del país de residencia de éste.

¿CÓMO?

Para consultar el procedimiento de solicitud de la autorización inicial en Madrid, donde se indica documentación a presentar y modelos de solicitud.
[Oficina de Extranjería de Madrid, Delegación de gobierno >](#)

¿DÓNDE?

Solicitud de cita previa en Madrid: [Web cita previa extranjería >](#)

Se dirigir la petición de cita a la dirección de correo electrónico: citaprevia_extranjeria.madrid@correo.gob.es, adjuntando en el mensaje el formulario y la documentación de la autorización a solicitar.

- Datos de interés general
- Empadronamiento
- Línea Madrid
- Juntas Municipales
- Red básica de Servicios Sociales
- Otros Recursos Sociales
- Sistema Sanitario Público
- Educación
- Empleo y Formación
- Formación en español
- Juventud
- Vivienda
- Datos de interés en extranjería
- Listado de Consulados y Embajadas

REAGRUPACIÓN FAMILIAR COMUNITARIA

DEFINICIÓN:

Los familiares de ciudadano español o de otro Estado miembro de la Unión Europea, o de otro Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o Suiza, que no ostenten la nacionalidad de uno de dichos Estados, cuando se reúnan con él o le acompañen, y vayan a residir en España por un período superior a tres meses, deberán solicitar y obtener una tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión.

¿QUIÉN LO SOLICITA?

REQUISITOS

- Acompañar o reunirse con un ciudadano de la Unión u otro Estado parte del Espacio Económico Europeo, con derecho a residencia por un período superior a tres meses, por ser trabajador por cuenta ajena o propia, tener seguro de enfermedad y medios económicos suficientes para la unidad familiar, o ser estudiante con seguro de enfermedad y recursos suficientes para la unidad familiar.
- El ciudadano de la Unión u otro Estado parte del Espacio Económico Europeo, debe cumplir una de las siguientes condiciones:
 - Ser trabajador por cuenta ajena en España, o
 - Ser trabajador por cuenta propia en España, o
 - Disponer para sí y los miembros de su familia, de recursos económicos suficientes para no convertirse en una carga para la asistencia social de España durante su periodo de residencia. También deberá aportar un seguro de enfermedad público o privado, contratado en España o en otro país, que proporcione cobertura en España durante su período de residencia equivalente a la proporcionada por el Sistema Nacional de Salud. La valoración de la suficiencia de medios económicos se efectuará de manera individualizada y, en todo caso, teniendo en cuenta la situación personal y familiar del solicitante. Se considerará acreditación suficiente para el cumplimiento de este requisito la tenencia de recursos que sean superiores al importe que cada año fije la Ley de Presupuestos Generales del Estado para generar el derecho a recibir una prestación no contributiva, o
 - Ser estudiante y estar matriculado en un centro público o privado reconocido o financiado por la administración educativa para cursar estudios o formación profesional, así como contar con un seguro de enfermedad público o privado contratado en España u otro país que proporcione cobertura completa en España, y declaración responsable de que posee recursos económicos suficientes para sí y los miembros de su familia para no convertirse en una carga para la asistencia social de España durante su periodo de residencia.
- Tener el siguiente parentesco con el ciudadano de la Unión:
 - ◆ Cónyuge, siempre que no haya recaído el acuerdo o la declaración de nulidad del vínculo matrimonial o divorcio.
 - ◆ Pareja con la que mantenga una unión análoga a la conyugal e inscrita en un registro público establecido en un Estado miembro de la Unión, o en un Estado parte en el Espacio Económico Europeo y siempre que no se haya cancelado dicha inscripción. Las situaciones de matrimonio e inscripción como pareja registrada se considerarán, en todo caso, incompatibles entre sí.

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

REAGRUPACIÓN FAMILIAR COMUNITARIA

- ◆ Hijo directo del ciudadano de la Unión o del Espacio Económico Europeo o de su cónyuge o pareja registrada siempre que no haya recaído el acuerdo o la declaración de nulidad del vínculo matrimonial, o divorcio, o se haya cancelado la inscripción registral como pareja, menor de veintiún años, o mayor de dicha edad que viva a su cargo, o incapaz.
- ◆ Ascendiente directo del ciudadano de la Unión o del Espacio Económico Europeo o de su cónyuge o pareja registrada que viva a su cargo, siempre que no haya recaído el acuerdo o la declaración de nulidad del vínculo matrimonial, o divorcio, o se haya cancelado la inscripción registral de la pareja.
- ◆ Cualquier miembro de la familia que en el país de procedencia estén a cargo del ciudadano de la Unión.
- ◆ Cualquier miembro de la familia que en el país de procedencia conviva con el ciudadano de la Unión. Se entenderá acreditada la convivencia si se demuestra fehacientemente una convivencia continuada de 24 meses en el país de procedencia
- ◆ Cualquier miembro de la familia, que por motivos graves de salud o de discapacidad sea estrictamente necesario que el ciudadano de la Unión se haga cargo del cuidado personal.

- ◆ Pareja de hecho no inscrita con la que mantenga una relación estable debidamente probada al acreditar la existencia de un vínculo duradero. En todo caso se entenderá la existencia de ese vínculo si se acredita un tiempo de convivencia marital de, al menos, un año continuado, salvo que tuvieran descendencia en común, en cuyo caso bastará la acreditación de convivencia estable debidamente probada. Las situaciones de matrimonio y pareja se considerarán, en todo caso, incompatibles entre sí.

Se entenderá que están a cargo aquellos familiares cuyo sostén económico lo proporciona el ciudadano de la Unión Europea y necesitan ayuda material para cubrir sus necesidades básicas. Esta dependencia debe darse en el país de origen.

¿CÓMO?

Para consultar el procedimiento de solicitud de tarjeta de familiar comunitario en Madrid, donde se indica documentación a presentar y modelos de solicitud.

[Oficina de Extranjería de Madrid, Delegación de gobierno >](#)

¿DÓNDE?

Solicitud de cita previa en Madrid: [Web cita previa extranjería >](#)

Se dirigir la petición de cita a la dirección de correo electrónico: citaprevia_extranjeria.madrid@correo.gob.es, adjuntando en el mensaje el formulario y la documentación de la autorización a solicitar.

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

NACIONALIDAD

NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR RESIDENCIA

Definición:

La nacionalidad significa la pertenencia de una persona a un estado y a un ordenamiento jurídico concreto. Por esta relación, el individuo disfruta de unos derechos que puede exigir a la organización estatal a la que pertenece y ésta, como contrapartida, puede imponerle el cumplimiento de una serie de obligaciones y deberes.

¿Cómo se Adquiere la nacionalidad española?

Modos de Adquisición:

- Por residencia
- Por carta de naturaleza
- Por opción
- Posesión de estado
- Españoles de origen

Pueden consultarse en la web del Ministerio de Justicia: [Modos de adquisición >](#)

Requisitos:

La persona interesada en solicitar la nacionalidad española por residencia debe haber mantenido una residencia en España durante diez años de forma legal, continuada e inmediatamente anterior a la petición. Excepciones:

- Cinco años: para la concesión de la nacionalidad española a aquellas personas que hayan obtenido la condición de refugiado.
- Dos años: para los nacionales de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal.
- Un año:
 - El que haya nacido en territorio español.
 - El que no ejerció debidamente su derecho a adquirir la nacionalidad española por opción.
 - El que haya estado sujeto legalmente a la tutela, guarda o acogimiento de una persona o institución española durante dos años consecutivos.
 - El que, en el momento de la solicitud, lleve un año casado con un español o española y no esté separado legalmente o de hecho.
 - El viudo o viuda de española o español, si en el momento de la muerte del cónyuge no estaban separados, de hecho o judicialmente.
 - El nacido fuera de España de padre o madre, (nacidos también fuera de España), abuelo o abuela, siempre que todos ellos originariamente hubieran sido españoles.
- Superar las pruebas del Instituto Cervantes:
 - Examen de español DELE nivel A2 o superior (sólo para personas de países no hispanohablantes).
 - La prueba que acredita el conocimiento de la Constitución Española y de la realidad social y cultural españolas: CCSE (Conocimientos

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

NACIONALIDAD

constitucionales y socioculturales de España).

Los menores de edad y las personas tuteladas están exentos de realizar las dos pruebas y las personas que tengan la nacionalidad de países o territorios en los que el español es idioma oficial estarán exentas de la prueba de conocimiento del español DELE.

Se puede solicitar dispensa otros casos.

Toda la información: web del Instituto Cervantes: <https://examenes.cervantes.es/>

- CCSE: PRECIO DERECHO A EXAMEN: 85 €
- DELE: PRECIO EXAMEN: 134 €

Quién puede solicitarlo

- El interesado, por sí mismo, siempre que sea mayor de 18 años o se encuentre emancipado.
- El menor de 14 años asistido por su representante legal.
- El representante legal del menor de 14 años.
- La persona con la capacidad modificada judicialmente por sí solo o el representante legal de dicha persona, dependiendo de lo que señale la sentencia de incapacidad.

Cómo puede presentarse:

Presencialmente

- En cualquier registro público. Los interesados que lo deseen pueden presentar la solicitud en cualquiera de los registros públicos recogidos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común o en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a partir de su entrada en vigor.

Por internet.

- Telemáticamente en la sede electrónica del Ministerio de Justicia completando el formulario y adjuntando toda la documentación digitalmente.

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

NACIONALIDAD

NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR LEY DE MEMORIA DEMOCRÁTICA

La opción es un modo de adquirir la nacionalidad española que requiere la voluntad expresa de la persona interesada, formulada ante el órgano o empleado público designado en la ley, en este caso, por la Ley de Memoria Democrática, los Encargados de las Oficinas del Registro Civil español.

Requisitos:

- a) haber nacidos fuera de España de padre o madre, abuelo o abuela, que originariamente hubieran sido españoles, y que, como consecuencia de haber sufrido exilio por razones políticas, ideológicas o de creencia o de orientación e identidad sexual, hubieran perdido o renunciado a la nacionalidad española;
- b) ser hijos e hijas nacidos en el exterior de mujeres españolas que perdieron su nacionalidad por casarse con extranjeros antes de la entrada en vigor de la Constitución de 1978;
- c) ser hijos e hijas mayores de edad de aquellos españoles a quienes les fue reconocida su nacionalidad de origen en virtud del derecho de opción de acuerdo a lo dispuesto en la presente ley o en la disposición adicional séptima de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura (Ley de Memoria Histórica).

Será necesario que los interesados formalicen la declaración de opción en el plazo de dos años desde la entrada en vigor de la disposición adicional octava de la Ley de Memoria Democrática, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga de dicho plazo, por un año más, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros.

¿CÓMO?

La solicitud-declaración de opción se presentará por los interesados de acuerdo a los modelos oficiales previstos en la correspondiente instrucción.

¿DÓNDE?

La solicitud-declaración se presentará ante el Encargado de la Oficina General o Consular del Registro Civil que corresponda.

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

PROTECCIÓN INTERNACIONAL

REFUGIADOS

El término refugiado "se aplicará" a toda persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas, género, orientación sexual y/o por pertenecer a un determinado grupo social, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.

PROTECCIÓN SUBSIDIARIA

Protección internacional que ha de reconocerse a las personas de terceros países y a las apátridas (personas que carecen de nacionalidad) que, sin reunir los requisitos para el reconocimiento del estatuto de persona refugiada, se considere que dan motivos fundados para creer que si regresasen a su país de origen o de residencia habitual (en el caso de los apátridas) se enfrentarían a un riesgo real de sufrir alguno de estos daños:

- Condena a pena de muerte
- Tortura o tratos inhumanos o degradantes
- Amenazas graves contra la vida o la integridad como consecuencia de situaciones de violencia discriminada

Si usted se encuentra en una de las situaciones explicadas anteriormente y necesita la protección de las autoridades españolas, podrá presentar una solicitud de protección internacional. La presentación de la solicitud de protección internacional supone la valoración de la concesión del estatuto de refugiado y la valoración de la concesión de la protección subsidiaria.

El procedimiento se puede iniciar en:

En frontera: al llegar al puesto fronterizo podrá manifestar ante los agentes de Policía su voluntad de solicitar asilo. En Madrid la frontera correspondiente a estos efectos sería el aeropuerto de Madrid – Adolfo Suárez.

En territorio: Podrá solicitar cita para la primera entrevista de asilo en Madrid
Llamando a los Teléfonos: 91 322 01 89 – 91 322 01 90.

Para renovar asilo : a través de la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de Función Pública:
<https://icp.administracionelectronica.gob.es/icpplus/index.html>

El día de la cita se hace una entrevista personal dónde se recogerán todos los datos de la situación del solicitante de asilo. Ese día se entregará un resguardo de presentación de la solicitud de protección internacional, formalizando su solicitud, que incluirá datos personales, número de NIE y fotografía.

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

PROTECCIÓN INTERNACIONAL

Se puede solicitar cita previa para realizar los siguientes trámites en la Oficina de Asilo y Refugio de Madrid (Calle Pradillo, 40).

- Expedición o renovación de documentación.
- Información o entrega de documentación.

La atención por parte de la Unidad de Trabajo Social se llevará a cabo por Cruz Roja solicitando

cita previa en: administracion.refugiados@cruzroja.es

Se puede pedir información acudiendo directamente a la sede sita en C/Muguet, 7 en horario de 9:00h a 15:00h
Metro Carabanchel alto.

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

PROTECCIÓN INTERNACIONAL

ASOCIACIONES DE AYUDA

ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados)

Avda. General Perón, 32 - 2º Izq. (28020 - MADRID)

Metro L10: Santiago Bernabéu.

Solo servicio de información:

Teléfono general: 91 556 35 03 / 91 556 36 49

Asilo y Refugio: 661 706 462

Otros asuntos: 673 747 950

E-mail: spanaspama@unhcr.org

ACCEM (Asociación Comisión Católica Española de Migración)

Plaza Santa Mª Soledad Torres Acosta, 2 - 3º (28004 - MADRID)

Metro L3/ L5: Callao

Teléfono: 91 532 74 78 / 79

Fax: 91 532 20 59

E-mail: accem@accem.es - madrid.informacion@accem.es

CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado)

C/ Noviciado, 5 (28005 - MADRID)

Metro L2: Noviciado

Teléfono: 91 555 06 98 / 29 08 - Fax: 91 555 54 16

Atención directa, jurídica y bolsa de empleo

E-mail: recepcion.madrid@cear.es

CEPAIM

Av. De Asturias, 33, Tetuán, 28029 Madrid

Metro L9: Ventilla

Teléfono: 91 555 06 98

Fax: 91 555 54 16

Horario de atención:

Atención directa de lunes a jueves 9:00 a 14:00h

CRUZ ROJA ESPAÑOLA

C/ Muguet, 7 (28044 - MADRID)

Metro: L11: Carabanchel Alto/San Francisco

Teléfono: 91 532 55 55

C/ Valdecanillas, 112 (28037 - MADRID) - Metro L7: Simancas

Teléfono: 91 440 07 98

Atención presencial de lunes a viernes, sin cita previa de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 h. No se atienden consultas por correo electrónico.

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

LISTADO DE EMBAJADAS Y CONSULADOS



Embajada de Afganistán
C/Moralzarzal, 44 28034 Madrid
Tel. 91 721 85 81 Fax. 91 721 68 32
e-mail: madrid@mfa.af



Embajada de Albania
C/Lagasca, 68 1º D
28001 Madrid.
Tel. 91 562 69 85 / Fax. 91 561 37 75
e-mail: secretaria@albania.e.telefonica.net
Consulado Honorario en Barcelona.



Embajada de Alemania
C/ Fortuny, 8. - 28010 Madrid.
Tel. 91 557 90 90 / 00 / 91 557 90 00
Fax: 91 310 2104
Para todos los servicios consulares se requiere
cita previa. [Cita Previa >](#)
e-mail Consulado: info@madri.diplo.de
Consulado en Barcelona, Las Palmas de Gran
Canaria, Málaga y Palma de Mallorca
Consulado Honorario en Alicante, Almería,
Bilbao, Jerez de la Frontera, Lanzarote, Mahón,
Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife,
San Sebastián, Valencia, Vigo y Zaragoza.



Embajada de Andorra
C/ Alcalá, 73. 28009 Madrid.
Tel. 91 431 74 53 Fax 91 577 63 41
e-mail: emb.andorra@maec.es
Consulados Honorarios en Barcelona
y San Sebastián.



Embajada de Angola
C/ Lagasca, 88 - 2ª Planta.
28001 Madrid.
Tel. 91 435 61 66 / 64 30 Fax 915 779 010
e-mail: consulado1@embajadadeangola.com
gabembajador@embajadadeangola.com
Consulados Honorarios en Barcelona y
Oviedo



Embajada de Antigua y Barbuda
C/ Felipe IV, 7 - 4ºB. 28014 Madrid.
Tel. 91 122 99 34
e-mail: info@embassy.ag
Única representación de Antigua y
Barbuda en España



Embajada de Arabia Saudita
C/ Doctor Álvarez Sierra, 3.
28033 Madrid.
Tel. 91 383 43 00 / 22 29 Fax. 91 302 11 45
Fax de la sección consular: 91 766 73 38
e-mail: info@arabiasaudi.org
Consulado en Málaga



Embajada de Argelia
C/ General Oraá, 12.
28006 Madrid.
Tel. 91 562 97 05
e-mail: secretaria@emb-argelia.es
Consulado en Alicante y Barcelona



Embajada de Argentina
C/Fernando el Santo, 15 - 1ª Planta
28010 Madrid.
Consulado Tel. 91 402 51 15
91 771 05 00 / 05 19
Fax. 91 309 19 96 / 91 771 05 56
e-mail: eesp@mrecic.gov.ar
Consulados en Barcelona, Cádiz, Palma de
Mallorca, Santa Cruz de Tenerife y Vigo



Embajada de Armenia
C/ Mayor, 81 Entr. Dcha.
28013 Madrid
Tel: 91 542 26 27 Fax 91 559 18 06
Tel. Sección Consular: 91 542 26 27 (ext 1)
e-mail: armspainembassy@mfa.am
e-mail consulado: consul@armspain.es
Consulado en Valencia
Consulado Honorario en Málaga



Embajada de Australia
Paseo de la Castellana, 259D,
Torre Espacio, Planta 24, 28046 Madrid
Tel: 91 353 66 00 Fax: 91 353 66 92
Tel. Asuntos Consulares: 91 353 66 90
Consulado en Barcelona



Embajada de Austria
Paseo de la Castellana, 91, 9º.
28046 Madrid.
Formulario de contacto [Web Embajada >](#)
E-mail: Madrid-ab@bmeia.gv.at
Tel. 91 556 53 15 Fax. 91 597 35 79
Horario: de lunes a viernes de 10-13h
Metro: Santiago Bernabéu (L-10)
Nuevos Ministerios (L-6-8)
Consulados Honorarios en Barcelona, Bilbao, Las
Palmas de Gran Canaria, Málaga, Palma de Ma-
llorca, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla y Valencia

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de
Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario
Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés
en extranjería

Listado de Consulados
y Embajadas

LISTADO DE EMBAJADAS Y CONSULADOS

 **Embajada de Azerbaiyán**
C/ Velázquez 43 1º derecha,
28001, Madrid
Tel. 91 759 60 10. Fax: 91 759 70 56
Teléfono Sección Consular: 91 748 97 76
e-mail: madrid@mission.mfa.gov.az

 **Embajada de Bangladesh**
C/ Manuel Marañón, 13.
28043 Madrid.
Tel. 91 309 27 35 / 91 402 30 85
Fax: 91 402 95 64
e-mail: mission.madrid@mofa.gov.bd
Consulados Honorarios en Barcelona y Zaragoza

 **Consulado Honorario de Belice**
C/Talavera, 9. 28283 Madrid.
Tel. 91 352 04 19 Fax. 91 715 76 38
e-mail: alvarezdetoledo@terra.es
Otro Consulado Honorario en Barcelona
Emabajada más cercana en Bruselas (Bélgica)

 **Consulado Honorario de Benín**
C/Transversal, 1-7 Urb. Montealina
28223 Madrid.
Tel. 91 352 92 25 Fax. 91 637 68 05
e-mail: Consuladodebenin@gmail.com
saradeandresg@gmail.com
Otro Consulado en Barcelona
Emabajada más cercana en Paris (Francia)

 **Consulado Honorario de Botswana**
C/ Rafael Calvo, 18 - 5ºB
28010 Madrid
Emabajada más cercana en Londres (Inglaterra)

 **Embajada de Bélgica**
Pº de la Castellana, 18 - 6
28046 Madrid.
Tel. 91 577 63 00 Fax. 91 431 81 66
Asuntos consulares: Tel. 91 577 63 00
Fax. 91 431 81 66
e-mail: madrid@diplobel.feb.be
Consulados en Alicante, Barcelona, Santa Cruz de Tenerife, Zaragoza y Granada.
Consulados Honorarios en Bilbao, A Coruña, Cartagena, Fuerteventura, Málaga, Palma de Mallorca, Rota, Sevilla y Valencia.

 **Embajada de Bielorrusia**
C/ Caleruega, 81 - 2A.
28033, Madrid.
Tel. 91 712 83 23
e-mail: spain@mfa.gov.by
Consulados en Alicante, Barcelona y Santa Cruz de Tenerife

 **Embajada de Bolivia**
C/ Puerto de Santa María, 73 D,
28043 Madrid
Tel: 915780835 - 911353495
Email: gestiones@embajadadebolivia.es
Horario: Lunes a Viernes de 9:30-17:30
Consulado General en Madrid:
C/Aviador Lindbergh, 3. 28002, Madrid.
Tel. 91 326 50 28 Fax. 91 326 50 16
Email: info@consuladodebolivia.es
Cita previa >
Horario de atención: De 9:30 a 14:30h.
Otros consulados: Barcelona, Bilbao, Sevilla, Murcia y Valencia
Viceconsulado: Palma de Mallorca
Consulados Honorarios en Santiago de Compostela y Santander

 **Embajada de Bosnia y Herzegovina**
C/ Lagasca, 24 2º izda.
28001 Madrid
Tel. 91 575 08 70 Fax. 91 435 50 56
e-mail: emb.bih.mad@gmail.com
info@embajadabh.es
Consulados Honorarios en Alicante y Barcelona

 **Embajada de Brasil**
C/ Fernando el Santo, 6.
28010 Madrid.
Tel. 91 700 46 50 Fax. 91 700 46 60
Consulado General en Madrid:
Calle Goya, 5-7 pasaje. 28001, Madrid.
Tel. 91 702 12 20. Fax. 91 310 16 30
e-mail: brasemb.madrid@itamaraty.gov.br
consular.cgmadri@itamaraty.gov.br
Consulado en Palma de Mallorca, Barcelona y Málaga
Consulados Honorarios en Alicante, Bilbao, Granada, Las Palmas de Gran Canaria, Málaga, Santa Cruz de Tenerife, San Sebastián, Santander, Santiago de Compostela, Sevilla y Valencia.

 **Embajada de Bulgaria**
Travesía Santa María Magdalena, 15.
28016 Madrid.
Tel. 91 345 57 61 / 91 345 66 51 / 913 597 611
Fax. 91 359 12 01
e-mail: embulmad@yahoo.es
Consulado en Barcelona
Consulados Honorarios en Sevilla y Valencia

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

LISTADO DE EMBAJADAS Y CONSULADOS

 **Consulado Honorario de Burkina Faso**
C/ Emilio Vargas, 10 Bajo B.
28043 Madrid.
Tel. 91 388 73 56
e-mail: contact@consuladoburkinamadrid.org
Otros Consulados Honorarios en Almería,
Barcelona y Valencia
Embajada más cercana en Paris (Francia)

 **Embajada de Cabo Verde**
C/ Príncipe de Vergara, 93,
28006 Madrid.
Tel. 91 570 25 68 Fax. 91 570 25 63
e-mail: emb.caverde@netcabo.pt
Consulados Honorarios en A Coruña,
Barcelona, Bilbao, Valencia, Las Palmas de
Gran Canaria.

 **Embajada de Camerún**
C/ Rosario Pino, 3. 28020 Madrid.
Tel. 91 571 11 60. Fax. 91 571 25 04
e-mail: ambacam Madrid@telefonica.net

 **Embajada de Canadá**
Torre Espacio. Pº de la Castellana 259D
28046 Madrid.
Tel. 91 382 84 00 Fax. 91 382 8490
e-mail: MDRIDG@international.gc.ca
Consulados en Barcelona
Consulado Honorario en Málaga

 **Embajada de Chile**
C/ Lagasca 88, 6º planta,
28001 Madrid.
Tel. 91 319 07 63
Consulado en Madrid:
C/ Rafael Calvo, 185º Cy D - 28010 Madrid
e-mail: madrid@consulado.gob.cl
Consulado en Barcelona
Consulados Honorarios en A Coruña, Badajoz,
Cádiz, Gijón, Las Palmas de Gran Canaria,
Málaga, Palma de Mallorca, Santa Cruz de
Tenerife, Santander, Sevilla, Valencia y Vigo

 **Embajada de China (Rep. Popular)**
C/ Arturo Soria, 113, 28043, Madrid.
Tel. 91 519 42 42 Fax. 91 519 36 72
e-mail: chinaemb_es@mfa.gov.cn
Consulado en Madrid:
C/ Josefa Valcárcel, 40.1º. 28027 Madrid
Tel. 91 741 47 28 Fax. 91 741 47 93
e-mail: consuladochino@163.com,
Consulado en Barcelona.

 **Embajada de Chipre**
c/Serrano, 27-4º 28001 - Madrid
e-mail: madridembassy@mfa.gov.cy
Telf: +34 91 578 3114 / ext. 1
+34 810 810 600 / ext. 2500
telf: 91 578 3117 / 91 575 11 10
Fax 91 5 782 189
Consulado en Madrid:
e-mail: madridembassy@mfa.gov.cy,
madridconsulate@mfa.gov.cy
Tel. +34 91 578 3114 / ext. 2
+34 810 810 600 / ext. 2532
Consulados Honorarios en Barcelona, Bilbao,
Sevilla y Granada.

 **Embajada de Colombia**
Pº General Martínez Campos, 48.
28010 Madrid
Tel. 91 700 47 70 Fax. 91 310 28 69
e-mail: emadrid@cancilleria.gov.co
Asuntos consulares:
C/ Alfonso XI, 6. Madrid 28014
Tel: 91 745 25 90 Fax: 91 745 04 71
e-mail: cmadrid@cancilleria.gov.co
Consulados en Barcelona, Valencia, Palma de
Mallorca, Bilbao, Sevilla y Las Palmas de Gran
Canaria

 **Embajada de la República de Corea
(Corea del Sur)**
C/ González Amigó, 15 – 28033 Madrid
Tel. 91 353 20 00 Fax. 91 353 20 01
e-mail: embSpain.adm@mofa.go.kr
Consulado en Madrid.
e-mail: embSpain.adm@mofa.go.kr
Consulado en Barcelona y Las Palmas de
Gran Canaria.
Consulados Honorarios en Bilbao,
Sevilla y Valencia.

 **Embajada de la República Popular
Democrática de Corea
(Corea del Norte)**
C/ Darío Aparicio, 43 – 28023 Madrid
Tel. 91 307 87 76 Fax. 91 357 18 50
e-mail: info@rpdceb-madrid.com

 **Embajada de Costa de Marfil**
C/ Serrano, 154. 28006 Madrid.
Tel. 91 562 69 16 Fax. 91 562 21 93
e-mail: info@espagne.diplomatie.gouv.ci
Consulados Honorarios en A Coruña, Barce-
lona, Bilbao, Málaga, Murcia, Oviedo, Sevilla,
Tarragona, Valencia, Valladolid y Zaragoza

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de
Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario
Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés
en extranjería

Listado de Consulados
y Embajadas



LISTADO DE EMBAJADAS Y CONSULADOS

 **Embajada de Costa Rica**
 C/Ríos Rosas, 54 Bajo derecha.
 28003 Madrid.
 Tel. 91 345 96 22 / 91 345 95 21
 Fax. 91 353 37 09
 e-mail: embcr-es@rree.go.cr
 Consulado General de Costa Rica en Madrid
 C/Ríos Rosas, 54 Bajo derecha.
 28003 Madrid.
 Teléfono: +34 913 459 622, extensión 1.
 Fax: +34 913 533 709
 e-mail: consulado@embcr.org
 Consulado en Barcelona
 Consulados Honorarios en Barcelona y Málaga.

 **Embajada de Dinamarca**
 C/ Serrano, 26, 7º, 28001, Madrid.
 Tel. 91 431 84 45 Fax. 91 431 91 68
 e-mail: madamb@um.dk
 Consulados Honorarios en A Coruña,
 Alicante, Almería, Bilbao, Barcelona, Málaga,
 Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife,
 Santander, Valencia y Vigo
 Viceconsulado Honorario en Jerez de la
 Frontera

 **Embajada de El Salvador**
 Paseo de la Castellana 178, 1º Derecha
 28046 Madrid.
 Fax. 91 563 05 84
 e-mail: embasalva@embasalva.com
 Consulado en Madrid: C/ Villanueva 35, bajo
 Izda. 28001 Madrid
 Consulado: 900 751 292
 Embajada: 917 607 846
 e-mail: acanosa@rree.gob.sv
 Consulado en Barcelona
 Consulados Honorarios en A Coruña, Málaga,
 Palma de Mallorca, San Sebastián, Sevilla,
 Valencia y Zaragoza

 **Embajada de Croacia**
 C/Claudio Coello, 78-2 28001 Madrid
 Tel. 91 577 68 81 / 91 577 69 01
 Fax. 91 577 69 05
 e-mail: madrid@mvep.hr
vrh.madrid@mvep.hr
 Consulados: Pamplona.
 Consulados Honorarios en Barcelona, Palma
 de Mallorca, Pamplona y Sevilla.

 **Embajada de Ecuador**
 C/Velázquez, 114 - 2º D.
 28006 Madrid
 Tel. 91 562 72 15/16 Fax. 91 745 02 44
 mail: embajadaecuador@mecuador.es
 Consulado en Madrid: calle Alenza ,1 Planta
 Baja. Edificio Gómez Pardo - 28003 Madrid
 Tel. 91 343 02 50 / 91 760 86 26
 Fax. 91 345 45 23
 e-mail: cecumadrid@cancilleria.gob.ec
madrid@cancillleria.gob.ec
 Teléfono de emergencia: 608 795 061
 Consulados en Barcelona, Málaga y Murcia
 Consulados Honorarios en Alicante, Bilbao,
 Palma de Mallorca, Pamplona, Santa Cruz de
 Tenerife, Santander, Sevilla, Valencia, Vigo,
 Zaragoza y Marruecos.

 **Embajada de Emiratos Árabes Unidos**
 C/Hernández de Tejada 7.
 28027 Madrid.
 Tel. 91 570 10 01 / 02 / 03 / 04
 Fax. 91 571 51 76
 e-mail: madrid@mofa.gov.ae
 Consulado en Madrid.

 **Embajada de Cuba**
 Paseo de la Habana, 194.
 28036 Madrid.
 Tel. 91 359 25 00 Fax. 91 359 61 45
 e-mail: secreembajada@ecubamad.com
 Teléfono Asuntos Consulares: 91 359 83 96
 Fax Asuntos Consulares: 91 506 31 11
 e-mail: consulado@es.embacuba.cu
 Consulados en Barcelona, Las Palmas de Gran
 Canaria, Santiago de Compostela y Sevilla

 **Embajada de Egipto**
 C/ Velázquez, 69. 28006 Madrid.
 Tel. 91 577 63 08/09 Fax. 91 578 17 32
 Teléfono Asuntos Consulares: 91 577 63 10
 e-mail: consuladoegiptomadrid@gmail.com

 **Embajada de Eslovaquia**
 C/ Pinar, 20 – 28006 Madrid
 Tel. 91 590 38 61 / Fax. 91 590 38 68
 e-mail: emb.madrid@mvz.sk
 Teléfono Asuntos Consulares: 91 590 38 67
 Consulados Honorarios en Barcelona, Málaga,
 Santa Cruz de Tenerife y Zaragoza

 **Embajada de Eslovenia**
 C/ Hermanos Bécquer, 7-2
 28006 Madrid
 Tel. 91 411 68 93/67 24 Fax. 91 564 60 57
 e-mail: sloembassy.madrid@gov.si
 Consulados Honorarios en Barcelona, San
 Sebastián y Sevilla

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

LISTADO DE EMBAJADAS Y CONSULADOS

 **Embajada de Guinea**
C/Luis Muriel, 4. 28002 Madrid
Tel.: 91 435 29 28 / 91 431 1004
e-mail: ambaguimadrid@mae.gov.gn
Consulados Honorarios en Barcelona, Las Palmas de Gran Canaria.

 **Embajada de Guinea-Bissau**
Avenida de América, 16 - 1º Dcha.
28028 Madrid
Tel.: 91 138 93 79 // 639 272 045
e-mail:
embaixada.guineabissau.madrid@gmail.com
Consulados Honorarios en Barcelona, Bilbao, Málaga y Guadalajara.

 **Embajada de Guinea Ecuatorial**
Avenida Pío XII, 14.- 28016 Madrid
Tel.: 91 353 21 69
e-mail:
embajadadeguineaecuatorialenesp.com
Consulados en Barcelona y Las Palmas de Gran Canaria.

 **Embajada de Haití**
Paseo de la Castellana, 15 3ºB.
28046 Madrid.
Tel. 91 575 26 24 Fax 91 431 46 00
e-mail: ambhaitiesp@gmail.com
amb.espagne@diplomatie.ht
Consulados Honorarios en Barcelona, Cádiz y Málaga.

 **Embajada de Holanda (Países Bajos)**
Paseo de la Castellana, 259
Torre Espacio - Planta 36 D. 28046 Madrid.
Tel. 91 353 75 12 / 91 353 75 00
Fax. 913 537 565
e-mail: mad@minbuza.nl
Consulados Honorarios en Barcelona, Bilbao, Ceuta, Gijón, La Nucia, Benidorm, Palma de Mallorca, Torremolinos, Sevilla y Valencia.

 **Embajada de Honduras**
Paseo de la Castellana, 164, 2ºDcha.
28046 Madrid.
Tel. 91 359 51 50 Fax. 91 345 92 10
e-mail: info@embahonduras.es
Sección Consular de Honduras en Madrid:
C/ Apolonio Morales, 3 , 28036, Madrid
Tel. 91 063 69 26
e-mail: consulado@embahonduras.es
Consulado general de Honduras en:
Barcelona y Valencia.
Consulados Honorarios en A Coruña, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Sevilla y Zaragoza.

 **Embajada de Hungría**
C/ Fortuny, 6, 4º, 28010 Madrid.
Fax. 91 413 70 11 / 914 137 099
e-mail: mission.mad@mfa.gov.hu
Consulado en Madrid:
C/ Ángel de Diego Roldán, 21
28016 Madrid
Tel. 91 413 98 50 Fax. 914 137 149
Consulado en Barcelona
Consulados Honorarios en Bilbao, Gijón, Málaga, Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife y Valencia.

 **Embajada de la India**
Avenida Pio XII, 30-32.
28016 Madrid.
Tel. 91 063 29 39 / 91 536 69 95
e-mail: socsec.madrid@mea.gov.in
counsellor@mea.gov.in hoc@mea.gov.in
Servicios consulares email:
cons.madrid@mea.gov.in
Sección Consular:
Tel. 91 309 88 85 / 86 / 87 / 88
Fax. 91 345 19 00
Consulados Honorarios en Barcelona y Santa Cruz de Tenerife.

 **Embajada de Indonesia**
C/ Agastia, 65. 28043 Madrid.
Tel. 91 413 0294 / 914 130 594 / 914 13 5715
Fax: 913454631
Línea de emergencia: 619 312 3801
Línea directa consular: 619 312 380
e-mail: madrid.kbri@kemlu.go.id
e-mail Asuntos Consulares:
Asuntos generales: madrid.kbri@kemlu.go.id
Consular/visado:
consulado.madrid@kemlu.go.id
Consulados Honorarios en Barcelona y Las Palmas de Gran Canaria.

 **Embajada de Irak**
C/ Carril del Conde, 56.
28043 Madrid.
Tel. 91 388 27 24 / 91 759 03 03 / 91 388 59 80 Fax. 91 721 86 82
e-mail: info@embajadadeirak.es

 **Embajada de Irán**
C/ Jerez, 5. 28016 Madrid.
Tel. 913450113 / 91 345 01 12/16.
Fax. 91 345 11 90
e-mail: iranemb.mad@mfa.gov.ir
e-mail Sección Consular:
mad.consular@mfa.gov.ir

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

LISTADO DE EMBAJADAS Y CONSULADOS

 **Embajada de Irlanda**
Pº de la Castellana, 46, 4º.
28046 Madrid.
Tel. 91 436 40 93. Fax. 91 435 16 77
e-mail: madridembassy@dfa.ie
Consulados Honorarios en Alicante, Barcelona, Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria, Lanzarote, Málaga, Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife y Sevilla.

 **Consulado General Honorario de Islandia**
C/ Pollensa, 2 - 2º ofic. 17. Las Rozas de Madrid 28290, Madrid.
Tel. 91 590 45 39 / 607 412 988
e-mail: Icelandic.consulate.madrid@gmail.com
Emabajada más cercana en Paris (Francia).

 **Emabajada de Israel**
C/Velázquez, 150, 7º.
28002 Madrid.
Tel. 91 782 95 00. Fax 91 782 95 55
e-mail: info@madrid.mfa.gov.il
Consulados Honorarios en Barcelona, Marbella y Cádiz.

 **Emabajada de Italia**
C/Lagasca, 98. 28006 Madrid.
Tel. 91 423 33 00 Fax. 91 575 77 76
e-mail: segreamb.ambmadrid@esteri.it
Consulado en Madrid:
C/ Agustín de Bethencourt 3 28003 Madrid
Tel. 902 050 141 Fax. 91 554 66 69
Consulado en Barcelona
Consulados Honorarios en A Coruña, Alicante, Bilbao, Ceuta, Las Palmas de Gran Canaria, Málaga, Granada, Palma de Mallorca, Pamplona, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla y Valencia.
Viceconsulados Honorarios en Burgos, Castellón de la Plana, Girona, Ibiza, Jerez de la Frontera, Oviedo y Zaragoza.

 **Consulado General Honorario de Jamaica**
C/ Zurbarán 14 Bajo Der. 28010 Madrid.
Tel. 91 576 61 38
e-mail: consuladojamaicamadrid@gmail.com
Emabajada más cercana en Bruselas (Bélgica)

 **Emabajada de Japón**
C/ Serrano, 109. 28006 Madrid
Tel. 91 590 76 00. Fax. 91 590 13 21
e-mail: embjapon@md.mofa.go.jp
Teléfono Asuntos Consulares: 91 590 76 14
Consulados en Barcelona y Las Palmas de Gran Canaria.

 **Emabajada de Jordania**
Paseo General Martínez Campos, 41, 5º 28010 Madrid.
Tel. 91 319 11 00 / 91319104,
Fax 91 308 25 36
e-mail: JORDANIA@telefonica.net
Consulados Honorarios en Barcelona y Bilbao.

 **Emabajada de Kazajstán**
Avda. de los Madroños, 43.
28043 Madrid
Tel. 91 721 62 90 Fax. 91 721 93 74
e-mail: madrid@mfa.kz
Sección Consular:
C/ Sotillo, 10. - 28043 Madrid
Tel. 91 721 62 94 Fax. 91 388 76 65
Consulados Honorarios en Barcelona, Bilbao, Málaga Toledo y Valencia

 **Emabajada de Kenia**
C/ Segre, 13. 28002 Madrid.
Tel. 91 781 20 00. Fax. 91 576 08 54
e-mail: info@kenyaembassyspain.es

 **Emabajada de Kuwait**
Avda. Miraflores, 61. 28035 Madrid.
Tel. 91 386 96 66. Fax. 91 373 23 88

 **Consulado Honorario de Lesotho**
Avda. Pesadilla, 42
Fuente del Fresno - 28708 San Sebastián de los Reyes. Madrid.
Tel. 91 623 60 67. Fax. 91 623 75 61
e-mail: consuladolesotho@hotmail.com
rucasas@consulatelesothospain.org
Emabajada más cercana en Londres (Inglaterra)

 **Emabajada de Letonia**
C/ Moreto, 5 - 1º Dcha.
28014 Madrid
Tel. 91 369 13 62 Fax. 91 369 00 20
e-mail: embassy.spain@mfa.gov.lv
consulate.spain@mfa.gov.lv
Consulados Honorarios en Barcelona, Bilbao, Marbella, Sevilla y Valencia

 **Emabajada del Líbano**
C/ Claudio Coello, 65, planta 1
28001 Madrid.
Tel. 91 345 13 70 / 913 451 368
Fax. 91 345 56 31
e-mail: madrid.leb1@gmail.com
Consulado Honorario en Barcelona

 **Consulado Honorario de Liberia**
C/ Anabel Segura, 10. Edificio Fiteni, 3º Pl. 28108 Alcobendas. Madrid
Tel. 91 184 64 46 Fax. 91 184 64 01
Otro Consulado Honorario en Las Palmas de Gran Canaria
Emabajada más cercana en Paris (Francia)

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas



LISTADO DE EMBAJADAS Y CONSULADOS



Embajada de Libia
C/ Comandante Franco nº32
28016 Madrid.
Tel. 91 563 57 53 / 91 563 19 29
Fax. 915 643 986
e-mail: secretaria@embajadadelibia.com



Embajada de Lituania
C/ Pisuerga, 5 - 28002 Madrid
Tel. 91 702 21 16
Fax. 91 310 40 18
e-mail: amb.es@urm.lt
Asuntos Consulares:
Tel. 913 102 075
e-mail: consul.es@urm.lt
Consulado en Valencia
Consulados Honorarios en A Coruña, Albacete, Bilbao, Santa Cruz de Tenerife y Santander



Embajada de Luxemburgo
C/ Claudio Coello, 78. 28001 Madrid.
Tel 91 435 91 64. Fax. 91 577 48 26
e-mail: madrid.amb@mae.etat.lu
Consulados Honorarios en Alicante, Barcelona, Las Palmas de Gran Canaria, Málaga, Palma de Mallorca y Sevilla



Embajada de Macedonia
C/ Don Ramón de la Cruz, 107 2ºB.
28006, Madrid.
Tel. 91 571 72 98 Fax. 91 571 34 81
e-mail: madrid@mfa.gov.mk
Secretary.madrid@mfa.gov.mk
Consulado General Honorario:
C/ Capitán Haya, 60 - 6º. 28020 Madrid
Tel. 91 570 66 41
Otro Consulado Honorario en Valencia



Embajada de Malasia
Avda. de los Madroños, 63 bis,
28043 Madrid.
Tel. 91 555 06 84 / 91 555 07 37
Fax. 917 708 614
e-mail: mwmadrid@kln.gov.my
Consulado Honorario en Barcelona



Embajada de Mali
C/ Serrano, 174. 28002 Madrid.
Tel. 91 781 72 12 Fax. 91 435 15 16
Fax: 913 105 256
e-mail: info@embajadademali.es
Sección Consular:
C/ Rodríguez Marín, 15. (entrada por Avda. Dr. Arce). 28015 Madrid
Consulados Honorarios en Almería, Barcelona, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Valencia y Zaragoza



Embajada de Malta
Pº de la Castellana, 45, 6º,
28046 Madrid.
Tel. 91 391 30 61 Fax 91 391 30 66
e-mail: maltaembassy.madrid@gov.mt
Consulados Honorarios en Barcelona, Bilbao, Oviedo, Palma de Mallorca, Santander, Sevilla, Valencia y Vigo



Consulado Honorario de Mauricio
C/ Zeus, 25. Meco 28880 Madrid.
Tel. 91 830 76 77 / 672 434 541
Fax 91 830 75 84
e-mail: eduardo.fernandez6454@gmail.com
nazhakassouli@gmail.com
Emabajada más cercana en París (Francia)



Embajada de Marruecos
C/ Serrano, 179. 28002 Madrid.
Tel. 91 563 10 90. Fax. 91 561 78 87
e-mail:
administracion@embajada-marruecos.es
Consulado General en Madrid:
C/ Leizaran, 31, 28002 Madrid
Tel. 91 210 93 00 Fax. 91 204 95 47
e-mail: consuladomarr.madrid@gmail.com
Consulados en Algeciras, Alicante, Barcelona, Bilbao, Girona, Las Palmas de Gran Canaria, Murcia, Palma de Mallorca, Sevilla, Tarragona y Valencia.
Consulados Honorarios en A Coruña, Almería, Málaga y Oviedo

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

LISTADO DE EMBAJADAS Y CONSULADOS

 **Embajada de Moldavia**
Paseo de la Castellana, 178-5ºD.
28046 Madrid
Tel. 91 828 79 89. Fax 91 704 50 29
e-mail: madrid@mfa.md
Consulado Honorario en Barcelona

 **Embajada de Mónaco**
C/ Villanueva, 12, Entreplanta A.
28001 Madrid.
Tel. 91 578 20 48 Fax. 91 435 71 32
e-mail: emb.espana@gouv.mc
Consulado Honorario en Madrid:
Avda. de los Madroños, 21 - 4ºB.
28043 Madrid
Tel. 91 300 24 06
e-mail: philippeguillaumet@gmail.com
Otros Consulados Honorarios en Barcelona, Bilbao, Ibiza, Málaga, Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife y Valencia

 **Consulado Honorario de Mongolia**
Av. de Menéndez Pelayo, 77,
28007 Madrid
Tel. 91 418 69 87
e-mail: info@consuladomongolia.es
Otro Consulado Honorario en Barcelona
Emajada más cercana en París (Francia)

 **Emajada de Montenegro**
C/ Alcalá, 89, bajo izda.
28009 Madrid
Tel. 91 066 51 64 Fax. 91 502 61 52
e-mail: spain@mfa.gov.me

 **Emajada de Mozambique**
C/ Alfonso Rodríguez Santamaría, 8
28002 Madrid
Tel. 91 577 36 82 Fax. 91 577 67 05
e-mail: embamoc.madrid@gmail.com

 **Emajada de Nepal**
C / General Oraá, 3 - Pl. baja. 28006
Madrid.
Tel. 91 103 82 85
Fax. 91 542 99 49 / 91 103 82 89
e-mail: info@embajadadenepal.es
Consulado Honorario en Barcelona

 **Emajada de Nicaragua**
C/ Puerto de Santa María, 73B.
28043 Madrid.
Tel. embajada: 91 735 92 49
Secretaría: 617 728 510
Asuntos Consulares:
Tel. 91 555 55 10/13 Fax. 91 455 57 37
e-mail: embajada.espana@cancilleria.gob.ni
Consulados Honorarios en Badajoz, Barcelona, Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria, Palma de allorca, Santa Cruz de Tenerife y Vigo

 **Emajada de Nigeria**
C/ Segre, 23. 28002 Madrid.
Tel. 91 563 09 11/91 563 09 71/
91 563 31 44.
Fax. 91 563 63 20/91 563 02 58/91 411 6700
e-mail: info@nigeriaembassymadrid.org

 **Emajada de Noruega**
C/ Serrano, 26, 5º. 28001 Madrid.
Tel. 91 436 38 40 Fax 91 436 38 79
e-mail: emb.madrid@mfa.no
Consulados Honorarios en A Coruña Algeciras, Alicante, Barcelona, Bilbao, Benidorm, Gerona, Gijón, Las Palmas de Gran Canaria, Málaga, Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla y Valencia, Vigo

 **Emajada de Nueva Zelanda**
C/Pinar, 7, 3º, 28006, Madrid.
Tel. 91 523 02 26. Fax. 91 523 01 71
e-mail: embnuevazelanda@telefonica.net
madrid@embajadanuevazelanda.com
Consulado Honorario en Barcelona

 **Emajada de Omán**
Av. Cardenal Herrera Oria, 138.
28034 Madrid.
Tel. 91 736 44 45 Fax. 91 735 45 36
e-mail: oman.emb.madrid@gmail.com
info@embajadaomanspain.es
Consulado Honorario:
C/ Lígula, 6 - 2ºH. 28036 Madrid.
Tel. 91 458 62 61 / 91 458 60 81

 **Emajada de la Orden de Malta**
C/ del Prado, 26. 28014 Madrid.
Tel. 91 420 18 57 Fax. 91 420 19 42
e-mail: spainembassy@orderofmalta.int

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

LISTADO DE EMBAJADAS Y CONSULADOS



Embajada de Pakistán
C/Pedro de Valdivia, 16.
28006 Madrid.
Tel. 91 345 89 95/ 91 345 89 86.
Fax. 91 345 81 58
e-mail: parepmadrid1@mofa.gov.pk
Consulado en Barcelona
Consulado Honorario en Bilbao



Embajada de Palestina
Avda. Pío XII, 20 – 28016 Madrid
Tel. 91 345 32 58/ 91 345 32 62
Fax. 91 345 42 87
e-mail: embajada@embajadadepalestina.es



Embajada de Panamá
C/ Caracas, 23 Izda. planta baja.
28010 Madrid.
Tel. 91 576 50 01 Fax. 91 576 71 61
e-mail: embapanamaespana@mire.gob.pa
Consulado General Honorario:
Paseo del Pintor Rosales, 30. 28008 Madrid
Tel. 91 576 50 01 / 91 576 76 68
Consulado de Panamá email:
embapanamaespana@mire.gob.pa
Consulados en A Coruña, Algeciras, Barcelona, Las Palmas de Gran Canaria y Valencia.
Otros Consulados Honorarios en Bilbao, Gijón, Girona, Málaga, Sevilla, Tarragona y Vigo



Embajada de Paraguay
C/ Doctor Fleming, 3, 1º,
28036, Madrid.
Tel. 91 457 24 56 Fax. 91 457 09 24
e-mail: secretaria@embajadadelparaguay.es
Asuntos consulares:
Avda. Alberto Alcocer, 45, 1º. 28016 Madrid
Tel. 91 308 27 46 / 91 308 53 19
Fax. 91 308 49 05
e-mail:
secretariaconsulado@consulparmadrid.es
Consulados en Barcelona, Málaga y Valencia
Consulados Honorarios en Albacete, Elche, Gijón, Las Palmas de Gran Canaria, Santiago de Compostela y Sevilla



Embajada del Perú
C/ Zurbano, 70 Bajo. 28010 Madrid.
Tel. 91 431 42 42. Fax. 91 577 68 61
e-mail: lepru@embajadaperu.es
Consulado General:
Pº Pintor Rosales, 30. 28008 Madrid
Tel. 91 562 90 12 / 22
Línea de emergencia: 91 562 90 12 /
669701608
e-mail: info@consuladoperumadrid.org
Consulados en Barcelona, Bilbao, Sevilla y Valencia
Consulados Honorarios en Las Palmas de Gran Canaria, Málaga, Palma de Mallorca, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife y Vigo.



Embajada de Polonia
C/ Guisando, 23 Bis. 28035 Madrid.
Tel. 91 316 13 65 / 91 373 66 05
Fax. 91 373 66 24 / 91 376 95 72
e-mail: embajada.madrid@msz.gov.pl
Sección Consular:
C/ Goya 15. 28001 Madrid
Tel. 91 436 26 32 - información
e-mail: madrid.consul@msz.gov.pl
Consulado en Barcelona
Consulados Honorarios en Las Palmas de Gran Canaria, Málaga, Murcia, Palma de Mallorca, Pamplona, Valencia y Vigo



Embajada de Portugal
C/ Lagasca, 88, 4º. 28001 Madrid.
Tel. 91 782 49 60 Fax. 91 782 49 72
e-mail: secretaria@madrid.dgaccp.pt
Asuntos Consulares:
C/ Lagasca, 88 - 4ºC. 28001 Madrid.
Tel. 91 577 35 85 Fax. 91 577 68 02
e-mail: sconsular.madrid@mne.pt
aicep.madrid@portugalglobal.pt
Consulados en Barcelona y Sevilla
Viceconsulado en Vigo
Consulados Honorarios en A Coruña, Badajoz, Bilbao, Cáceres, Ceuta, Huelva, Las Palmas de Gran Canaria, León, Málaga, Ourense, Salamanca y Santa Cruz de Tenerife



Embajada de Puerto Rico
C/ Serrano, 75. 28006 Madrid.
Tel. 91 587 22 00. Fax. 913014851
no tiene está en la de Estados Unidos



Embajada de Qatar
Paseo de la Castellana, 15, 5.
28046 Madrid.
Tel. 91 310 69 26
Fax. 91 310 48 51
e-mail: madrid@mofa.gov.qa
Consulado en Barcelona

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

LISTADO DE EMBAJADAS Y CONSULADOS

 **Embajada de la República Checa**
 Avenida Comandante Franco, 34.
 28016 Madrid.
 Tel. 91 353 18 80. Fax. 91 353 18 85
 e-mail: madrid@embassy.mzv.cz
 Tel. 91 353 18 96 / 97 Fax. 91 353 18 98
 Consulado de la República Checa:
 Avda. de Pío XII, 22-24, 28016 Madrid.
 e-mail: consulate_madrid@mzv.cz
 Consulados Honorarios en Barcelona, Benidorm, Bilbao, Gijón, Marbella, Palma de Mallorca y Santa Cruz de Tenerife

 **Embajada de la República Democrática del Congo**
 C/ Doctor Fleming, 45, 1º F. 28036 Madrid
 Tel. 91 733 26 47 Fax 91 323 15 75
 e-mail: info@ambardemadrid.com
ambardemadrid@gmail.com
madridmissionrdc@gmail.com

 **Embajada de la República Dominicana**
 Pº de la Castellana, 30, 1ºDcha.
 28046 Madrid.
 Tel. 91 431 53 95 Fax 91 435 81 39
 e-mail: embajada@embajadadominicana.es
 Consulado General en Madrid:
 Pº de la Castellana, 128, 1º, 28046 Madrid
 Tel. 91 431 53 21 / 91 435 02 27
 Fax. 91 435 02 27
 e-mail: info@consuladordmadrid.com
 Consulados en Barcelona, Murcia, Sevilla y Valencia
 Consulados Honorarios en A Coruña, Alicante, Bilbao, Cádiz, Lleida, Palma de Mallorca, Pamplona, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona y Zaragoza

 **Embajada de Rumanía**
 Avda. Alfonso XIII. 157. 28016 Madrid.
 Tel. 91 350 18 81 / 91 359 94 25
 Fax. 91 345 29 17
 e-mail: madrid@mae.ro
 Sección Consular:
 Avda. de la Albufera, 319, 28031 Madrid.
 Tel. 91 734 40 04 / 685 440 149
 685 440 159 / 685 440 166
 Fax. 91 416 50 25 / 91 416 50 25
 e-mail: madrid.consul@mae.ro
 Consulados en Barcelona, Bilbao, Castellón de la Plana, Ciudad Real, Sevilla, Telde y Zaragoza
 Viceconsulado en Almería
 Consulados Honorarios en Albacete, Murcia, Oviedo, Palma de Mallorca, Pamplona y Santander

 **Embajada de Rusia (Federación Rusa)**
 C/ Velázquez, 155. 28002 Madrid.
 Tel. 91 562 22 64 / 91 411 08 07
 Fax 91 562 9712
 e-mail: embrues@mid.ru
embrues@mid.ru
 Asuntos Consulares:
 C/ Joaquín Costa, 33. 28002 Madrid
 Tel. 91 411 29 57 Fax 91 562 78 30
 e-mail: madrid@dks.ru
 Consulado en Barcelona
 Consulados Honorarios en Burgos, Las Palmas de Gran Canaria, Palma de Mallorca, Sevilla, Valencia y Vigo

 **Consulado Honorarios de Islas Salomón**
 C/ Pedro de Valdivia, 19 H.
 28006 Madrid.
 Tel. 91 782 33 01 Fax. 91 561 53 04

 **Embajada de la República de San Marino**
 C/ Padre de Jesús Ordóñez, 18 - 3º Izd.
 28002 Madrid.
 Tel. 91 563 90 00 Fax. 91 563 19 31
 e-mail: amb.spagna@gov.sm
embamadrid@sanmarino1.net
 Consulado General Honorario:
 Paseo de la Castellana, 13 - 3º.
 28046 Madrid
 Tel. 91 319 35 62

 **Embajada de la Santa Sede**
 Avenida Pío XII, 46. 28016 Madrid
 Tel. 91 766 83 11 Fax. 91 766 70 85
 Apartado 19041 - 28080 Madrid
 e-mail: nunap@nunciaturapostolica.es

 **Embajada de Senegal**
 C/ Moralzarzal, 18. 28034 Madrid.
 Tel. 91 745 10 03 Fax. 91 745 11 48
 e-mail: consulsene.madrid@gmail.com
infos-ambasen-es@diplomatique.gouv.sn
 Consulado General:
 C/ Palermo, 13. 28043 Madrid
 Tel. 91 309 52 00 Fax. 91 309 00 87
 Consulados Honorarios en Barcelona, Las Palmas de Gran Canaria, Málaga y Santa Cruz de Tenerife

 **Consulado General Honorario de Singapur**
 Avda. de Bruselas, 28.
 28108 Alcobendas Madrid.
 Tel. 91 662 93 73 Fax. 91 490 07 55
 e-mail: hcmadrid@fmetropoli.org
 Otro Consulado Honorario en Barcelona.

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

LISTADO DE EMBAJADAS Y CONSULADOS

 **Embajada de Siria**
Plaza Platería Martínez, 1.
28014 Madrid.
Tel. 91 420 39 46 / 91 420 16 02
Fax. 91 420 26 81
e-mail: embajada.siria@hotmail.com
syria.consulado@hotmail.com

 **Embajada de Sudáfrica**
C/ Claudio Coello, 91, 6º y 7º.
28006 Madrid.
Tel. 91 436 37 80 Fax. 91 577 74 14
e-mail: madrid.embassy@dirco.gov.za
Consulados Honorarios en Bilbao y Las Palmas de Gran Canaria.

 **Embajada de Sudán**
Avenida de Miraflores, 63.
Puerta de Hierro 28035 Madrid.
Tel. 91 417 49 03 Fax. 91 770 6263
e-mail: emb.jartum@maec.es
Asuntos Consulares:
C/ Hoyos del Espino, 22. 28035 Madrid.
Tel. 91 417 49 03 Fax. 91 770 6263

 **Embajada de Suecia**
C/ Caracas, 25. 28010 Madrid.
Tel. 91 702 20 00 Fax. 91 702 20 40
Fax Sección Consular: 91 702 20 38
e-mail: ambassaden@madrid.gov.se
Consulados Honorarios en A Coruña, Almería, Barcelona, Bilbao, Cartagena, Castellón de la Plana, Granada, Jerez de la Frontera, Las Palmas de Gran Canaria, Málaga, Palma de Mallorca, Sevilla, Torrevieja y Valencia.

 **Embajada de Suiza**
C/ Núñez de Balboa, 35A, 7º. 28001 Madrid. Tel. 91 436 39 60. Fax. 91 436 39 80
e-mail: madrid.cc@eda.admin.ch
madrid@eda.admin.ch
madrid.sbhspain@eda.admin.ch
Consulado en Barcelona
Consulados Honorarios en Algeciras, Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria, Málaga, Palma de Mallorca y Valencia.

 **Embajada de Tailandia**
C/ Joaquín Costa, 29. 28002 Madrid.
Tel. 91 563 29 03. Fax. 91 564 00 33
e-mail: contacto@thaiembmadrid.es
consuladotailandia@gmail.com

 **Embajada de Taiwán**
(España no lo reconoce como país independiente, no está en el listado del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación)
C/ Rosario Pino, 14-16, Piso 18 Dcha.
28020 Madrid
Tel. 91 571 47 29 / 91 571 84 26
Fax 91 570 92 85
e-mail: esp@mofa.gov.tw

 **Consulado Honorario de la República del Togo**
C/ Velázquez, 53 - 2º. 28001 Madrid.
Tel. 644 852 552
e-mail: consul@consuladotogomadrid.com
info@consuladotogomadrid.com
Otro Consulado Honorario en Barcelona
Embajada más cercana en París (Francia).

 **Embajada de Túnez**
Avda. Alfonso XIII, 64 28016 Madrid.
Tel. 91 447 35 08 / 91 447 35 12
Fax. 91 593 84 16
e-mail: madrid@embajadadetunez.es
emb.tunez@maec.es
Consulados Honorarios en Barcelona y Palma de Mallorca.

 **Embajada de Turquía**
C/ Rafael Calvo, 18 - 2ºA/B.
28010 Madrid.
Tel. 91 310 39 04. Fax. 91 308 66 02
e-mail: embajada.madrid@mfa.gov.tr
Consulado en Barcelona
Consulados Honorarios en A Coruña, Benidorm, Córdoba, Bilbao, Burgos, Cartagena, Granada, Málaga, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Valencia y Zaragoza.

 **Embajada de Ucrania**
C/ Ronda de la Abubilla, 52,
28043 Madrid
Tel. 91 748 93 60 / 91 748 93 82
e-mail: emb_es@mfa.gov.ua
Sección Consular:
Tel. 91 748 93 78 Fax. 91 759 03 28
e-mail: consules@mfa.gov.ua
consul_es@mfa.gov.ua
Consulados en Barcelona y Málaga
Consulado Honorario en Valencia.

 **Embajada de Uruguay**
Paseo del Pintor Rosales, 28, 1º Izda.
28008 Madrid.
Tel. 91 758 04 75. Fax. 91 542 81 77
e-mail: urumatri@urumatri.com
Consulado General:
Paseo del Pintor Rosales, 32, 8º. 28008 Madrid
Tel. 91 548 22 82 / 91 758 10 61
91 541 24 02 / Fax. 91 758 10 61
e-mail: cgmadrid@mrree.gub.uy
Consulados en Barcelona, Las Palmas de Gran Canaria y Valencia.
Consulados Honorarios en Bilbao, Cádiz, Málaga, Palma de Mallorca, Pamplona, Santa Cruz de Tenerife, Santiago de Compostela, Sevilla y Vigo.

Datos de interés general

Empadronamiento

Línea Madrid

Juntas Municipales

Red básica de Servicios Sociales

Otros Recursos Sociales

Sistema Sanitario Público

Educación

Empleo y Formación

Formación en español

Juventud

Vivienda

Datos de interés en extranjería

Listado de Consulados y Embajadas

LISTADO DE EMBAJADAS Y CONSULADOS



Embajada de Uzbekistán
 Plaza de la Lealtad, 3 - 3^a Pl.
 Entreplanta Dcha. 28014 Madrid.
 Tel. 91 310 16 39 Fax. 91 310 31 23
 Consulado General Honorario:
 Paseo de la Rinconada, 13. 28023 Madrid
 Tel. 91 307 81 91
 Otro Consulado Honorario en Barcelona.



Embajada de Yemen
 Pº de la Castellana, 117, 8ºD.
 28046 Madrid
 Tel. 91 411 99 50 / 637864047
 Fax. 91 562 38 65
 e-mail: secretaria@embyemenesp.com



Embajada de Venezuela
 C/ Poeta Joan Maragall, 1 - Pl. 13
 28020 Madrid.
 Tel. 91 598 12 00 Fax. 91 597 15 83
 e-mail:
info@consuladodevenezuelaenmadrid.com
 Consulado General de Venezuela:
 C/de Eloy Gonzalo, 40, 28010 Madrid
 Tel. 91 353 29 91 Fax. 91 173 04 70
 Consulados en Barcelona, Bilbao, Santa Cruz
 de Tenerife y Vigo.



Consulado Honorario de Zambia
 C/ General Perón, 16 - 7^B.
 28020 Madrid
 Tel. 608 569 963 / 942085824 / 942085824
 e-mail: ramon@africanbureau.net



Embajada de Vietnam
 C/ Alfonso XII, 54. 28002 Madrid
 Tel. 91 510 28 67 Fax. 91 415 70 67
 e-mail: embavietnam.madrid@yahoo.es
 Consulados Honorarios en Barcelona, Santa
 Cruz de Tenerife y Sevilla.



Embajada de la República de Serbia
 C/Velázquez, 3. 28001 Madrid.
 Tel. 91 563 50 45 / 46 Fax. 91 563 04 40
 e-mail: ambasada.madrid@mfa.rs
 Asuntos Consulares:
 Tel. 91 562 60 40 / 91 563 50 45
 e-mail: [srб.emb.spain@mfa.rs](mailto:srb.emb.spain@mfa.rs)
 Consulados Honorarios en Barcelona, Las
 Palmas de Gran Canaria, Sevilla y Zaragoza.

[Datos de interés general](#)

[Empadronamiento](#)

[Línea Madrid](#)

[Juntas Municipales](#)

[Red básica de Servicios Sociales](#)

[Otros Recursos Sociales](#)

[Sistema Sanitario Público](#)

[Educación](#)

[Empleo y Formación](#)

[Formación en español](#)

[Juventud](#)

[Vivienda](#)

[Datos de interés en extranjería](#)

[Listado de Consulados y Embajadas](#)